

## **CAMPAÑAS PROVIDA.**

### **Memoria de actividades 2004-09.**

#### **Autores.**

José María Amenós Vidal. Psicólogo Clínico y Social (docencia e investigación desde 1984) por la Universidad Central de Barcelona (España). Miembro fundador y Administrador FPC.

María Elena González, orientadora familiar y miembro de la Asociación pro derechos de la familia (APRODEFA) en el Centro San José de VHI - Vida Humana Internacional (Puerto Rico).

Marta Grego de Vaeza, logoterapeuta y fundadora de las ONGs Madrinas por la vida y Esperanza Uruguay, Presidenta de Vivir en Familia (Uruguay).

Sergio Roberto Guerrero, Presidente de FUDED - Fundación para el Desarrollo y la Educación (Argentina).

Carmen Martínez Ibáñez. Diseño Gráfico y Bellas Artes por la Universidad Central de Barcelona (España).

Alberto Monteiro. Coordinador General de los grupos provida (Brasil).

Fundación Psicología y Cristianismo. c/ Museo, núm. 26 - 1º 1ª. 08912. Badalona (Barcelona). España. e-mail : [info@psicologos.tk](mailto:info@psicologos.tk) - url : [www.psicologos.tk](http://www.psicologos.tk)

#### **Índice.**

Sumario.

#### **Informe.**

¿ Quiénes somos en la Iglesia Católica ?.

Carta de derechos del niño por nacer.

Cláusula de objeción de conciencia en el ejercicio profesional.

Campaña contra la despenalización del aborto.

Campaña por el derecho a nacer.

Campaña por el derecho a la vida.

Acta de Santiago.

Anexo.

#### **Documentación.**

Puerto Rico.

Brasil.

Uruguay.

Argentina.

Unión Europea.

## **INFORME.**

### **¿ Quiénes somos en la iglesia católica ?.**

Pertenece en calidad de bitácora asociada al grupo de asociaciones en favor de la vida que encabeza la web del ciudadano activo HO - Hazte Oír que con un amplio y vasto recorrido en campañas de defensa del derecho a la vida y la familia nos distinguen como activos a tener en cuenta entre quienes integran actualmente el movimiento provida en España y Latinoamérica.

### **Carta de derechos del niño por nacer.**

Junto a la aparición en prensa de la noticia de "Associated Press" de 4 de septiembre del 2007 sobre la presentación de una declaración de derechos de la persona concebida que fue ampliamente difundida por los medios de comunicación, a destacar la "Agenzia Fides".

Cabe también señalar, que el portal católico padrenuestro.net publicó de modo simultáneo, el 8 de noviembre del 2007, un texto elaborado por la Fundación Psicología y Cristianismo un año antes, que con fecha 23 de noviembre del 2006 recogía en una carta de derechos del niño por nacer, las siguientes conclusiones basadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, relativa a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 10 de diciembre del 1948.

Carta de Derechos del niño por nacer.

Autor : José María Amenós Vidal - Carmen Martínez Ibáñez. Fuente : FPC - Fundación Psicología y Cristianismo.

Preámbulo.

Art. 1. Los seres humanos, sin distinción alguna tienen derecho a nacer libres e iguales en dignidad y derechos.

Introducción.

Art. 2. Se garantizará la igualdad y no discriminación en el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin hacer distinción alguna, fundada en la condición política, jurídica o internacional del país.

Cap. I.

Art. 3. Se protegerá el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona.

Art. 4. Se cumplirá con la efectiva protección contra la tortura y las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Cap. II.

Art. 5. Se reconocerá el derecho a la personalidad jurídica.

Art. 6. Se observará la igual protección de la ley.

Cap. III.

Art. 7. Se dispondrá de recurso efectivo ante los tribunales por las violaciones de los derechos humanos.

Art. 8. Se respetará el derecho a un juicio público y justo por un tribunal independiente e imparcial.

Cap. IV.

Art. 9. Se velará por la libertad contra las injerencias arbitrarias en la vida privada y de la familia.

Art. 10. Se facilitará el ejercicio del derecho a casarse para fundar una familia.

Art. 11. Se tutelaré la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

## Cap. V.

Art. 12. Se asegurará el acceso al sistema de Seguridad Social.

Art. 13. Se establecerá un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar (comprendiendo la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica).

## Conclusiones.

Art. 14. Se ratificará el derecho a un orden social internacional en el que los derechos y libertades proclamados en la presente declaración se hagan plenamente efectivos.

## Apéndice.

Art. 15. Toda persona tiene deberes respecto al ejercicio de sus derechos y estará sujeta a la ley, que no podrá ser ejercida en oposición a los principios de la presente declaración ni podrá interpretarse en el sentido de que confiera el derecho a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados.

## Notas.

\* Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, 10 diciembre 1948).

1. Art. 1 \*
2. Art. 2 (1-2) \*
3. Art. 3 \*
4. Art. 5 \*
5. Art. 6 \*
6. Art. 7 \*
7. Art. 8 \*
8. Art. 10 \*
9. Art. 12 \*
10. Art. 16 (1-2-3) \*
11. Art. 18 \*
12. Art. 22 \*
13. Art. 25 (1-2) \*
14. Art. 28 \*
15. Art. 29 (1-2-3) - 30 \*

## **Cláusula de objeción de conciencia en el ejercicio profesional.**

Reproducimos a continuación la noticia enviada por nuestra entidad a los medios de comunicación de la iglesia y que apareció en HO - Hazte Oír, la web del ciudadano activo, y que hace referencia a la campaña provida llevada a cabo por nuestra institución entre el 2 de junio al 2 de agosto del 2004, relativa a un proyecto de ley que sería finalmente votado por la cámara legislativa en Puerto Rico y llevaría a la aprobación de una cláusula de objeción de conciencia en el ejercicio profesional, cuestión que ya mencionamos en una anterior nota de prensa que lleva por título : Pro-vidas convocan campaña contra nombramiento de jueza anti-vida en Puerto Rico.

## Cláusula de objeción de conciencia en el ejercicio profesional.

Pide que se favorezca la Ley de Objeción de Conciencia para que los médicos puedan acogerse a ella a la hora de reclamárseles para practicar un aborto o cualquier otro acto contrario a la vida.

El delegado arquidiocesano para asuntos legislativos, Aníbal Colón Rosado, favoreció el día 26 de Mayo un proyecto que permitiría a un profesional de la salud objetar el realizar un aborto por razones de conciencia, creencias éticas, morales, religiosas o filosóficas. Del mismo modo, el presidente de la Coalición en Defensa de la Moral y la Familia, el reverendo Angel Marcial, apoyó la pieza legislativa (...).

En el caso de la Iglesia Católica, el delegado del arzobispo Roberto González Nieves alegó en una audiencia que la mayoría (...) de los Estados Unidos incluyen en sus legislaciones las llamadas "Protection of Conscience Laws". La intención de esta medida hace justicia a los profesionales de la salud y sus colaboradores, sostuvo Colón Rosado. No obstante, el delegado dijo a representantes de la Comisión cameral de Salud, que la medida legislativa debería incluir la distinción entre aborto espontáneo o involuntario y aborto provocado. Indicó que de acuerdo con el Catecismo de la Iglesia Católica "el aborto directo, es decir, querido como un fin o como un medio, es gravemente contrario a la ley moral". Por tal motivo, para Colón Rosado la cooperación formal en estos abortos es una falta grave, sancionada con pena canónica de excomunión (...).

También recomienda incluir en la medida a los estudiantes de Medicina, porque confrontan problemas de conciencia en el momento de colaborar en los ámbitos de salud. Marcial, por su parte, señaló que el proyecto "descansa sobre el gran valor de la dignidad del ser humano, la cual exige no ser sometida a contradicciones externas". La pieza legislativa destaca que "así como toda persona tiene derecho a creer en algo, las personas por igual tienen derecho a no creer en ello". Añade que "en el sano balance de intereses y derechos debe considerarse el proteger a las personas en el ejercicio de un oficio o profesión, a no estar obligadas a ir en contra de sus convicciones éticas". Con la protección de esta ley, las personas que objetan por conciencia, tendrán inmunidad en cuanto a acciones civiles, criminales y otros procesos disciplinarios, o despido, por ejercer este derecho.

Por favor : Enviad esta carta favoreciendo la ley de objeción de conciencia (...) por razones morales y/o religiosas.

Es urgente. Se le ha dado poca difusión y se está por votar la ley.

Asunto : Cláusula de objeción de conciencia en el ejercicio profesional (...).

Según señala el Papa Juan Pablo II en la Encíclica *Evangelium Vitae*, el aborto y la eutanasia son crímenes que ninguna ley humana puede pretender legitimar. Leyes de este tipo no sólo no crean ninguna obligación de conciencia, sino que, por el contrario, establecen una grave y precisa obligación de oponerse a ellas mediante la objeción de conciencia.

El Pontífice utilizó estas mismas palabras en el último Congreso de la Federación Internacional de Asociaciones de Médicos Católicos (FIAMC). Juan Pablo II se refería a la situación mundial del personal sanitario: En algunos países, los agentes sanitarios católicos tienen que afrontar hoy el dilema de abandonar su profesión, pues el sistema sanitario les obliga a practicar abortos, esterilizaciones, eutanasia u otras prácticas contra la vida humana, violando así sus convicciones más fundamentales. Ante esta tensión, tenemos que recordar que hay una vía intermedia que se abre a los agentes sanitarios católicos fieles a su conciencia. Es la vía de la objeción de conciencia, que debería ser respetada por todos, especialmente los legisladores. Con respecto a la objeción de conciencia es lógico que, en la medida en que se multiplica y se hace más explícito el pluralismo ético de nuestra sociedad, crezca el número de episodios en que el médico presente objeción de conciencia, es decir, se produzcan situaciones de conflicto entre, por un lado, lo que prescriben las leyes, ordenan los gestores sanitarios o desean los pacientes y, por otro, lo que los médicos pueden hacer en conciencia.

La objeción de conciencia médica se entiende como la negativa del profesional sanitario a realizar, por motivos éticos y religiosos, determinados actos que son ordenados o tolerados por la autoridad; tal postura es una acción de gran dignidad ética cuando las razones aducidas por el médico son serias, sinceras y constantes, y se refieren a cuestiones graves y fundamentales. La objeción de conciencia, que se refiere al rechazo de ciertas acciones, nada tiene que ver con el rechazo de las personas. El médico objetor, aún absteniéndose de practicar el acto objetado, está, sin embargo, obligado, en especial en caso de urgencia, a prestar cualquier otra atención médica, antecedente o subsiguiente, a la persona que se somete a la intervención objetada.

No son muchos los puntos de referencia deontológicos y jurídicos sobre la objeción de conciencia. El Código de Ética y Deontología Médica vigente no la soslaya, pero la trata de modo incompleto. Por su parte, ninguna de las normas legales específicas sobre materias

objetables o leyes vigentes incluye referencia a la objeción de conciencia del médico como la presente, de ahí la necesidad de su aprobación.

Tal objeción de conciencia existe por sí misma, esto es, forma parte del derecho fundamental a la libertad ideológica y religiosa. Su ejercicio, según la jurisprudencia, es de aplicación directa, por cuanto se trata de uno de los derechos fundamentales.

Atentamente.

Nombre y Apellidos.  
Credenciales.

(\*) Los e-mails destinatarios de los parlamentarios puertorriqueños constan en la noticia original de HO - Hazte Oír, 2 de junio del 2004.

### **Campaña contra la despenalización del aborto en Brasil.**

La BCN - Biblioteca del Congreso Nacional de Chile publicó en su integridad el informe preliminar o último documento aportado por nuestra organización sobre la campaña contra la despenalización del aborto en Brasil, que se compone de una trilogía publicada en tres partes : 1) 7 octubre 2004; 2) 2 octubre 2007; y 3) 8 agosto 2008; todas ellas elaboradas a partir de los datos aportados por Alberto Monteiro de los grupos provida de Brasil.

Las galeradas de estos informes revisados y corregidos por José María Amenós Vidal, Miembro fundador y administrador de la FPC, han sido editados por la Fundación Psicología y Cristianismo, cuyos documentos hacen referencia a la Corte Suprema y Cámara de Diputados que rechazaron la despenalización del aborto en fetos anencefálicos y en relación con el proyecto PL 1135/91, respectivamente.

Repetimos que todos los artículos han sido elaborados con la información facilitada por Alberto Monteiro a quien agradecemos desde estas líneas su gran aportación, así como cabe decir, que las campañas se culminaron en su integridad con éxito tanto en el Tribunal Federal así como en el Parlamento de la nación brasileña.

Reproducimos a continuación la nota de prensa enviada a los medios de comunicación, que HO - Hazte Oír (España) publicó el 7 de octubre del 2004, y que representó el inicio de nuestra campaña, cuyas acciones emprendidas, alertas urgentes y actualizaciones de llamamientos se prolongaron en el tiempo durante 4 años hasta la publicación del último de nuestros informes por dicho órgano cameral y legislativo ...

Campaña contra la despenalización del aborto en Brasil.

El pueblo latinoamericano en general, pero en particular en el caso de Brasil, según las estadísticas más recientes de los mejores institutos de encuestas de opinión pública, como la realizada por el IBOPE en 2003 muestra que un 90 % de la población brasileña está contra el aborto. El Código Penal tipifica el aborto como un crimen contra la vida, y según el Código Civil Brasileño: "La personalidad civil de la persona empieza desde el nacimiento con vida; más la ley pone a salvo, desde la concepción, los derechos del no nacido".

Escribe a los jueces pidiéndoles que defiendan la vida.

En la segunda mitad de junio de 2004 fue promovida una acción frente el Supremo Tribunal Federal con sede en Brasilia. Se trata de una acción judicial protocolizada como Argumentación de Incumplimiento de Precepto Fundamental número 54, solicitando que el Supremo Tribunal Federal (STF) autorice en todo el territorio nacional la práctica del aborto en casos de fetos portadores de anencefalia, en cualquier periodo de la gestación. El STF es la instancia máxima del Poder Judicial en Brasil.

La maestra Débora Diniz, directora de la ANIS, Instituto de Bioética, Derechos Humanos y Género, que recibió en el año 2000 la cuantía de US \$ 18.000 de la Fundación McArthur para una bolsa de estudios y el desarrollo de un proyecto sobre la inserción del tema "Bioética, Derechos Sexuales y Reproductivos en el Congreso Nacional Brasileño", efectuó la primera intervención de la ANIS en la cuestión del aborto de bebés anencefálicos y que

se dió inicio el corriente año cuando, el día 17 de febrero de 2004, el Superior Tribunal de Justicia, el segundo más importante Tribunal en la jerarquía del Judiciario abajo del Supremo Tribunal Federal, concedió una liminar (decisión dada por el juez en el inicio del proceso, en caso de urgencia, anticipando provisoriamente la sentencia final) anulando una autorización de un tribunal inferior de Río de Janeiro para que fuera realizado un aborto de anencéfalo. Antes de la concesión de la liminar, la gestante había desistido del aborto y declarado bien claramente a los medios su cambio de opinión. Aún así, el día 26 de febrero, también la maestra Débora Diniz de la ANIS, inconformada con la decisión del Superior Tribunal de Justicia, impetró un habeas corpus a favor del derecho de abortar de la gestante de Río de Janeiro junto al Supremo Tribunal Federal, sin consultar a la gestante y siendo público que ella ya no deseaba practicar el aborto. El habeas corpus no fue concedido porque, al ser juzgado, el niño ya había nacido. El Procurador General de la República, al apreciar el pedido, se manifestó bajo la argumentación de que la directora de la ANIS no representaba el interés real de la gestante. El relator del habeas corpus, el Ministro Joaquín Barbosa, lamentó públicamente el atraso que impidió el habeas corpus, con lo que afirmaron concordar también el Ministro Celso de Mello y el Ministro Carlos Ayres de Brito.

La acción propuesta como AIPF número 54 requiere como pedido principal que el Supremo Tribunal reconozca la anticipación del parto de un feto anencéfalo con la consecuente muerte del mismo. Requiere también que ya desde el inicio del proceso, el Tribunal conceda una liminar permitiendo esta práctica en todo Brasil.

La AIPF/54, cuya liminar sigue ahora para el Plenario del Supremo Tribunal, es la segunda tentativa de la ANIS de obtener la legalización del aborto en caso de anencefalia en Brasil, después de la concesión de la primera liminar por parte del Ministro Marco Aurelio. El único interés que hay detrás de este proceso es la legalización completa del aborto en Brasil.

Según la ley 9.882/1999 que disciplina las acciones de este género, los pedidos de liminares deben ser juzgados por el Plenario del Supremo Tribunal (o sea, por once Ministros reunidos). El Supremo Tribunal Federal está siendo vergonzosamente manipulado por entidades extranjeras para imponer a Brasil la práctica del aborto que está frontalmente contra el pensamiento de la gran mayoría del pueblo brasileño.

La Fundación McArthur, ha sustentado las Católicas para el Derecho a Decidir en EE.UU, México y Brasil, organizaciones que tienen como objetivo la divulgación de que el derecho al aborto sería parte de la tradición católica. En 2001, concedió US \$ 130.000 para las Católicas para el Derecho a Decidir en Brasil, para implementar una estrategia para la difusión de puntos de vista católicos alternativos sobre derechos reproductivos (recordamos que esta organización es contraria al magisterio de la iglesia porque según el derecho canónico, cualquier acto por acción u omisión que provoque un aborto provocado comporta pena de excomunión "latae sententiae" de las personas implicadas directa o indirectamente en la comisión del mismo, y es decir, "ipso facto" sin mediar sentencia por un tribunal eclesiástico).

Pedimos encarecidamente que escriban e-mails a los Ministros del STF, exponiendo su desaprobación a lo que se está pretendiendo imponer a los brasileños por organizaciones extranjeras, y que pidan a todos los contactos de su lista de correo electrónico que hagan lo mismo.

Asunto : Campaña contra la despenalización del aborto en Brasil.

Honorable Juez del STF:

La estadounidense McArthur Foundation, una de las organizaciones abortistas más grandes del mundo, ofrece seis millones de dólares cada tres años para apoyar a 38 organizaciones que intentan legalizar el aborto en Brasil, un país en el que las estadísticas muestran que el 90 por ciento de la población está en contra del aborto.

La Corte Suprema de Brasil está siendo vergonzosamente manipulada por entidades extranjeras para imponer en Brasil la práctica del aborto, que es radicalmente contrario al pensamiento de la abrumadora mayoría de la población brasileña.

Les pedimos que escuchen el clamor del pueblo brasileño como representantes legítimos

de nuestro país por contra de las organizaciones extranjeras que no representan el sentir de la nación.

Por la vida, por Dios y nuestra patria y sus futuras generaciones de brasileños les imploramos piedad por los no nacidos ...

Atentamente.

Nombre y Apellidos.  
Credenciales.

(\*) Para más información y los e-mails destinatarios, así constan en la noticia original de HO - Hazte Oír, 7 de octubre del 2004.

### **Campaña por el derecho a nacer en Uruguay.**

Publicamos hoy la reseña informativa que la "Agencia Fides", órgano de la Congregación para la evangelización de los pueblos, publicó con fecha 18 de octubre del 2007, destacamos esta nota de prensa como la más significativa de las publicadas por los medios de comunicación : ACI Prensa, HO - Hazte Oír, etc ...; durante nuestra campaña por el derecho a nacer en Uruguay, que iniciamos en el año 2004, y se prolongó durante 4 años, hasta la emisión del veto del Presidente de la nación uruguaya, el Dr. Tabaré Vázquez, el 14 de noviembre del 2008, cuya intercesión obligó a dar marcha atrás a los desesperados intentos de legalizar el aborto en Uruguay, convirtiendo en una clara victoria provida el resultado de nuestra campaña en este país.

Cabe decir con respecto a los legisladores que apoyan el aborto en la República de Uruguay, que se ha dado inicio con el Papa Benedicto XVI y el episcopado uruguayo, a un proceso de excomunión formal, como así señaló el arzobispo de Montevideo, Nicolás Cotugno.

Los siguientes documentos, se dividen en cuatro informes con las fechas que se indican a continuación:

- 1) Campaña contra la legalización del aborto : 25 marzo - 4 mayo 2004.
- 2) Campaña por el derecho a nacer : 16-18 octubre 2007.
- 3) Situación de la defensa de la vida : 31 octubre - 4 noviembre 2008.
- 4) Campaña contra el proyecto de ley que despenaliza el aborto : 4-14 noviembre 2008.

En resumen, todos ellos contienen las informaciones enviadas y publicadas en diferentes agencias de noticias, han sido revisados y corregidos por José María Amenós Vidal, miembro fundador y administrador de la FPC, y editados en su integridad por la Fundación Psicología y Cristianismo.

En definitiva, se basan en el material facilitado por Alberto Monteiro de los grupos provida brasileños, de quien ya hemos mencionado también su gran aportación en la campaña contra la despenalización del aborto en Brasil.

Campaña por el derecho a nacer en Uruguay.

América/Uruguay - Los católicos de Uruguay se movilizan contra la aprobación del "Proyecto de ley de defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva" que incluye el aborto.

Montevideo (AF) - Los católicos de Uruguay se han movilitado rápidamente ante el intento de legalizar el aborto en el país. Efectivamente, con 4 días de anticipación, el Parlamento Uruguayo anunció, sin darle difusión, que en el martes, día 16 de octubre de 2007, será votada por el Plenario del Senado la legalización del aborto en el país.

El nuevo proyecto, titulado "Proyecto de ley de defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva" posee 21 artículos distribuidos en cinco capítulos. Los cuatro últimos capítulos, que abarcan los artículos desde el núm. 9 hasta el núm. 21, tratan de la legalización del aborto. El artículo noveno del proyecto legaliza el aborto durante los tres

primeros meses del embarazo, y el artículo 12 aumenta sin límites este plazo cuando el embarazo implique un grave riesgo para la vida como también para la salud de la mujer. En la exposición de motivos, sin embargo, los autores del proyecto definen el término "salud" como "el estado general de bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de enfermedades o dolencias", lo que significa que posteriormente la jurisprudencia a tenor de lo mismo podría extender la práctica del aborto más adelante del tercer mes de embarazo. El artículo 14 afirma que si los padres se niegan a autorizar la práctica del aborto a "una joven o niña", esta podrá buscar a los Jueces de Familia para lograr el permiso, aunque esto signifique abortar contra la voluntad de los padres.

Ante esta situación se ha lanzado una campaña por el derecho a nacer en Uruguay enviando una carta a los senadores advirtiéndoles sobre las consecuencias de esta aprobación.

Así mismo el Instituto Archidiocesano de bioética "Juan Pablo II" ha enviado una carta a los senadores planteando "las razones por las cuales entendemos altamente inconveniente la aprobación de este proyecto de ley que costaría la vida de niños uruguayos inocentes, y dañaría el bienestar de la familia y de la sociedad uruguaya toda". Muestran además su preocupación por la posibilidad de que "los derechos de la patria potestad sean en la práctica abolidos en caso de aprobarse este proyecto, quedando los menores de edad a disposición de extraños, en materia tan grave como la sexualidad, sin posibilidad de intervención de los padres". Afirman además que la solidaridad hacia la mujer no debe manifestarse en presionarla para que aborte sino en apoyarla para que pueda dar a luz.

En principio en la votación realizada ayer los legisladores aprobaron "en general" el proyecto de ley sobre salud sexual y reproductiva, pero excluyeron del texto el capítulo referido a la interrupción del embarazo. Los legisladores votaron divididos (15 a favor y 15 en contra) y por lo tanto no hubo la cantidad de voluntades requeridas para incluir el capítulo en la Ley de Salud Sexual y Reproductiva. El proyecto con la media sanción de los senadores pasará a Diputados. Si los diputados aprueban este capítulo -que otorga a las mujeres la potestad de interrumpir su embarazo antes de las 12 semanas de gestación por su sola voluntad-, el asunto volverá a tratarse en senadores.

(\*) Para más información y e-mails destinatarios, así constan en las noticias originales de ACI Prensa, HO - Hazte Oír, etc ...

### **Campaña por el derecho a la vida en Argentina.**

Terminamos la entrega de noticias provida que hemos venido realizando estas últimas semanas, con la presentación de la última de nuestras campañas, que con independencia de las grandes dificultades con que se realizó, representó obtener en su totalidad los objetivos que nos fueron señalados, salvando así muchas vidas.

Obtuvimos por todo ello, el reconocimiento explícito en los ámbitos provida, y en especial de los argentinos, así como el agradecimiento de un reconocido miembro de la Pontificia Academia por la Vida, el Pbro. Dr. Juan C. Sanahuja, editor de Notivida.

Además de las diferentes campañas provida realizadas por nuestra institución en varios países de América Latina, que fueron llevadas a cabo a buen término en diferentes periodos de tiempo, y que ya hemos ido reseñando en anteriores noticias:

- 1) Cláusula de objeción de conciencia en el ejercicio profesional (Puerto Rico) : 2 junio - 2 agosto 2004.
- 2) Campaña contra la despenalización del aborto (Brasil) : 7 octubre 2004 - 8 agosto 2008.
- 3) Campaña por el derecho a nacer (Uruguay) : 25 marzo 2004 - 14 noviembre 2008.

Campaña por el derecho a la vida en Argentina : 30 noviembre - 9 diciembre 2004.

En particular, esta campaña ideada y llevada a cabo en su ejecución por José María Amenós Vidal, miembro fundador y administrador de la FPC - Fundación Psicología y Cristianismo, con un total estimado de 44.000 e-mails enviados en 10 días, y que nos granjeó las mayores enemistades en los ámbitos abortistas, nos cosechó los mejores resultados de nuestra organización.

De este modo, conseguimos en la ciudad autónoma de Buenos Aires, tanto la dimisión de Vilma Ripoll, diputada de Izquierda Unida, artífice de un intento fallido de proyecto de ley que pretendía la imposición de un protocolo de interrupción de embarazos en mujeres gestantes en los servicios de la sanidad pública, como la interposición de una doble denuncia penal por instigar a cometer abortos, contra : Rebeca Gomperts, fundadora de la organización "Woman on Waves", y Noemí Olivetto, titular de la Comisión de Derechos Humanos de la legislatura porteña; por un delito reiterado y continuado de instigación al homicidio.

(\*) Para más información y e-mails destinatarios, así constan en las noticias originales de Notivida ...

### **Acta de Santiago y Unión Europea.**

Ya en un artículo anterior expresamos nuestra gratitud a la BCN - Biblioteca del Congreso Nacional de Chile por su cooperación en la difusión de nuestra Campaña contra la despenalización del aborto en Brasil, hoy nos centramos en el despliegue que realizamos a propósito de la convocatoria del Centro de Innovación Pública de la UST - Universidad Santo Tomás en Santiago de Chile que convocó el Ier. Encuentro de Parlamentarios y Gobernantes por la vida (9 y 10 de noviembre 2007) y que sirvió a la aprobación de la conocida Acta de Santiago.

Este documento de carácter vinculante que pide un compromiso en favor del respeto del derecho a la vida por parte de las autoridades públicas de ámbito nacional e internacional, fue promovido simultáneamente por nuestra organización y para su firma entre los políticos que integran la cámara de representantes de los 27 países que componen la Unión Europea.

Campaña por el derecho a la vida. Solicita a los parlamentarios europeos que suscriban el Acta de Santiago.

El Centro de Innovación Pública de la Universidad Santo Tomás en Santiago de Chile convocó el Ier. Encuentro de Parlamentarios y Gobernantes por la vida (9 y 10 de noviembre 2007).

A partir de este foro mundial se fundó el Frente Mundial de Parlamentarios y Gobernantes por la Vida, con la firma del "Acta de Santiago" por 45 parlamentarios y gobernantes de 17 países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, España, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Portugal, El Salvador y Uruguay), y a estas firmas ya se suman los 61 miembros del frente chileno, 64 de España y del Parlamento Europeo : 15 de Italia, 40 de Ecuador y 15 de Argentina.

El Frente Mundial quedó conformado por la siguiente directiva:

Presidenta, Liliana Negre, Senadora Argentina  
Vicepresidente, Ángel Pintado, Diputado España  
Vicepresidente, José Ribeiro de Castro, Eurodiputado Portugal  
Vicepresidente, Fabiola Morales, Congresista Perú  
Vicepresidente, Carlos Abascal, Ex Ministro Interior México  
Vicepresidente, Jorge Sabag, Diputado Chile  
Secretario General, José Antonio Kast, Diputado Chile  
Secretario Ejecutivo, Benjamín Correa, Universidad Santo Tomás

Solicito en su calidad de parlamentario europeo suscriba el Acta de Santiago : Declaración del Frente Mundial de Parlamentarios y Gobernantes por la Vida en Santiago de Chile (9-10 noviembre 2007).

Acta de Santiago.

El Parlamentario firmante,

Convencido que :

1. El primer derecho humano es el derecho a la vida, sin ningún tipo de discriminación por sexo, edad, raza, credo, situación socio-económica, estado de salud, origen o circunstancia en que la vida se hubiere concebido o cualquier otra condición.

2. Por tanto, todo ser humano debe ser protegido y respetado, desde el momento de la concepción, esto es el momento en que comienza la vida humana, que luego seguirá un proceso de desarrollo natural, tal como lo reconoce nuestra Constitución Política y el Pacto de San José de Costa Rica.

3. Del respeto a la vida depende el respeto de todos los demás derechos de carácter individual, social, económico, político.

4. La primera responsabilidad como legislador, es defender incondicionalmente la vida de cada ser humano y su dignidad.

Se compromete a :

1. Respetar y hacer respetar toda vida humana, desde la concepción hasta su muerte natural. El ser humano debe ser tratado como persona siempre, desde el instante inicial de su existencia.

2. Rechazar todo proyecto de ley que acepte o suponga cualquier tipo de práctica abortiva, eugenésica, eutanásica, de encarnizamiento terapéutico, mutilante, clonizante o que manipule la vida humana, cualesquiera sean los medios utilizados para ello u objetivos que pretendan justificarlos.

3. Denunciar toda acción atentatoria contra la vida humana, cualquiera sea su origen o motivación.

4. Promover y apoyar instituciones públicas o privadas que prioricen acciones de asistencia física, afectiva, médica y moral a las familias y muy especialmente a las mujeres en edad fértil, siempre dentro de los principios señalados.

5. Respalda a la Directiva del Frente Mundial de Parlamentarios y Gobernantes por la vida en todas sus acciones y declaraciones públicas referidas a promover y defender estos principios.

Nombre y Apellidos :

Credenciales :

Fecha :

(\*) Los e-mails destinatarios de los parlamentarios europeos se recogen en su página oficial.

## **DOCUMENTACIÓN.**

### **Cláusula de objeción de conciencia en el ejercicio profesional.**

El 2 de junio de 2004, la Fundación Psicología y Cristianismo por encargo de María Elena González, por aquel entonces miembro de la Asociación pro derechos de la familia (APRODEFA) con filiación a Vida Humana Internacional, activó una alerta publicada en Hazte Oír (2-06-04) con el fin de apoyar una iniciativa legislativa en Puerto Rico que pretendía la aprobación de una cláusula de objeción de conciencia en el ejercicio profesional.

El proyecto fue aprobado en la Cámara de Representantes el 16 de junio de 2004 con 29 votos a favor, 17 en contra y ningún abstenido. El Senado lo aprobó con enmiendas en una votación de 18 a favor, 2 en contra y 8 abstenidos, el 30 de junio de ese mismo año, último día de sesión. Pero la medida no se convirtió en ley. La comisión en la Cámara no rindió a tiempo el informe que requerían las enmiendas del Senado, que debía prepararse ese mismo día, y el proyecto quedó en espera de que la entonces gobernadora, Sila María Calderón, la incluyera en alguna sesión extraordinaria.

El 5 de mayo de 2005, en el cuatrienio actual, el representante García Colón presentó nuevamente el proyecto. Esta vez, no se limita al aborto, sino que también define como "situaciones objetables" una orden de desconexión de pacientes con muerte cerebral, esterilizaciones, anticonceptivos y servicios contraceptivos, experimentación en seres humanos, eutanasia, dispensar medicamentos para el aborto y "situaciones similares".

En algún momento de la actual legislatura se presentará para su efectiva aplicación, según informó el presidente de la Comisión de Salud de la Cámara, Gabriel Rodríguez Aguiló.

Por esta razón, retomamos dicha iniciativa y reactivamos para Puerto Rico, la Campaña sobre la cláusula de objeción de conciencia en el ejercicio profesional, porque es ahora más urgente que se apruebe la disposición definitiva de su aplicación con el fin de contrarrestar los protocolos de terminación de embarazos que se están obligando a practicar en los hospitales públicos de la nación.

Para esta y otras informaciones pueden consultar la información que nos ha remitido María Elena González a título personal, sobre la cláusula de objeción de conciencia y los protocolos de terminación de embarazos, que nos obligan en conciencia a reactivar la siguiente alerta con el fin de solicitar a los representantes de la cámara y el senado una aplicación definitiva e inmediata de dicha cláusula para disponer de un marco legal definido que permita a los profesionales de la salud y agentes sanitarios en Puerto Rico objetar de dichos protocolos facultativos.

### **e-mails.**

Dirección postal: Senado-El Capitolio

P.O. Box 9023431  
San Juan, P.R. 00902-3431  
Teléfonos: 787-724-2030 / 1-800-981-2036

Dirección postal: Cámara de Representantes

P.O. Box 902228  
San Juan, P.R. 00902-2228  
Teléfonos: 787-721-6040 / 787-721-6030 TTY: 787-721-1109  
E-mail: [info@camaraderepresentantes.org](mailto:info@camaraderepresentantes.org)

La Fortaleza

Teléfono directo: 787-721-7000  
Página cibernética: [fortaleza.gobierno.pr](http://fortaleza.gobierno.pr)

Directorio de senadores: e-mails\*

1. Luz Arce : [larce@senadopr.us](mailto:larce@senadopr.us)
2. Eudaldo Báez Galib : [ebaez@senadopr.us](mailto:ebaez@senadopr.us)
3. Norma Burgos : [nburgos@senadopr.us](mailto:nburgos@senadopr.us)
4. Jorge A. Castro : [jdecastro@senadopr.us](mailto:jdecastro@senadopr.us)
5. Antonio J. Fas Alzamora : [afas@senadopr.us](mailto:afas@senadopr.us)
6. José Garriga : [garrigapico@senadopr.us](mailto:garrigapico@senadopr.us)
7. Sila María González : [sgonzalez@senadopr.us](mailto:sgonzalez@senadopr.us)
8. Juan E. Hernández Mayoral : [jehm@senadopr.us](mailto:jehm@senadopr.us)
9. Kenneth McClintock : [senator\\_mcclintock@yahoo.com](mailto:senator_mcclintock@yahoo.com)
10. Orlando Parga : [oparga@senadopr.us](mailto:oparga@senadopr.us)
11. María de Lourdes Ramos : [mdelourdes@senadopr.us](mailto:mdelourdes@senadopr.us)
12. Roberto Arango Vinent : [rarango@senadopr.us](mailto:rarango@senadopr.us)
13. Carlos A. Díaz : [cdiaz@senadopr.us](mailto:cdiaz@senadopr.us)
14. Migdalia Padilla : [mpadilla@senadopr.us](mailto:mpadilla@senadopr.us)
15. Carmelo J. Ríos Santiago : [crios@senadopr.us](mailto:crios@senadopr.us)
16. Pedro J. Rosselló González : [prossello@senadopr.us](mailto:prossello@senadopr.us)
17. José E. González : [joegonzalez@senadopr.us](mailto:joegonzalez@senadopr.us)
18. Luis Daniel Muñoz Cortés : [lmuniz@senadopr.us](mailto:lmuniz@senadopr.us)
19. Carlos Pagán : [mcamacho@senadoela.org](mailto:mcamacho@senadoela.org)
20. Modesto Agosto Alicea : [magosto@senadopr.us](mailto:magosto@senadopr.us)
21. Bruno Ramos : [bramos@senadopr.us](mailto:bramos@senadopr.us)
22. Margarita Nolasco : [mnoslasco@senadopr.us](mailto:mnoslasco@senadopr.us)
23. Cirilo Tirado : [ctirado@senadopr.us](mailto:ctirado@senadopr.us)
24. José L. Dalmau : [jldalmau@senadopr.us](mailto:jldalmau@senadopr.us)
25. Sixto Hernández : [shernandez@senadopr.us](mailto:shernandez@senadopr.us)
26. Lorna J. Soto Villanueva : [lsoto@senadopr.us](mailto:lsoto@senadopr.us)
27. Héctor Martínez : [hmartinez@senadopr.us](mailto:hmartinez@senadopr.us)

\* El Senado tiene dos dominios: [senadoela.org](http://senadoela.org) o [senadopr.us](http://senadopr.us)

#### Directorio de Representantes:

1. Francisco Jr. González - [frgonzalez@camaraderepresentantes.org](mailto:frgonzalez@camaraderepresentantes.org)
2. Luis Raúl Torres - [ltorres@camaraderepresentantes.org](mailto:ltorres@camaraderepresentantes.org)
3. Albita Rivera - [alrivera@camaraderepresentantes.org](mailto:alrivera@camaraderepresentantes.org)
4. Lisa Fernández - [lfernandez@camaraderepresentantes.org](mailto:lfernandez@camaraderepresentantes.org)
5. Jorge Navarro - [jnavarro@camaraderepresentantes.org](mailto:jnavarro@camaraderepresentantes.org)
6. Luis Jr. Pérez - [lperez@camaraderepresentantes.org](mailto:lperez@camaraderepresentantes.org)
7. Antonio Silva Delgado - [asilva@camaraderepresentantes.org](mailto:asilva@camaraderepresentantes.org)
8. Nelson del Valle - [ndelvalle@camaraderepresentantes.org](mailto:ndelvalle@camaraderepresentantes.org)
9. Bernardo Márquez - [bmarquez@camaraderepresentantes.org](mailto:bmarquez@camaraderepresentantes.org)
10. José Javier García - [jgarcia@camaraderepresentantes.org](mailto:jgarcia@camaraderepresentantes.org)
11. Héctor Torres Calderón - [hetorres@camaraderepresentantes.org](mailto:hetorres@camaraderepresentantes.org)
12. Gabriel Rodríguez Aguiló - [gfrrodriguez@camaraderepresentantes.org](mailto:gfrrodriguez@camaraderepresentantes.org)
13. Carlos Molina - [cmolina@camaraderepresentantes.org](mailto:cmolina@camaraderepresentantes.org)
14. José E. Concepción Hernández - [jconcepcion@camaraderepresentantes.org](mailto:jconcepcion@camaraderepresentantes.org)
15. Sergio Ortíz - [sortiz@camaraderepresentantes.org](mailto:sortiz@camaraderepresentantes.org)
16. José L. Rivera Guerra - [jlriviera@camaraderepresentantes.org](mailto:jlriviera@camaraderepresentantes.org)
17. Julio C. Román González - [jroman@camaraderepresentantes.org](mailto:jroman@camaraderepresentantes.org)
18. Carlos M. Hernández López - [chernandez@camaraderepresentantes.org](mailto:chernandez@camaraderepresentantes.org)
19. Norman Ramírez Rivera - [noramirez@camaraderepresentantes.org](mailto:noramirez@camaraderepresentantes.org)
20. Lydia Méndez - [lmendez@camaraderepresentantes.org](mailto:lmendez@camaraderepresentantes.org)
21. Javier A. Rivera Aquino - [jarivera@camaraderepresentantes.org](mailto:jarivera@camaraderepresentantes.org)
22. Rafael A. García Colón - [rgarcia@camaraderepresentantes.org](mailto:rgarcia@camaraderepresentantes.org)
23. Roberto Cruz - [rcruz@camaraderepresentantes.org](mailto:rcruz@camaraderepresentantes.org)
24. Ramón Reyes Oppenheimer - [rareyes@camaraderepresentantes.org](mailto:rareyes@camaraderepresentantes.org)
25. José L. Jiménez - [jljimenez@camaraderepresentantes.org](mailto:jljimenez@camaraderepresentantes.org)
26. Carmen Ciela González González - [cagonzalez@camaraderepresentantes.org](mailto:cagonzalez@camaraderepresentantes.org)
27. Rafael Rivera Ortega - [rarivera@camaraderepresentantes.org](mailto:rarivera@camaraderepresentantes.org)
28. Pedro I. Cintrón - [pcintron@camaraderepresentantes.org](mailto:pcintron@camaraderepresentantes.org)
29. Jorge L. Ramos Peña - [jramos@camaraderepresentantes.org](mailto:jramos@camaraderepresentantes.org)
30. Sylvia Rodríguez Aponte - [scorujo@camaraderepresentantes.org](mailto:scorujo@camaraderepresentantes.org)

31. José Varela Fernández - [jvarela@camaraderepresentantes.org](mailto:jvarela@camaraderepresentantes.org)
32. Angel Peña - [arpena@camaraderepresentantes.org](mailto:arpena@camaraderepresentantes.org)
33. Cristobal Colón - [crcolon@camaraderepresentantes.org](mailto:crcolon@camaraderepresentantes.org)
34. Joel Rosario - [jorosario@camaraderepresentantes.org](mailto:jorosario@camaraderepresentantes.org)
35. Carlos Johnny Méndez - [cmendez@camaraderepresentantes.org](mailto:cmendez@camaraderepresentantes.org)
36. Angel Bulerín - [abulerin@camaraderepresentantes.org](mailto:abulerin@camaraderepresentantes.org)
37. Pedro A. Rodríguez González - [prodriguez@camaraderepresentantes.org](mailto:prodriguez@camaraderepresentantes.org)
38. Roberto Rivera Ruíz de Porras - [rrivera@camaraderepresentantes.org](mailto:rrivera@camaraderepresentantes.org)
39. Epifanio Jiménez Cruz - [ejimenez@camaraderepresentantes.org](mailto:ejimenez@camaraderepresentantes.org)
40. José Aponte Hernández - [japonte@camaraderepresentantes.org](mailto:japonte@camaraderepresentantes.org)
41. Iris Miriam Ruíz - [iruiz@camaraderepresentantes.org](mailto:iruiz@camaraderepresentantes.org)
42. María de Lourdes Ramos Rivera - [lramos@camaraderepresentantes.org](mailto:lramos@camaraderepresentantes.org)
43. Jenniffer A. González Colón - [jengonzalez@camaraderepresentantes.org](mailto:jengonzalez@camaraderepresentantes.org)
44. José Chico Vega - [jchico@camaraderepresentantes.org](mailto:jchico@camaraderepresentantes.org)
45. Rolando Crespo - [rcrespo@camaraderepresentantes.org](mailto:rcrespo@camaraderepresentantes.org)
46. Héctor Ferrer - [herrer@camaraderepresentantes.org](mailto:herrer@camaraderepresentantes.org)
47. Ferdinand Pérez Román - [fperez@camaraderepresentantes.org](mailto:fperez@camaraderepresentantes.org)
48. Jorge Colberg - [jcolberg@camaraderepresentantes.org](mailto:jcolberg@camaraderepresentantes.org)
49. Víctor García San Inocencio - [vgarcia@camaraderepresentantes.org](mailto:vgarcia@camaraderepresentantes.org)
50. Angel Pérez Otero - [aperez@camaraderepresentantes.org](mailto:aperez@camaraderepresentantes.org)

**Asunto :** Aplicación con efecto inmediato de la cláusula de objeción de conciencia en Puerto Rico.

Solicitamos la aplicación con efecto inmediato de la cláusula de objeción de conciencia que aprobó la Cámara de Representantes el 16 de junio de 2004 con 29 votos a favor, 17 en contra y ningún abstenido, y que el Senado también aprobó con enmiendas en una votación de 18 a favor, 2 en contra y 8 abstenidos, el 30 de junio de ese mismo año.

Ante los actuales protocolos de terminación de embarazos que se aplican indiscriminadamente en los hospitales públicos de la nación, es urgente que los profesionales de la salud y agentes sanitarios en Puerto Rico puedan hacer inmediatamente efectivo su derecho a la objeción de conciencia en el ejercicio profesional.

**Nombre y Apellidos :**

**Credenciales :**

**Fecha :**

## **Campaña contra la legalización del aborto en Brasil.**

**Fuente :** Alberto Monteiro. Grupos provida de Brasil. **Fecha:** 14, 17 de agosto, 5 de septiembre, 11 y 19 de octubre 2004.

**Nota :** Los e-mails y textos de cartas se encuentran al final del presente escrito. De modo que, cualquier referencia a llamar por teléfono o remitir correos electrónicos al Tribunal Federal se refieren a los que constan en el anexo a la siguiente información.

### **14 agosto 2004.**

En particular el pueblo latinoamericano en el caso de Brasil según las estadísticas más recientes de los mejores institutos de encuestas de opinión pública, como la realizada por el IBOPE en 2003 muestra que un 90% de la población brasileña está contra el aborto. El Código Penal tipifica el aborto como un crimen contra la vida, y según el Código Civil Brasileño: "La personalidad civil de la persona empieza desde el nacimiento con vida; más la ley pone a salvo, desde la concepción, los derechos del no nacido".

En la segunda mitad de junio de 2004 fue promovida una acción frente el Supremo Tribunal Federal con sede en Brasilia. Se trata de una acción judicial protocolizada como Argumentación de Incumplimiento de Precepto Fundamental número 54, solicitando que el Supremo Tribunal Federal (STF) autorice en todo el territorio nacional la práctica del aborto en casos de fetos portadores de anencefalia, en cualquier periodo de la gestación. El STF es la instancia máxima del Poder Judicial en Brasil.

La maestra Débora Diniz directora de la ANIS, Instituto de Bioética, Derechos Humanos y Género, que recibió en el año 2000 la cuantía de US \$ 18.000 de la Fundación McArthur para una bolsa de estudios y el desarrollo de un proyecto sobre la inserción del tema "Bioética, Derechos Sexuales y Reproductivos en el Congreso Nacional Brasileño", efectuó la primera intervención de la ANIS en la cuestión del aborto de bebés anencefálicos y que se dió inicio el corriente año cuando, en el día 17 de febrero de 2004, el Superior Tribunal de Justicia, el segundo más importante Tribunal en la jerarquía del Judiciario abajo del Supremo Tribunal Federal, concedió una liminar (decisión dada por el juez en el inicio del proceso, en caso de urgencia, anticipando provisoriamente la sentencia final) anulando una autorización de un tribunal inferior de Río de Janeiro para que fuera realizado un aborto de anencefalo. Antes de la concesión de la liminar, la gestante había desistido del aborto y declarado bien claramente a los medios su cambio de opinión. Aún así, en el día 26 de febrero, también la maestra Débora Diniz de la ANIS, inconformada con la decisión del Superior Tribunal de Justicia, impetró un habeas corpus a favor del derecho de abortar de la gestante de Río de Janeiro junto al Supremo Tribunal Federal, sin consultar a la gestante y siendo público que ella ya no deseaba practicar el aborto. El habeas corpus no fue concedido porque, al ser juzgado, el niño ya había nacido. El Procurador General de la República, al apreciar el pedido, se manifestó bajo la argumentación de que la directora de la ANIS no representaba el interés real de la gestante. El relator del habeas corpus, el Ministro Joaquín Barbosa, lamentó públicamente el atraso que impidió el habeas corpus, con lo que afirmaron concordar también el Ministro Celso de Mello y el Ministro Carlos Ayres de Brito.

La acción propuesta como AIPF número 54 requiere como pedido principal que el Supremo Tribunal reconozca la anticipación del parto de un feto anencefalo con la consecuente muerte del mismo. Requiere también que ya desde el inicio del proceso, el Tribunal conceda una liminar permitiendo esta práctica en todo Brasil.

La AIPF/54, cuya liminar sigue ahora para el Plenario del Supremo Tribunal, es la segunda tentativa de la ANIS de obtener la legalización del aborto en caso de anencefalia en Brasil, después de la concesión de la primera liminar por parte del Ministro Marco Aurelio. El único interés que hay detrás de este proceso es la legalización completa del aborto en Brasil.

Según la ley 9.882/1999 que disciplina las acciones de este género, los pedidos de liminares deben ser juzgados por el Plenario del Supremo Tribunal (o sea, por once Ministros reunidos).

El Supremo Tribunal Federal está siendo vergonzosamente manipulado por entidades extranjeras para imponer a Brasil la práctica del aborto que está frontalmente contra el

pensamiento de la gran mayoría del pueblo brasileño.

La Fundación McArthur, ha sustentado las Católicas para el Derecho a Decidir en EE.UU, México y Brasil, organizaciones que tienen como objetivo la divulgación de que el derecho al aborto haría parte de la tradición católica. En 2001, concedió US \$ 130.000 para las Católicas para el Derecho a Decidir en Brasil, para implementar una estrategia para la difusión de puntos de vista católicos alternativos sobre derechos reproductivos.

Pedimos encarecidamente que escriban e-mails a los Ministros del STF, exponiendo su desaprobación a lo que se está pretendiendo imponer a los brasileños por organizaciones extranjeras, y que pidan a todos los contactos de su lista de correo electrónico que hagan lo mismo.

### **17 agosto 2004.**

Las últimas noticias de Brasilia son que una cantidad muy grande de mensajes electrónicos están siendo recibidos por los secretarios de los Ministros del Supremo no solo de Brasil sino de todas las partes del mundo.

La situación es muy grave. Cuatro de los once Ministros del Supremo ya se han manifestado claramente a favor de la acción y otros dan señales de que también se inclinan a hacerlo. Bastan seis votos para que la demanda sea concedida.

En el lunes 2 de agosto a las 17:30 quedó decidido entre los ministros que "la cuestión discutida en la AIPF 54 será juzgada en mérito, sin (la confirmación o revocación) de la liminar concedida por el ministro Marco Aurelio", la cual continua válida hasta la decisión definitiva de la materia. "El proceso será encaminado al procurador general de la República, Claudio Fonteles, para que emita parecer acerca de la cuestión y, después de eso, el Supremo juzgará definitivamente el mérito de la petición".

Lo más probable es que el Procurador presente rápidamente un parecer y acto seguido sea señalada la votación definitiva del proceso en el Plenario del Supremo Tribunal.

Pero en el jueves día 5 de agosto de 2004 apareció en dos de los principales diarios de Brasil, el Estado de Sao Paulo y el Correio Brasiliense, nuevas noticias diciendo, en la portada del Estado de Sao Paulo, que "Los ministros del Supremo Tribunal Federal pretenden discutir también la situación en casos de otras malformaciones y el derecho al aborto mismo cuando el niño fuera saludable".

En la pagina A10 del mismo periódico, en el reporte completo, se podía leer:

"La liminar vale para casos de anencefalia, pero los ministros discutirán otras cuestiones más polémicas. El Supremo Tribunal Federal señala que entrará a fondo en el debate sobre el aborto. En el juzgado de la liminar del Ministro Marco Aurelio Mello que ha liberado la retirada de fetos en casos de anencefalia, los 11 ministros del STF deberán de avanzar en la discusión del tema y pretenden discutir si la mujer tiene o no el derecho de interrumpir la gestación cuando el bebé tuviera otras anomalías, como la Síndrome de Down, o cuando el niño fuera saludable, pero la madre no quisiera tenerlo.

Entre los ministros del STF esta acción se considera como una de las mas relevantes de la historia del tribunal".

La noticia fue publicada también por la edición electrónica del "Correio Brasiliense".

Todo esto revela lo que ya se sabía, que la verdadera finalidad del proceso no es el aborto en casos de anencefalia, sino la legalización total del aborto en Brasil.

Pídesse a todos los que recibieren este mensaje que escriban e-mails, a los Ministros del Supremo Tribunal Federal mostrando su desaprobación a lo que está por imponerse a los brasileños, y que pidan también a todos los amigos y demás contactos de correo electrónico que hagan lo mismo.

Bastan seis votos para ser juzgada favorablemente la acción, y cuatro jueces, incluso el

relator Marco Aurelio, ya se declaran públicamente a favor de la misma.

#### **5 septiembre 2004.**

Los Políticos en el Congreso Brasileño se manifiestan contra la intromisión del Judiciario en las atribuciones del legislativo. Sin embargo, la Orden de los Abogados de Brasil y el Consejo de Defensa de los derechos de la persona humana manifiestan apoyo público a la liminar del Ministro Marco Aurelio. No obstante, el Procurador General de la República de Brasil, Claudio Fonteles rechaza la liminar.

La AIPF/54 acción judicial propuesta para liberar el aborto en caso de anencefalia fetal, está aguardando juzgamiento definitivo en el STF brasileño.

En el día 1 de julio de 2004 el Ministro Marco Aurelio de Mello, relator del proceso, decidió en liminar (o sea, provisorio) acoger los argumentos de la acción y autorizar el abortamiento de los niños anencéfalos en todo el territorio nacional.

El Tribunal entró en receso (o sea, suspendió las actividades) en el mes de julio y, fueron retomadas en agosto, el proceso fue encaminado el 13 de agosto al Procurador General de la República, Claudio Fonteles, para que fuera elaborado el parecer de la Procuraduría de la nación.

Posteriormente, será marcado el juzgamiento definitivo del mérito de la cuestión por el plenario de los 11 ministros del STF. De los 11 Ministros que componen el Tribunal y deben juzgar la acción, 4 ya se manifestaron a favor del aborto, siendo que bastan 6 votos para confirmar definitivamente la decisión liminar.

Así como fue explicado en el comunicado original, la verdadera finalidad de los autores del proceso, después de un largo trabajo iniciado y financiado en Brasil por la Fundación americana McArthur, no es la aprobación del aborto en casos de anencefalia, sino la legalización total del aborto en Brasil y en Latinoamérica.

En el día 5 de agosto la Agencia Estado, de acuerdo con lo que fue publicado en el periódico Estado de Sao Paulo y en el Correio Brasiliense, noticiaron que "los 11 ministros pretenden discutir todavía la situación en caso de otras enfermedades y el derecho al aborto aunque el niño sea saludable".

Se debe recordar que en Brasil el Poder Judiciario no puede crear nuevas leyes o excepciones a las leyes existentes. Según determina la Constitución Brasileña, esta es una atribución exclusiva del Poder Legislativo, o sea, del Congreso Nacional.

#### **Diputado Federal se manifiesta contra la intromisión del judiciario en las atribuciones del legislativo.**

En el día 11 de agosto el Congreso Nacional se pronunció por primera vez sobre la ingerencia del Poder Judiciario en la competencia del Legislativo acerca de la decisión, del Ministro Marco Aurelio de Mello. El Diputado Milton Cardias, que desempeña en la Cámara de Diputados Federales, pronunció un contundente discurso en el Plenario de la Cámara con respecto de los últimos acontecimientos en el STF.

Con sus mismas palabras: "a los parlamentarios, compete discutir y votar proyectos de ley que van a regular el funcionamiento de la sociedad. Al Judiciario el juzgamiento y la interpretación de las leyes".

Ese precepto constitucional debe ser siempre observado, pero el hecho más reciente en conflicto se dió en el día 1º de Julio, precisamente a las 13 horas, cuando el Ministro Marco Aurelio, del STF, concedió liminar en un proceso en que la Confederación Nacional de los Trabajadores de la Salud propuso incluir el aborto de anencéfalo, entre los casos no punibles de que trata el Art. 128 del Código Penal.

El episodio es una interferencia indebida en las atribuciones y competencias del Congreso Nacional. La alteración de las leyes, en el caso del Código Penal, es competencia exclusiva del legislativo. La liminar concedida usurpa poder del legislativo a quien compete la

modificación del Código Penal.

"El precedente es peligroso. Hoy, una simple liminar altera una ley y usurpa el poder del legislativo".

### **OAB y CDDPH manifiesta apoyo público a la liminar del Ministro Marco Aurelio.**

En el día 16 de agosto el Consejo Federal del Orden de los Abogados de Brasil decidió, por mayoría de votos, apoyar la liminar del Ministro Marco Aurelio. El parecer final de OAB, elaborado por el consejero federal del Estado de Bahía, el abogado Arx Tourinho, a pesar de reconocer desde su inicio que "entre las finalidades del OAB está la de defender la Constitución y el orden jurídico del Estado democrático", no menciona que la liminar, es una intromisión indebida del Poder Judicial en las atribuciones del Legislativo, y en cambio, sostiene que a partir del momento en que, el Ministro del STF Marco Aurelio concedió la liminar, se reconoce el derecho constitucional de la gestante a someterse a la operación para fetos anencéfalos.

La posición antagónica es que se entiende que la decisión judicial pretende permitir el aborto, en desacuerdo con la ley.

La dignidad de la persona humana fue erigida como patrón de referencia de la formación jurídica brasileña. El principio de la dignidad de la persona humana, que algunos no observan, es básico en la interpretación del orden normativo.

En el día 18 de agosto, por contra de todo derecho el Consejo de Defensa de los Derechos de la Persona Humana (CDDPH) decidió apoyar la liminar del Ministro Marco Aurelio de Mello, del STF.

El CDDPH es un órgano colegiado, creado por el gobierno federal de Brasil en 1964, con representantes de sectores relevantes de la sociedad, su principal atribución es la de recibir denuncias e investigar violaciones de derechos humanos de especial gravedad y ámbito nacional. Entre sus miembros debe por ley figurar obligatoriamente un maestro catedrático de Derecho Constitucional, Roberto Barroso, el abogado que está patrocinando la causa que pide al STF el permiso legal para el aborto de los fetos anencefálicos.

### **El parecer del Procurador General de República rechaza la liminar del Ministro Marco Aurelio.**

El viernes, 19 de agosto, Claudio Fonteles encaminó el parecer de la Procuraduría General de la República sobre la acción en curso en el STF, pide el rechazo de la liminar en base a dos líneas de consideración:

La liminar concedida transciende las atribuciones del Poder Judicial y hiere el principio constitucional de la primacía del derecho a la vida.

En palabras del procurador: "Lo que se visa [en esta acción] es la interpretación de acuerdo con la Constitución [de 1988] de la disciplina legal dada al aborto por la legislación penal [de 1940]."

La interpretación de acuerdo con la Constitución no puede, en ningún caso, convertirse en instrumento de revisión del Derecho anterior a la Constitución. Razones extremadamente ponderosas de seguridad y de defensa contra el arbitrio sostienen que es la mayoría democráticamente legitimada para gobernar a la que compete hacer las leyes y no a los jueces...

Los artículos 124 y 126 tipifican, criminalmente, el aborto provocado y se bastan en lo que anuncian, y como estrictamente enuncian. No es jurídico decirse que en la definición de los tipos penales que incriminan, no sea criminalizada tal situación. El Tribunal Constitucional solo puede declarar (o no declarar) la inconstitucionalidad (o ilegalidad) de la norma en causa, mas no puede sustituirla por otra norma por él creada... [Por otro lado], no se revela correcta la afirmación del abogado de la autora... porque el no nacido es el ser humano ya concebido, cuyo nacimiento se espera como hecho futuro cierto. El bebé anencefalo, por cierto nacerá. Puede vivir segundos, minutos, horas, días, y hasta meses. Eso es

incuestionable. Y aquí el punto nodal de la controversia: la comprensión jurídica del derecho a la vida... que no se puede medir por el tiempo... es atemporal, no se evalúa por el tiempo de duración de la existencia humana. El feto en el estado intrauterino es un ser humano.

"Por no ser jurídico el recurso a la interpretación de acuerdo con la Constitución y por la primacía jurídica del derecho a la vida, el pleito debe ser desatendido".

### **La Conferencia Episcopal Brasileña y la opinión pública.**

Cuando la AIPF 54 fue propuesta al STF, sus proponentes declararon repetidas veces a la prensa escrita y hablada que no habría ninguna oposición a la misma, excepto la de la Conferencia Episcopal Brasileña.

Sin embargo, las estadísticas declaran que un 90% del pueblo brasileño está contra el aborto, por que todo ser humano tiene derecho a la vida.

En Brasil la Fundación McArthur invierte cerca de 2 millones de dólares al año en 38 organizaciones que trabajan en su mayoría para legalizar el aborto, ayudó a financiar el trabajo de promover la discusión y demostrar, con base en juzgamientos anteriores, que se puede obtener decisiones de la justicia para interrumpir el embarazo en caso de serias anomalías del feto, lo que volvió posible hoy promover la acción en curso en el STF.

No obstante, la noticia que se tiene es que miles de e-mails llegan diariamente al STF venidos de Brasil así como de todas partes del mundo civilizado, ... son médicos, juristas, organizaciones profesionales y ciudadanos en general que representan todo tipo de actividad.

Las personas realmente entienden que el aborto es un asesinato y un atentado a los derechos humanos y divulgan las noticias en una cadena sin fin, quieran los medios de comunicación publicarlo o no.

No es posible que los Ministros del STF acrediten que en todo el mundo no hay ninguna oposición a la institucionalización del crimen como lo intentan hacer creer los proponentes de la acción y los grandes promovedores internacionales del aborto.

### **Acción Urgente.**

Lo que se puede hacer es seguir escribiendo e-mails a los Ministros del Supremo, explicar a todos sus amigos y contactos lo que está pasando y pedir a todos los que escribieron y a todos los que todavía no lo hicieron que lo hagan.

En particular ahora pedimos:

1. Escribir a la Procuraduría General de la República felicitando a Claudio Fonteles por la clareza con que se manifestó por la preservación del orden constitucional en Brasil y por su magnífica defensa de la dignidad de la vida humana. Brasil y el mundo entero agradecen la integridad de su parecer.
2. Escribir a los parlamentarios, diputados y senadores en favor de la vida agradeciendo el discurso de Milton Cardias, por su coraje en defensa y en favor de la vida en el Congreso Brasileño.
3. Seguir escribiendo al STF como se ha hecho hasta el momento y divulgar el máximo posible las noticias sobre lo que está pasando, enseñando claramente lo que se pretende por contra de la verdadera realidad del Derecho, de la Ciencia y del pensamiento de todo el pueblo brasileño y el mundo entero.

**11 octubre 2004.**

### **STF no puede legalizar el aborto en Brasil.**

El aborto puede ser legalizado en Brasil por causa de una acción propuesta por el lobby del aborto en el Supremo Tribunal Federal. Se necesita ayuda urgente. Rogamos que lean con atención y actuen de acuerdo se pide.

La AIPF/54 (Argumentación de Incumplimiento de Precepto Fundamental número 54), acción propuesta para liberar el aborto en caso de anencefalia fetal, está aguardando juicio definitivo en el Supremo Tribunal Federal brasileño. En el día 29 de septiembre 2004 el Ministro Marco Aurelio de Mello, relator del proceso, pidió fecha para el juicio definitivo por el plenario de los 11 ministros del Supremo Tribunal y lo ha concedido para el miércoles día 20 de octubre de 2004, en los términos que se exponen. De los 11 ministros que componen el Tribunal y deben juzgar la acción, 4 se manifestaron a favor del aborto. Bastan 6 votos del total de 11 para confirmar definitivamente la decisión de la liminar. El Procurador General de la República, cuyo parecer debe ser oficialmente evaluado por los jueces antes de la decisión final, declaró que el Tribunal no posee autoridad para juzgar la acción.

"... es a la mayoría democráticamente legitimada para gobernar que compete hacer las leyes y no a los jueces. Ningún juez, ni que sea el juez constitucional, puede usar el recurso de la interpretación de acuerdo a la Constitución para convertirse en instrumento de revisión del derecho anterior a la Constitución".

Como fue explicado en el comunicado original, la verdadera finalidad de los autores del proceso, después de un largo trabajo iniciado hace más de una década y financiado en Brasil por la fundación americana McArthur, no persigue solamente la aprobación del aborto en casos de anencefalia, sino la legalización total del aborto en Brasil y Latinoamérica.

En el día 5 de agosto la Agencia Estado, de acuerdo a lo que fue publicado en el periódico O Estado de São Paulo y en el Correio Brasiliense, noticiaron que los 11 ministros pretenden discutir también la situación en caso de otras enfermedades y el derecho al aborto aunque el niño sea saludable.

Se debe acordar que en Brasil el Poder Judicial no puede crear nuevas leyes o nuevas excepciones a las leyes ya existentes. Según determina la Constitución Brasileña, esta es una atribución exclusiva del Poder Legislativo, o sea, del Congreso Nacional.

### **El Consejo Federal de Medicina aprueba resolución que autoriza la retirada de órganos de anencéfalos después del nacimiento.**

En el mes pasado, el Consejo Federal de Medicina aprobó una resolución, la Resolución número 1752, de 8 de septiembre de 2004, hasta el momento, única en todo el mundo, que deberá tarde o temprano ser juzgada ilegal, según la cual, para los bebés que nacen con anencefalia son "innecesarios los criterios de muerte encefálica y, después de su nacimiento, una vez autorizado formalmente por los padres, el médico podrá realizar el transplante de órganos y/o tejidos del anencéfalo".

Esto significa que, a partir de 13/09/2004, cuando esta resolución fue publicada en la Edición número 176 del Diario Oficial de la Unión, se pueden retirar órganos de un bebé anencéfalo aun vivo para fines de transplantes, sin la necesidad de diagnosticar su muerte encefálica, aunque esté respirando por medios naturales. Esto significa la introducción de la eutanasia en Brasil.

Esta resolución, a pesar de totalmente ilegal, fue aprobada por el Consejo Federal de Medicina gracias a la repercusión provocada por la liminar concedida por el Ministro Marco Aurelio de Mello, al legitimar el aborto en caso de anencefalia.

En ningún país del mundo existe en vigor una resolución que permita la retirada de órganos de un ser humano aun capaz de respirar sin la necesidad de aparatos, o sea, aun vivo. En Brasil, a pesar de haber sido aprobada por el Consejo Federal de Medicina, esta resolución es ilegal.

Las resoluciones del Consejo Federal de Medicina son normas de nivel infralegal, o sea, deben conformarse a las exigencias impuestas por leyes de nivel jerárquico superior.

La Ley que reglamenta los transplantes en Brasil es la Ley número 9434, de 4 de febrero 1997. Esta ley establece, de acuerdo al patrón aceptado en todo el mundo, que la retirada de tejidos, órganos o partes del cuerpo humano destinados a transplante o tratamiento deberá ser precedida de diagnóstico de muerte encefálica.

La Ley 9434 establece aún en su artículo 14 que es un crimen remover tejidos, órganos o partes del cuerpo de persona o cadáver, en desacuerdo con las disposiciones de esta Ley. Si el crimen es practicado en persona viva y resulta en muerte, la pena es la reclusión de ocho a veinte años.

La muerte encefálica, cuyo diagnóstico es exigido por la ley significa la cesación definitiva de la actividad de todo el encéfalo, es decir, cerebro, cerebelo y tronco encefálico, y no solamente el cerebro. El bebé anencefálico, a pesar del nombre, no posee una parte considerable del cerebro, que varía de caso a caso, mas posee cerebelo y tronco encefálico completos. No es, a pesar del nombre, un ser humano destituido de encéfalo. El tronco encefálico es el órgano responsable de la respiración autónoma del hombre, por lo que toda persona que puede respirar sin la necesidad de aparatos, posee tronco encefálico vivo y en actividad y la persona, en estas condiciones no puede ser considerada como encefálicamente muerta. La retirada de órganos de un bebé anencefálico aun vivo y respirando, por consiguiente, permitida por el Consejo Federal de Medicina, contraría la ley 9434, decretada por el Congreso Nacional y sancionada por el Presidente de la República y constituye un crimen punible con 8 a 20 años de prisión.

La ley 9434, en su párrafo 3, atribuyó al Consejo Federal de Medicina establecer los criterios clínicos y tecnológicos por los cuales podrá ser dado el diagnóstico de muerte encefálica, mas en ningún lugar le da poderes de establecer nuevos criterios por los cuales puedan ser retirados los órganos de una persona, mucho menos el de permitir que estos órganos sean retirados en un momento en que manifiestamente cualquier médico sería obligado, por el conocimiento médico vigente, a diagnosticar que el paciente ciertamente aún no está encefálicamente muerto, o de establecer que para retirar los órganos de una persona no son necesarios los criterios de muerte encefálica.

Por causa de la única y legítima atribución que la ley 9434 concede al Consejo Federal de Medicina, este ya había aprobado, en 1997, una resolución anterior sobre los criterios clínicos y tecnológicos por los cuales cualquier ser humano en general puede tener declarada la muerte encefálica. Se trata de la resolución del CFM 1480/97. El artículo 4 de esta resolución exige, entre los requisitos clínicos a ser observados para constatación de muerte encefálica la existencia de apnea, o sea, la incapacidad de respirar sin el auxilio de aparatos, sin lo que nadie puede ser declarado en muerte encefálica.

La reciente resolución número 1752, de 8 de septiembre de 2004, del Consejo Federal de Medicina, elaborada por el médico oftalmólogo y vicepresidente del CFM, el Dr. Marco Antonio Becker, establece "innecesarios los criterios de muerte encefálica", y que "después de su nacimiento, una vez autorizado formalmente por los padres, el médico podrá realizar el transplante de órganos y/o tejidos del anencéfalo", lo cual va directamente en contra de las leyes brasileñas así como de las resoluciones anteriores más generales sobre muerte encefálica del Consejo Federal de Medicina que aún están en vigor.

La resolución actual permite que sean retirados del bebé anencéfalo sus órganos, no porque esté objetiva y encefálicamente muerto, sino porque el médico considere que posee solamente una pequeña expectativa de vida o goza de una vida considerada inferior. Mas, si un criterio como este pasa a justificar la retirada de órganos y pasa a ser adoptado por el sistema jurídico brasileño, muy brevemente podrá ser invocado como razón para que sea posible retirar los órganos de otros pacientes aún vivos y de otras edades, cuyas expectativas de vida sean pequeñas o consideradas de poco valor. Una situación como esta podría empezar a imponerse a la sociedad en el momento en que un médico, con el apoyo de un lobby, enfrentara los tribunales y obtuviera éxito, por ejemplo, en alegar que ha actuado correctamente retirando los órganos de una persona de edad pero aún viva para salvar la de otra más joven que hubiera considerado tener mayor expectativa de vida.

La infeliz resolución del Consejo Federal de Medicina llega en un momento en que la Cámara de los Diputados está investigando diversas denuncias de una red de médicos brasileños que habría implantado un esquema en que la vida de pacientes es abreviada a propósito para poder comercializar sus órganos.

La cantidad y la gravedad de denuncias habida en Brasil sobre el tráfico de órganos en los últimos 20 años, fueron tales que fue necesario instaurar en el Congreso Nacional una

Comisión Parlamentaria de Investigación del Tráfico de Órganos Humanos. La existencia de esta CPI fue muy poco divulgada por los medios escritos de primera importancia en Brasil. Solo tenemos noticia de haber sido divulgada por el diario de Pernambuco y por la edición portuguesa del Pravda de Moscú, mas su documentación ha sido extensa en la Cámara de los Diputados.

Entre las más graves denuncias relacionadas con el tráfico de órganos que está ocupando la CPI, están las que dicen respecto a los médicos que estarían acelerando la muerte de pacientes para retirar órganos. Al parecer, las denuncias representan solamente una pequeña parcela de lo que realmente está ocurriendo.

Las primeras denuncias conocidas en este sentido son de 1987, cuando el Dr. Roosevelt Kalume, entonces director del Hospital Universitario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Taubaté en el Estado de São Paulo, descubrió un programa de transplantes en la Facultad de Medicina de Taubaté sin que la ley autorizara este procedimiento, y denunció a cuatro médicos al Consejo Regional de Medicina por eutanasia, retirada e implante ilegal de órganos, que eran traficados para transplantes. Según Kalume, el CRM de São Paulo punió a los 4 médicos por infringir el artículo 19 del Código de Ética profesional, mas en público el órgano informó que ellos eran inocentes, y a pesar de que en la justicia estuviera en andamiento una investigación contra los médicos, nada fue hecho contra ellos.

Diez años después las enfermeras Rita Maria Pereira y Belmira Angela Bittencourt, oídas en la CPI en el mes de septiembre 2004, afirmaron que fueron en 1996, testimonios de los mismos procedimientos denunciados diez años antes por el Dr. Kalume en otro hospital, próximo al Hospital Universitario, en la misma ciudad.

El delegado Roberto de Barros, que fue responsable de la investigación policial del caso por 11 años, informó a los parlamentares de la CPI que de los siete casos de pacientes analizados, en cuatro fue comprobado que ellos no presentaban muerte cerebral. Los 16 médicos acusados de estar envueltos en el esquema, presentaban situación bancaria superior a sus sueldos.

Para el presidente de la CPI, diputado Neucimar Fraga (PL-ES), las declaraciones solo confirmaron las denuncias hechas por el médico Kalume ya hace casi 20 años. La CPI, que fue instalada en abril de 2004, hasta ahora escuchó mas de 40 declaraciones sobre hechos ocurridos en São Paulo, Minas Gerais, Distrito Federal y Pernambuco.

Se puede imaginar las irregularidades a que puede dar origen una resolución como la de los transplantes de órganos emanada por el Consejo Federal de Medicina en un país donde están ocurriendo tales denuncias. La resolución en sí ya es ilegal, mas, si mantenida, basta poco más que un atestado que afirme que un niño haya nacido con anencefalia, para que puedan retirar sus órganos. Brasil es uno de los países donde nacen mas anencéfalos en el mundo.

La resolución sobre los anencéfalos del Consejo Federal de Medicina es un ejemplo de la confusión introducida en el medio médico y jurídico brasileño por el infundado de la AIPF/54 (Argumentación de Incumplimiento de Precepto Fundamental número 54) aceptado por la liminar del Ministro Marco Aurelio de Mello, y no será el último ejemplo en caso que no sea archivado. La finalidad de la acción, que culmina un largo trabajo de propaganda en el medio brasileño financiado por la Fundación McArthur por el cual se obtuvieron en los últimos 15 años 3 mil permisos judiciales para el aborto de anencéfalos es el establecimiento de precedentes que puedan llevar a la completa legalización del aborto en Brasil.

### **El Supremo Tribunal Federal de Brasil señaló la fecha de 20 de octubre de 2004.**

El día en que el Plenario del Tribunal Federal deberá pronunciarse sobre si compete decidir al poder judicial llevar adelante la liminar que permite el aborto en caso de anencefalia, será el 20 octubre 2004.

Según el Supremo Tribunal Federal, a las ocho horas de la noche del miércoles, día 29 de septiembre 2004, el Ministro Marco Aurelio de Mello pidió una fecha para el juicio definitivo por el Plenario del Tribunal del mérito de la liminar que permite el aborto en caso de anencefalia en Brasil.

En un primer momento, el plenario del Supremo deberá pronunciarse sobre el parecer de la Procuraduría General de la República, Dr. Claudio Fonteles, publicado el 19 de agosto, según el cual es pedido el rechazo de la liminar con base en que la liminar ya concedida trasciende a las atribuciones del Poder Judicial.

En palabras del Procurador:

"Lo que se visa [en esta acción] es la interpretación de acuerdo a la Constitución [de 1988] de la disciplina legal dada al aborto por la legislación penal [de 1940]. La interpretación de acuerdo a la Constitución no puede, en ningún caso, convertirse en instrumento de revisión del derecho anterior a la Constitución. Razones extremadamente ponderosas de seguridad y de defensa contra el albedrío sostienen que es la mayoría democráticamente legitimada para gobernar a quien compete hacer las leyes y no a los jueces... Por no ser jurídico el recurso a la interpretación de acuerdo a la Constitución y por la excelencia jurídica del derecho a la vida, el pleito ha de ser negado".

En el día 20 el Tribunal decidirá si la ADPF 54 deberá de ser definitivamente archivada o continuar hasta su decisión final.

En caso DE que el Plenario entienda que no sean procedentes los argumentos del Procurador General de la República, el Ministro Marco Aurelio antes de que sea convocado el Plenario para el juicio definitivo sobre el mérito de la liminar, convocará una audiencia pública sobre el aborto en caso de anencefalia con las entidades que ya habían pedido admisión a la causa en calidad de "amicus curiae", o "amigos de la corte", que eran, a favor de la vida:

Conferencia Nacional de los Obispos de Brasil.  
Asociación Nacional Provida y Profamilia.  
Asociación de Desarrollo de la Familia.

Y, a favor del aborto:

Católicas por el Derecho a Decidir.

No obstante, las Católicas por el Derecho a Decidir son una organización multinacional no católica con sede central en Washington, Estados Unidos, financiada principalmente por organizaciones norteamericanas para promover el aborto dentro de la Iglesia. No son solamente calificadas como un grupo de disidentes católicas, es una extensión pesadamente financiada del movimiento mundial para la promoción del aborto. Se ha infiltrado dentro de la Iglesia Católica en todos los países de Latinoamérica y en Estados Unidos y frecuentemente, en eventos relacionados con la cuestión del aborto en que la Iglesia no es llamada o no llega a tener conocimiento, y que se presenta en nombre de la misma Iglesia. Ellas ya fueron públicamente denunciadas por la Conferencia Episcopal de Estados Unidos, Uruguay y México.

En Brasil los miembros de la Iglesia Católica en general no tienen una conciencia muy clara de quien son las Católicas por el Derecho a Decidir. Muchas de ellas leccionan en departamentos de Teología de Universidades Católicas, promueven seminarios teológicos en colaboración con las Universidades Católicas, son invitadas a participar como conferenciantes en Congresos de Teología, y la Iglesia brasileña llega incluso a rentarles oficinas para ellas en los mismos espacios ocupados por otras importantes entidades católicas. La sucursal brasileña de las Católicas por el Derecho a Decidir recibe todos los años al menos un millón de dólares al año de conocidas financieras internacionales que promueven el aborto en todo el mundo para hacer su trabajo de contransformación sobre el tema del aborto dentro de la Iglesia de Brasil.

El Ministro Marco Aurelio también convocó para la audiencia pública otras nueve entidades, la mayoría de las cuales a favor del aborto: Federación Brasileña de Ginecología y Obstetricia, Sociedad Brasileña de Genética Clínica, Sociedad Brasileña de Medicina Fetal, Consejo Federal de Medicina, Red Nacional Feminista de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, Escuela de Gente, Iglesia Universal, Instituto de Bioética, Derechos Humanos y Género (Anis), Diputado Federal José Aristodemo Pinotti,...

La Iglesia Universal es una de las pocas Iglesias Evangélicas en Brasil que tiene una posición oficial favorable al aborto en caso de estupro y de anencefalia. Fundada en Brasil hace poco más de una década, es hoy la tercera mayor iglesia evangélica en número de adeptos, solamente menor que la Asamblea de Dios y la Congregación Cristiana de Brasil. La Iglesia Universal repetidamente afirma que está a favor de que sea legalizado.

En su edición de 18 de julio 2004, el periódico Folha Universal (órgano oficial de la Iglesia Universal), un obispo afirma su apoyo en casos en que un bebé es anencéfalo o concebido en situación de violación.

El obispo de la Iglesia Universal, João Batista, también Diputado Federal por el PFL-SP, felicitó en discurso en el Plenario de la Cámara al Ministro Marco Aurelio de Mello del Supremo Tribunal Federal (STF), por conceder liminar autorizando la interrupción de la gestación cuando exista laudo médico que ateste la anencefalia del feto.

Posiciones como las de la Iglesia Universal han sido duramente criticadas por las restantes denominaciones evangélicas. Por ejemplo, el evangélico Julio Severo, dice:

"Jesús declaró que vino al mundo para traer vida en abundancia, mas, considerando las declaraciones de algunos pastores, el mundo podría llegar a la conclusión errónea de que, en los casos de bebés anencéfalos o concebidos en el hecho injusto de una violación, Jesús vino para traer muerte y destrucción."

Cabe hacer las siguientes consideraciones: al pedir una audiencia pública para discutir la cuestión del aborto en caso de anencefalia, a las cuatro entidades que ya habían pedido para hacerlo, el Ministro Marco Aurelio de Mello, por su misma iniciativa, llamó a nueve entidades que con certeza prácticamente todas son a favor del aborto y, entre ellas, la mayoría son organizaciones militantes que al menos han trabajado en los últimos años por la promoción de la legalización del aborto en Brasil. Y entre las innumerables iglesias evangélicas existentes en Brasil, llamó solamente aquella que, no obstante de duras críticas de las restantes, es casi la única que se ha manifestado a favor de la legalización del aborto. Ciertamente el conjunto de estas entidades no representa el pensamiento ni del pueblo brasileño ni de las iglesias evangélicas brasileñas.

A pesar de la liminar, en un caso ocurrido en los últimos días de septiembre en una provincia del Estado de Rio de Janeiro, los médicos rehusaron a hacer el aborto sin autorización judicial y los dos tribunales a los cuales fue elevado el caso rehusaron tanto a reprender a los médicos como a conceder la autorización. Según el desembargador Paulo Leite Ventura del Tribunal de la 1ª. Vara Criminal, al cual fue llevado el caso en segunda instancia:

"... a luz del ordenamiento jurídico penal vigente, es jurídicamente inviable autorizar el procedimiento".

El desembargador aún acrecentó, según el periódico O Estado de São Paulo:

"Como a los médicos cabe preservar la vida, cabe al Judiciario garantizarla".

### **Cómo actuar.**

La Resolución del Consejo Federal de Medicina es completamente incoherente con las disposiciones adoptadas en todo el mundo civilizado sobre transplante de órganos, es totalmente ilegal, y está siendo publicada en un momento en que un escándalo de gigantescas proporciones con relación a los transplantes de órganos se está iniciando junto al Gobierno Federal.

Se trata de un documento tan absurdo que se debe suponer que, en caso de que no sea rehecho a corto plazo, brevemente habrá una reacción de inmensas proporciones de la comunidad científica tanto en Brasil como en todo el mundo. Al ser publicada, llegó la resolución a ser presentada a los medios casi como si fuera una señal de que Brasil estaría comenzando a liderar la comunidad internacional en materia de Bioética, cuando en verdad ella se muestra a los ojos de la comunidad científica mundial como un crimen de la Medicina Brasileña.

Pensamos que la cuestión del juicio definitivo de la liminar del Ministro Marco Aurelio es una cuestión muchísimo mas grave que la resolución del Consejo Federal de Medicina, aunque esté claro cuanto las dos persiguen.

En lo que dice respecto a la liminar y a la AIPF/54 propuesta al Superior Tribunal Federal, sus proponentes declararon repetidas veces a los medios escrito y hablado que no habría ninguna oposición a la misma, excepto la de un grupo retrógrado de la Conferencia Episcopal Brasileña que no representa ni a la población de Brasil, ni a los católicos, ni a la Conferencia Episcopal como un todo, y esta mentira fue constantemente repetida. No obstante, las estadísticas declararon que un 90% del pueblo brasileño está contra el aborto. Este fenómeno, que es señal de una tendencia mundial, no es resultado de un retroceso, sino de un progreso en la divulgación y mejor conocimiento de hechos científicos hoy indiscutibles. Solamente una persona ignorante o de mala fe puede actualmente sostener que el no nacido no es un ser humano, y es un principio aceptado unánimemente por todos que un ser humano tiene derecho a la vida.

Mas las organizaciones que financian el aborto en el mundo trabajan y promueven actividades como si el mundo viviera en la necesidad. En Brasil, la Fundación McArthur invierte cerca de 2 millones de dólares al año en 38 organizaciones que trabajan en su mayoría para legalizar el aborto.

La noticia que se tiene es que miles de e-mails y centenas de faxes y llamadas registradas llegaron diariamente al Supremo Tribunal en los meses de agosto y septiembre, venidos no solo de Brasil sino también de todas las partes del mundo civilizado, que están acompañando las noticias de lo que ocurre a través de Internet. Fueron médicos, juristas, organizaciones de profesionales y ciudadanos en general que representan todo tipo de actividad. Esto no está aconteciendo porque alguien o alguna organización manipule a estas personas, sino porque efectivamente el mundo y principalmente Brasil, son sensatos. Las personas realmente entienden que el aborto es un asesinato y un atentado a los derechos humanos y divulgan las noticias unos para los otros en una cadena sin fin, quieran los medios publicarlo o no. No es posible que los Ministros del Supremo se acrediten en la mentira de que en todo el mundo no hay ninguna oposición a la institucionalización del crimen como intentan hacer creer los proponentes de la acción y las grandes financieras internacionales del aborto.

Ahora que el Ministro Marco Aurelio pidió al STF que establezca una fecha para el juicio definitivo del mérito de la liminar que permite el aborto en caso de anencefalia, pedimos que todos escriban e-mails a los Ministros del Supremo, que expliquen a todos sus amigos y contactos lo que está sucediendo y que pidan a todos los que escribieron y a todos los que aún no lo hicieron que hagan lo mismo, y que llamen y manden mensajes por fax. Háganles saber cuanto el mundo y principalmente Brasil hoy piensa diversamente de los proponentes de esta acción, cuan grande es el número de personas profundamente preocupadas con el rumbo que puede ser dado a las decisiones que ellos puedan tomar y cuanto sus acciones están siendo seguidas de cerca por toda la sociedad.

Tengan perfecta conciencia de lo mucho que sus opiniones, escritas con convicción y seriedad, son decisivas en este momento para la integridad ética no solamente de Brasil, y de toda la humanidad.

Escriban a los Ministros del Supremo como hicimos hasta el momento y divulguen lo máximo posible las noticias sobre lo que está sucediendo, declarando claramente que lo que se pretende está distante de la verdadera realidad del Derecho, de la Ciencia y del pensamiento de todo el pueblo brasileño, así como de la Ley de Dios.

## **19 octubre 2004.**

Resumen. São Paulo, Brasil, 15 de Octubre del 2004.

El miércoles 20 de octubre 2004, en Brasilia, será juzgado por los 11 Ministros del Supremo Tribunal Federal de Brasil la liminar que permite el aborto en casos de anencefalia y puede iniciar el camino para la completa legalización del aborto en Brasil.

La información y la fecha fueron publicadas oficialmente y la acción AIPF 54 se encuentra registrada en el calendario a día 20 de octubre, con la siguiente abreviatura: ADPF 54 (R:

MA)

ADPF significa Arguição de Descumprimento de Preceito Fundamental (en español, Argumentación de Incumplimiento de Precepto Fundamental) y R: MA significa Relator (Ministro) Marco Aurelio. Estos son el nombre y el número de la acción que pretende legalizar el aborto de niños anencéfalos en Brasil.

Todos los detalles de los hechos fueron comunicados en mensajes anteriores.

Tres meses atrás, en el día 1 de julio 2004, el Ministro Marco Aurelio de Mello del Supremo Tribunal concedió una liminar a una acción patrocinada por el lobby del aborto en Brasil, registrada como ADPF núm. 54. Esta liminar, concedida solamente por el Ministro Relator Marco Aurelio, permite provisoriamente el aborto en los niños anencéfalos en todo Brasil. En el próximo miércoles, día 20 de octubre, esta liminar será juzgada por todos los ministros del Plenario del Supremo Tribunal. En verdad, los niños anencéfalos tienen poco que ver con los objetivos de los promotores de esta acción. La verdadera intención de ellos es la de obtener el aborto completamente libre en Brasil y después en toda Latinoamérica.

De hecho, en el día 5 de agosto 2004, la Agencia de Noticias Estado, de acuerdo con lo que fue publicado en el periódico O Estado de São Paulo y en el Correio Brasiliense, publicaron que: "El Supremo Tribunal Federal indica que entrará a fondo en el debate sobre el aborto. Los 11 ministros del STF deberán avanzar en la discusión del tema con análisis aún más polémicos que la cuestión de los que son generados sin cerebro. Pretenden discutir, por ejemplo, si la mujer tiene o no el derecho de interrumpir el embarazo cuando el bebé tenga otras anomalías o aún cuando el niño sea saludable y la madre no desee tenerlo. Entre los ministros del STF el juicio es considerado como uno de los más relevantes de la historia del Tribunal".

La acción ADPF 54, que será juzgada por los 11 Ministros del Supremo Tribunal Federal en el miércoles, día 20 de octubre 2004, es el ápice de un trabajo iniciado desde hace 15 años por el lobby del aborto en Brasil, a través del cual los médicos eran incentivados por un pequeño grupo de especialistas, a pedir en los tribunales, para casos individuales, permisos para abortar fetos anencéfalos. Fueron obtenidos en Brasil, por este modo, más de tres mil permisos para abortar fetos anencéfalos en los últimos quince años. El trabajo fue apoyado por un financiamiento de la Fundación McArthur, que gasta varios millones de dólares al año en 38 organizaciones brasileñas que trabajan en su mayor parte para legalizar el aborto. En los años 90 la Fundación McArthur ayudó explícitamente a financiar en Brasil el trabajo de "promover la discusión y demostrar, con base en juicios anteriores, que se puede obtener decisiones de la justicia para interrumpir el embarazo en caso de serias anomalías del feto".

Los cerca de 3000 permisos obtenidos en la Justicia para abortar niños anencéfalos, volvieron posible promover en este año de 2004 la acción en curso en el Supremo Tribunal Federal.

El aborto está libre en la mayor parte de los países de Europa. En Estados Unidos, desde el año de 1993, gracias a una decisión de la Suprema Corte de Justicia conocida como Roe & Wade, que decidió que el derecho a la vida es garantizado por la Constitución Americana solamente después del parto, el aborto es libre en todos los nueve meses de embarazo. En América Latina, en vez de eso, hay una conciencia mayor y creciente de la dignidad de la vida, y esto especialmente en Brasil, donde la aprobación al aborto está en continua disminución desde al menos los últimos 15 años y donde hoy la última gran encuesta de opinión pública realizada en 2003 por el IBOPE apuntaba que 90% de la población brasileña está contra el aborto. Este resultado puede ser visto en la página 9 del documento de IBOPE, el mayor instituto de opinión pública de Brasil.

Aunque contra la opinión de la gran mayoría, el lobby a favor del aborto lucha para implantarlo en Brasil como si eso fuera el mayor deseo de los brasileños y, tristemente, de los once Ministros que componen el Supremo Tribunal Federal que habrán de juzgar la acción, 4 ya se manifestaron a favor del aborto y son suficientes solamente 6 votos para confirmar definitivamente la liminar ya concedida.

La noticia que tenemos es que miles de mensajes electrónicos y centenas de mensajes por fax y llamadas llegaron diariamente al Supremo Tribunal Federal en los últimos meses de

agosto y septiembre, no solamente de Brasil, así como de todas partes del mundo civilizado, de personas que están siguiendo noticias de lo que está pasando a través de Internet. Estos mensajes han hecho un grandísimo bien al Brasil. Su efecto es muy claro. No son presión política, pero si testimonios evidentes de lo que el pueblo brasileño y todo el mundo piensa muy diversamente de lo que los medios de comunicación y el lobby del aborto quieren hacer, de lo que los políticos y ministros piensan en realidad. Son médicos, juristas, organizaciones de profesionales y ciudadanos en general que representan todos los tipos de actividades que han escrito al Supremo Tribunal Federal de Brasil. Esto no está pasando porque alguien o alguna organización está manipulando estas personas, sino porque de hecho el mundo y principalmente Brasil, cambió mucho en los últimos años. Las personas tienen acceso más fácil a la información y entienden cada vez mas claramente que el aborto es un asesinato y un delito contra los derechos humanos y divulgan por Internet las noticias de una persona a otra en una cadena sin fin, independientemente de que los medios divulguen u omitan las noticias. Pasados tres meses, ahora ya no es tan fácil que los Ministros del Supremo crean en la mentira de que en todo el mundo no haya ninguna oposición a la institucionalización del crimen como lo hicieron creer los proponentes de la acción y las grandes financieras internacionales del aborto, y también no es posible que crean que, cuando conceden liminares que solamente sirven para preparar el camino para una completa liberalización del aborto, se estén construyendo una bella y popular imagen frente al mundo.

De hecho, además de los 4 Ministros que, en el inicio de la acción en julio de 2004 se habían manifestado a favor del aborto, los demás no hicieron en ninguna otra ocasión ninguna manifestación publica sobre el asunto, aunque solamente falten dos votos para obtener la mayoría.

Ahora que en el miércoles, día 20 de octubre la causa será juzgada por el Plenario del STF, pedimos a todos, que escriban a los Ministros del Supremo, que expliquen a todos sus amigos y contactos lo que está sucediendo y que pidan a todos los que escribieron y a todos los que no escribieron, que hagan lo mismo, y que llamen y manden mensajes por fax. Háganles saber lo mucho que el mundo y principalmente Brasil hoy piensa diversamente de lo que los proponentes de esta acción quieren hacer creer, cuán grande es el numero de personas profundamente preocupadas con el rumbo que puede ser dado a las decisiones que ellos puedan tomar y lo mucho que sus acciones están siendo acompañadas de cerca por toda la sociedad.

Tengan perfecta conciencia de lo mucho que sus opiniones, escritas con convicción y sinceridad, son decisivas en este momento para la integridad ética no solo de Brasil, sino de toda la humanidad.

Escriban a los Ministros del Supremo como se ha hecho hasta el momento y divulguen lo máximo posible las noticias sobre lo que está pasando, manifestando claramente, con profundo respeto, que lo mucho que se pretende está distante de la verdadera realidad del derecho, de la Ciencia y del pensamiento de todo el pueblo brasileño.

Agradecemos profundamente el grandísimo bien que todos están ayudando a promover.

#### **Anexo.**

Son importantes las siguientes observaciones:

1. Debido a la gravedad de la situación, pedimos que cada uno escriba algún mensaje con sus mismas palabras, ...
2. A los Ministros del Supremo en cualquier circunstancia, llamando a escribiendo, no deje de manifestar claramente su opinión.
3. No se olvide de pedir encarecidamente a toda su lista de contactos que hagan lo mismo y que avisen también a sus otras listas de contactos.

Siguen abajo los correos electrónicos y los teléfonos de los Ministros del Supremo Tribunal Federal.

Notas importantes sobre teléfonos y e-mails del Supremo Tribunal.

2. A quien llama desde Brasil, si está fuera de Brasilia, el código de la ciudad de Brasilia es 61.

3. A quien llama desde fuera de Brasil, el código telefónico de Brasil es 55, que debe ser seguido por el código de Brasilia que es 61.

#### TELÉFONOS DEL SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL

Presidencia del STF: PRESIDENTE: MINISTRO NELSON JOBIM

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Leda Marlene Bandeira (ledam@stf.gov.br)

Teléfonos: 2174017 / 2174019 Fax: 2174020

Asesoria Especial

Vanderlei Ferreira Arruda (vanderlei@stf.gov.br)

Asesores

Rodrigo de Oliveira Kaufmann (rodrigoo@stf.gov.br) Ana Valeria de Oliveira Teixeira (anavt@stf.gov.br) Julhiana Miranda Dy Melloh (julhiana@stf.gov.br) Ronaldo Assuncao Sousa do Lago (rlago@stf.gov.br) Dennys Albuquerque Rodrigues (dennys@stf.gov.br) Marcos Soares (marcoss@stf.gov.br) Angelica Alexandrino Campos de Oliveira (angelica@stf.gov.br) Alexandre Moraes Pereira

Teléfono: 2174343

#### GABINETE DEL MINISTRO SEPULVEDA PERTENCE

Asesores

Rodrigo Abreu Martins de Lima (rodrigom@stf.gov.br) Carmem Lucia de Lima Reis de Souza (carmemll@stf.gov.br) Rafael Thomaz Favetti (favetti@stf.gov.br)

Jefe de Gabinete

Marcus Gil Barbosa Dias (marcus@stf.gov.br)

Teléfono: 2174101 Fax: 2174129

#### GABINETE DEL MINISTRO CELSO DE MELLO

Asesores

Luis Claudio Queiroz Coni (luisc@stf.gov.br) Maria Claudia Bucchianeri Pinheiro (mariaclaudia@stf.gov.br) Marcelo Cama Proenca Fernandes (marceloc@stf.gov.br)

Jefe de Gabinete

Janeth Aparecida Dias de Melo (janeth@stf.gov.br)

Oficial de Gabinete

Francisco de Assis Macario de Oliveira (franciscoam@stf.gov.br)

Teléfono: 2174073 Fax: 2174099

E-Mail Ministro: (mcelso@stf.gov.br)

## GABINETE DEL MINISTRO CARLOS VELLOSO

### Asesores

Neide Bisinoti Tonatto (neideb@stf.gov.br) Fabio Conforto de Alencar Moreira (fabio@stf.gov.br) Salomao Almeida Barbosa (salomao@stf.gov.br)

### Jefe de Gabinete

Luciana Diniz Rocha Farah (lucianan@stf.gov.br)

### Oficial de Gabinete

Walter Schroder Moreira Santos (walter@stf.gov.br)

Teléfono: 2174259 Fax: 2174279

## GABINETE DEL MINISTRO MARCO AURELIO

### Asesores

Maria Olivia Fonseca Serejo (olivia@stf.gov.br) Maria Adrianna Lobo Leao de Mattos (adrianna@stf.gov.br) Roberta Fragoso de Medeiros Menezes (roberta@stf.gov.br)

### Jefe de Gabinete

Guiomar Feitosa de Albuquerque Lima (guiomar@stf.gov.br)

### Oficial de Gabinete

Marcos Antonio Avelino de Castro (marcosaa@stf.gov.br)

Teléfonos: 2174281 / 2174282 Fax: 2174309

## GABINETE DE LA MINISTRA ELLEN GRACIE - VICEPRESIDENTE

### Asesores

Sonia Maria Jordao Pires e Albuquerque Pedro Barbosa Pereira Filho (pbarbosa@stf.gov.br)

### Jefe de Gabinete

Vilmar Nery Lourenco (vilmar@stf.gov.br)

### Oficial de Gabinete

Roselane Aparecida Fernandes (roselane@stf.gov.br)

Teléfonos: 2174220 / 2174221 / 2174240 Fax: 2174249

E-Mail Ministra (ellengracie@stf.gov.br)

## GABINETE DEL MINISTRO GILMAR MENDES

### Asesores

Cleso Jose da Fonseca Filho (cleso@stf.gov.br) Claudio Rogerio de Oliveira Rosario (claudiorr@stf.gov.br) Ana Claudia Manso Sequeira Ovidio Rodrigues (anaclaudia@stf.gov.br)

### Jefe de Gabinete

Marisa de Souza Alonso (marisas@stf.gov.br)

Oficial de Gabinete

Suely de Oliveira Camargo (suelyc@stf.gov.br)

Teléfono: 2174166 Fax: 2174189

E-Mail Ministro: (mgilmar@stf.gov.br)

#### GABINETE DEL MINISTRO CEZAR PELUSO

Asesores

Aldo de Paula Junior (aldop@stf.gov.br) Heloisa Estellita (hestellita@stf.gov.br) Maria Cristina Petcov (mpetcov@stf.gov.br)

Jefe de Gabinete

Carla Kindler Rosanova Sotto (carlak@stf.gov.br)

Oficial de Gabinete

Maria Lucia Fernandes Melo (mluciam@stf.gov.br)

Teléfono: 2174191 Fax: 2174219

#### GABINETE DEL MINISTRO CARLOS BRITTO

Asesores

Antonio Francisco Pereira (antoniof@stf.gov.br) Fabricio Juliano Mendes Medeiros (fabriciojm@stf.gov.br)

Jefe de Gabinete

Beatriz Ventura Teixeira Coimbra (beatriz@stf.gov.br)

Oficial de Gabinete

Jose Antonio Rizzon de Macedo (jantoniorm@stf.gov.br)

Teléfono: 2174311 Fax: 2174339

#### GABINETE DEL MINISTRO JOAQUIM BARBOSA

Asesores

Eduardo de Paula Machado (eduardod@stf.gov.br) George Rodrigo Bandeira Galindo (georger@stf.gov.br) Carla Adriana Stocco (carlas@stf.gov.br)

Jefe de Gabinete

Gabriel de Mello Galvao (gabriel@stf.gov.br)

Teléfono: 2174131 Fax: 2174159

#### GABINETE DEL MINISTRO EROS GRAU

Asesores

Vinicius Gomes dos Santos (viniciusg@stf.gov.br) Joao Bosco Marcial de Castro (joabmc@stf.gov.br) Francisco de Assis de Lima (franciscol@stf.gov.br)

Jefe de Gabinete

Adriana Alves Zaban (adrianaz@stf.gov.br)

Textos de **Cartas**.

1.

Honorable Juez del STF:

La estadounidense McArthur Foundation -una de las organizaciones abortistas más grandes del mundo- ofrece seis millones de dólares cada tres años para apoyar a 38 organizaciones que intentan legalizar el aborto en Brasil, un país en el que las estadísticas muestran que el 90 por ciento de la población está en contra del aborto.

La Corte Suprema de Brasil está siendo vergonzosamente manipulada por entidades extranjeras para imponer en Brasil la práctica del aborto, que es radicalmente contrario al pensamiento de la abrumadora mayoría de la población brasileña.

Les exigimos escuchen el clamor del pueblo brasileño como representantes legítimos de nuestro país por contra de las organizaciones extranjeras que no representan el sentir de la nación.

Por la vida, por Dios y nuestra patria y sus futuras generaciones de brasileños les imploramos piedad por los no nacidos.

Nombre y Apellidos.  
Credenciales.

2.

Honorable Juez del STF:

En el famoso Tribunal de Nuremberg, se juzgaron en su día los crímenes cometidos por el IIIer. Reich Alemán durante la II Guerra Mundial. En aquel Jurado había personas íntegras que escucharon las partes y decidieron que las atrocidades a las que se vieron sometidas personas de todas las edades y nacionalidades, sin distinción de credo o ideología política, sexo o condición social, era un crimen contra la humanidad, las prácticas abortivas contra niños no nacidos por médicos del régimen nazi fueron consideradas un crimen contra la vida.

En este momento tan importante para su nación y el pueblo brasileño, la similitud del caso juzgado, por el cual deben decidir la vida o muerte de las futuras generaciones de su país, les eximirá de culpa si optan por la vida, pero si decretan la muerte de miles de niños inocentes, el Supremo Tribunal Federal será juzgado por la historia por sus crímenes contra la humanidad, porque la autorización de prácticas abortivas serán la prueba de su crimen contra la vida como así hicieron en la Alemania de Hitler.

El ejército aliado juzgó a los criminales de guerra alemanes encontrándoles culpables por sus atrocidades contra la vida y los niños por nacer, y quienes escaparon al Tribunal Militar de Nuremberg, fueron perseguidos por la Fundación Simón Wiesenthal, judío que sobrevivió a los campos de concentración y exterminio nazis y consagró su vida a perseguir a los comandantes que huyeron a países de Sudamérica, como Brasil.

El veredicto de culpabilidad por sus crímenes contra la humanidad incluían las prácticas abortivas de los médicos nacional-socialistas autorizadas por jueces y legisladores que también fueron ajusticiados por permitir el régimen del terror.

En la nación brasileña los jueces del STF si deciden legalizar el aborto cometerán el mismo crimen contra la humanidad que los fascistas alemanes, y la historia los juzgará culpables.

Por decreto ley autorizar la pena de muerte de miles de niños inocentes es una atrocidad, el crimen es igualmente atroz en cualquier nación del mundo.

Hay que oponerse rotundamente y no ceder ante la injusticia, debemos condenar sin reservas

las atroces prácticas abortivas.

Nombre y Apellidos.  
Credenciales.

**3.**

Al Judiciario y Legislativo de la nación:

Felicitamos a la Procuraduría General de la República y en especial a Claudio Fonteles por la claridad con que se manifestó por la preservación del orden constitucional en Brasil y por su magnífica defensa de la dignidad de la vida humana. Brasil y el mundo entero agradecen la integridad de su parecer.

Agradecemos a los parlamentarios, diputados y senadores en favor de la vida el discurso de Milton Cardias, por su coraje en defensa y en favor de la vida en el Congreso Brasileño.

Honorables Jueces del Supremo Tribunal Federal la verdadera realidad del Derecho, de la Ciencia y del pensamiento de todo el pueblo brasileño y el mundo entero es que la mayoría se ha manifestado contra la despenalización del aborto en su país, no pueden soslayar el poder legislativo de su nación ni transgredir el derecho inalienable a la vida de los niños por nacer, el juicio definitivo de la historia les incriminará de aprobar una ley contra la voluntad de Dios.

Nombre y Apellidos.  
Credenciales.

## **Campaña contra la despenalización del aborto.**

Fuente : Extracto refundido del texto remitido por Alberto R.S. Monteiro de los grupos provida de Brasil.

A todos los que comprenden el valor de la vida humana. Está nuevamente para ser votado en la Comisión de Seguridad Social y Familia de la Cámara de los Diputados de Brasilia el Proyecto de Ley de autoría del Gobierno Lula da Silva que pretende legalizar en Brasil el aborto irrestricto, por cualquier medio y/o motivo, durante los nueve meses de embarazo.

El proyecto, que tramita en la Cámara bajo el nombre de PL 1135/91, no alcanzó ser votado en el año 2005, fue desarchivado en el inicio del 2007 a pedido del diputado José Genoíno y será votado en las próximas semanas en el Congreso Nacional.

Es necesaria su ayuda y cooperación para impedir la despenalización de este proyecto que atenta contra los derechos humanos más elementales. A pesar de presentarse en su forma como un problema de orden interno del Brasil, el aborto está siendo promovido en toda Latinoamérica por las mismas organizaciones internacionales que lo promueven en este mismo momento en Brasil, como en Hispanoamérica, en Europa, Asia y Africa, por tanto no es un problema solamente brasileño sino a escala mundial porque implica la destitución de los derechos fundamentales del hombre, razón por la cual solicitamos encarecidamente su apoyo y colaboración.

En 2005 el proyecto no alcanzó ser votado, gracias a la presión del pueblo brasileño que se posicionó abiertamente a favor de la vida y totalmente contrario a la legalización del aborto. El pueblo brasileño entiende, en su gran mayoría, la obviedad de que existe vida antes del nacimiento, que el ser humano desde antes de su nacimiento no es un objeto que no tiene derechos y que la supresión de su vida constituye un asesinato y un atentado contra el derecho fundamental a la vida. Ahora hace falta nuevamente y con urgencia su ayuda para defender la vida. Por favor, lea atentamente acerca de lo que está ocurriendo.

a) No le importe el tamaño del mensaje.

Defender una democracia cuesta caro, y todos nosotros sabemos que es así. La pérdida de los derechos fundamentales y del ideal democrático costará mucho más caro que leer y estudiar este mensaje.

b) Precisamos de su conocimiento para poder detener este genocidio.

Después de leer y enterarse de lo que está pasando, es necesario divulgar este mensaje para toda su lista de contactos y manifestarse junto a los diputados federales en Brasilia, con el fin de llamar su atención sobre las verdaderas dimensiones de este problema. Muchos saben poco sobre el tema, así como la mayoría de las personas que reciben este mensaje.

Envíe muchos e-mails a los diputados y por favor, no deje de contactar vía telefónica con ellos para explicarles el verdadero pensamiento del pueblo brasileño acerca de este gravísimo atentado contra los derechos humanos fundamentales cuyo principal autor y patrocinador es la Presidencia de la República.

c) No le preocupe si no habla o escribe el portugués.

En Brasil todos los que pueden leer un mensaje de e-mail son capaces de entender el español, porque son idiomas muy semejantes, y la mayoría de los brasileños está bien acostumbrado a leer paginas de Internet en español. Con certeza si envía un e-mail o fax, aunque esté en español, será entendido por todos.

Y es importante que en casos como este, donde la prensa oculta al pueblo todas las informaciones básicas acerca de lo que verdaderamente ocurre, es vital que los diputados sepan que lo que ellos deciden es conocido con exactitud y viva preocupación no solo por los brasileños, sino también por todo el mundo civilizado.

Agradecemos a todos Uds. el inmenso bien que pueden hacer promoviendo la vida.

## 1. ¿ Qué está sucediendo ?.

El proyecto que ahora se tramita bajo el nombre de PL 1135/91 y que pretende legalizar el aborto de modo que se pueda convertir en un derecho por libre elección aplicable a cualquier caso durante los nueve meses del embarazo fue elaborado por la Comisión Tripartita organizada por el gobierno del Presidente Lula da Silva en la primera mitad del año 2005. Engloba también un compromiso establecido entre el gobierno brasileño y la Organización de las Naciones Unidas por el cual el Gobierno Lula da Silva se comprometió a abolir en Brasil todas las restricciones legales que impiden la práctica del aborto.

El proyecto sigue la orientación más reciente de los organismos internos a las NN.UU. que pretenden que la personalidad jurídica solamente sea reconocida por el derecho internacional después de nacer, según esta teoría de la ocurrencia del nacimiento, el neonato estaría desposeído de tal derecho a la vida, por lo que solamente poseería del disfrute de este derecho quien estuviera ya nacido.

Esta supuesta ausencia de personalidad jurídica, que no sería reconocida por el derecho internacional, en contra de los muchos derechos reconocidos a las mujeres en los diversos tratados de la ONU, ha sido el principal argumento utilizado por las ONGs que trabajan junto a varios Comités de Derechos Humanos de la ONU, para exigir desde 1996, la legalización del aborto por parte de los gobiernos de América Latina.

En esta línea, a pesar de la aplastante mayoría del pueblo brasileño que se manifiesta en contra de la legalización del aborto, el Gobierno Lula da Silva asumió diversos compromisos internacionales para despenalizar y liberar totalmente la práctica del aborto en Brasil.

En el informe que fue entregado al Comité de Derechos Humanos de la ONU en abril del 2005, por ejemplo, el Gobierno Lula da Silva declara que: "El actual gobierno brasileño asumió el compromiso de revisar la legislación represiva del aborto para que se respete plenamente el principio de la libre elección en el ejercicio de la sexualidad de cada persona, afirmando que el Código Penal brasileño que es del año 1940 contiene cláusulas discriminatorias al establecer duras penas para quien aborta, excepto en casos de riesgo inminente para la madre y en las gestaciones resultantes de violación.

Sin embargo, y aunque la legislación brasileña todavía no se ajustó a la recomendación de la Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial de 1995 sobre la Mujer, realizada en Pekín, en la cual el aborto fue definido como cuestión de salud pública. No obstante, el Gobierno de Brasil propone ahora que el Congreso Nacional eleve a su consideración uno de los proyectos de ley que ya fueron encaminados hasta él para que sea corregido el modo con que se trata actualmente el problema del aborto, según el texto citado en el segundo informe periódico de Brasil al Comité de Derechos Humanos de la ONU.

En agosto del 2005, conforme a dicha acción el Gobierno Lula da Silva también reconoció el aborto como un derecho humano en el documento que entregó al Comité del CEDAW en la ONU, según el texto citado en el sexto informe periódico de Brasil al Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

El día 27 de septiembre del 2005, después de reunirse con el Presidente Lula da Silva para obtener su aval, la Ministra Nilcéia Freire entregó la propuesta del gobierno para la total despenalización del aborto en Brasil a la Cámara de los Diputados. Por iniciativa de la exdiputada Jandira Feghali, que a partir de este momento pasó a ser la principal aliada del gobierno en el poder Legislativo para la defensa de esta propuesta, y el proyecto pasó a tramitarse en la Cámara, bajo el título sustitutivo de Proyecto de Ley 1135/91.

La redacción del proyecto fue intencionalmente engañosa, pues los dos primeros artículos parecen dar a entender que el aborto solamente será legalizado hasta los primeros tres meses, cuando el proyecto en realidad libera totalmente el aborto durante los nueve meses del embarazo, desde la concepción hasta el momento del parto. En el inicio del proyecto, los artículos primero y segundo declaran que :

"Art. 1º. Toda mujer tiene el derecho a la interrupción voluntaria de su embarazo, realizada

por médico y condicionada al consentimiento libre y aclarado de la gestante. Art. 2º. Queda asegurada la interrupción voluntaria del embarazo hasta las doce semanas de embarazo".

Pero el último artículo del proyecto modifica completamente todo el sentido de lo que engañosamente había sido establecido en los dos primeros. El artículo noveno del proyecto establece que:

"Art. 9º. Se revocan los artículos 124, 126, 127 y 128 del Código Penal".

Como la mayoría de las personas no sabe de memoria qué dicen los artículos 124, 126, 127 y 128 del Código Penal, y pasa por desapercibido el verdadero sentido del legislador. Los artículos revocados son nada más y nada menos, que todos los dispositivos del Código Penal que definen el crimen del aborto, excepto aquél que declara constituir delito provocar el aborto sin el consentimiento de la gestante. Esto significa que la parte principal del proyecto es justamente el último artículo, y no los ocho anteriores, y que la verdadera causa por la cual el aborto dejará de ser crimen no es el artículo 2 pero sí el 9, el cual extingue completamente cualquier tipificación del crimen del aborto del sistema penal brasileño, mientras no sea practicado contra la voluntad de la gestante.

De este modo, ora si ya no existe cualquier consideración legal sobre el crimen de aborto, ora si existe y no se criminaliza por ley, esta práctica se liberaliza y puede suceder en cualquier momento, por cualquier motivo y en cualquier fase del embarazo. Así, aquellos electores y legisladores que pensaban estar al frente de un proyecto que legaliza el aborto hasta el tercer mes, habrán aprobado una ley donde el aborto estará permitido durante los nueve meses del embarazo, desde la concepción hasta el momento del parto.

La trampa fue denunciada por varios grupos a favor de la vida desde el momento en que el proyecto fue presentado, pero nunca fue publicada ni una sola palabra al respecto por ningún periódico local, nacional o internacional, por ninguna emisora de radio y tampoco por ningún canal de televisión, a excepción del Diario del Comercio de São Paulo, un periódico normalmente leído solo por economistas paulistas. Al contrario, todos los medios han repetido incesantemente al público brasileño que el proyecto pretende legalizar el aborto solo durante los tres primeros meses del embarazo, incluso después de haber sido alertados los periodistas en innumerables ocasiones al respecto y por los varios grupos que defienden la vida en Brasil.

Si examinamos toda la tramitación del PL 1135/91 y el texto completo del proyecto, a pesar de la intensa actividad realizada por la maquinaria de propaganda del gobierno, el proyecto no alcanzó ser votado en el año 2005 debido a la presión junto a los diputados federales del pueblo brasileño, cuya inmensa mayoría es contraria a la legalización del aborto. La diputada Jandira Feghali, relatora y principal aliada del Gobierno Lula da Silva en la Cámara, para la tramitación de este proyecto, perdió al final del 2006, solamente por este motivo, a pesar de una elección considerada por todos como prácticamente vencida para el Senado, y después de un histórico de cuatro mandatos consecutivos fácilmente vencidos en la Cámara de los Diputados.

Todo ocurrió de modo inesperado cuando quince días antes, el pueblo de Río de Janeiro iba a votar a los nuevos senadores, muchos jóvenes a favor de la vida se pusieron a distribuir en las calles de la ciudad de Río de Janeiro papeles impresos donde se explicaba lo que Jandira Feghali había hecho, en el 2005, para legalizar el aborto. Jandira, que en el 2005 se presentaba a sí misma como "una defensora histórica del derecho al aborto", motivo por el cual y por ese mismo motivo le había sido dado el cargo de defender en la Cámara Federal el PL 1135/91. Ahora en el 2006, deseando un lugar más elevado en el Senado de Brasil, buscaba ocultar de todos este aspecto de su vida que algunos meses antes ella consideraba como el más esencial para definir su vida y carrera política, pasando de manifestar públicamente su defensa del aborto a no decir ni una sola palabra acerca del tema, haciendo retirar incluso de su sitio Internet cualquier referencia al aborto, hasta el extremo de que cuando era entrevistada y se consideraba que era el caso, pedía con anticipación que no se hablase del tema en público, convirtiéndose y presentándose a sí misma y a través de su nueva imagen, en una defensora de la industria naval, que específicamente en el Estado de Río de Janeiro es la más fuerte de Brasil. De este modo, e indignada al ver que aquellos jóvenes revelaban al público aquello que pretendía ocultar por todos los medios si quería ganar la carrera al Senado, Jandira decidió denunciar a la justicia brasileña como reos de

delito electoral no solamente a los jóvenes que distribuían los impresos, sino también a la Iglesia Católica de Río de Janeiro. El día siguiente a la denuncia los funcionarios de justicia invadieron el Palacio Arquiepiscopal del Cardenal de Río de Janeiro en busca de pruebas materiales de un crimen que jamás fueron halladas, pero el tema pasó inmediatamente a las hojas de los principales periódicos de Río de Janeiro, lo que hizo al instante saber a todos los electores que Jandira había promocionado un proyecto de ley para aprobar el aborto en Brasil.

Nótese que la prensa mencionaba el proyecto de modo solamente genérico y jamás se había publicado que se trataba de un proyecto que pretendía aprobar el aborto en Brasil durante los nueve meses de embarazo. Pero los incidentes apuntados fueron más que suficientes para que Jandira perdiera su carrera hacia el Senado brasileño siendo que anteriormente era considerada por todos como una segura candidata a ser elegida.

Pero todo esto no ha impedido tanto el Partido de los Trabajadores (PT) cuanto al propio presidente Lula da Silva de incorporar la legalización del aborto en sus programas de gobierno para el segundo mandato presidencial 2007-2010.

En abril de 2006 la despenalización del aborto fue oficialmente incluida por el PT como directriz del programa del gobierno para el segundo mandato del Presidente Lula da Silva, y conforme al documento titulado "Directrices para la Elaboración del Programa de Gobierno", oficialmente aprobado por el PT en el 13º Encuentro Nacional del Partido de los Trabajadores, sucedido en São Paulo entre los días 28 y 30 de abril del 2006.

Posteriormente, cuatro días antes del primer turno de las elecciones, en el 27 de septiembre del 2006, el mismo Presidente Lula da Silva incluyó el aborto en su programa personal de gobierno para el segundo mandato, en un cuaderno de 24 páginas titulado :

"Lula Presidente : compromiso con las mujeres. Programa sectorial de mujeres 2007-2010".

En el cual reafirmó su compromiso de legalizar el aborto en Brasil, y reelecto, el Presidente declaró en una entrevista dada a 154 emisoras de radio católicas durante la visita del Papa Benedicto XVI a Brasil, que Lula da Silva estaba a favor del aborto, y que aunque afirmase estar personalmente en contra, esta no podía ser su posición como Presidente en su condición de Jefe del Estado.

La posición particular de Lula da Silva, para todos los efectos prácticos, solamente posee alguna influencia frente a sus familiares y personas de confianza que comparten sus intimidades como Presidente. Pero en cambio, para el pueblo brasileño, lo que importa es únicamente su posición como estadista, y a este respecto para no ser un político hipócrita debía declarar su posición personal como Presidente de la Nación, manifestando claramente a las emisoras católicas que como padre, marido y ciudadano, así como Jefe de Estado de la República de Brasil, porque no se trata de cosas totalmente distintas, el Gobierno precisa tratar este tema no como una cuestión de salud pública sino de dignidad humana, de modo y manera que se manifestase en contra del aborto, como ciudadano y gobernante, cuestiones inseparables a la hora de elegir un Presidente de la Nación.

## **2. La posición del pueblo brasileño.**

Brasil no solamente está totalmente en contra de la legalización del aborto sino que también su oposición al aborto ha aumentado constantemente cada año desde hace más de una década.

En el 2003 una encuesta hecha por el IBOPE (2003) encomendada por el CCR a una muestra estadísticamente significativa de 2.000 personas de todo Brasil, reveló a la pregunta sobre la licitud de ampliar el permiso legal del aborto más allá de la violación y el riesgo para la vida de la madre, que solamente un 10 % de los entrevistados respondieron afirmativamente.

Ya en el año 2005, la misma encuesta, repetida por el IBOPE (2005) a pedido de la ONG que trabaja a favor del aborto, engañosamente autodenominada Católicas por el Derecho a Decidir, encontró que para la misma pregunta el número de respuestas afirmativas había bajado de un 3 %.

Las Católicas por el Derecho a Decidir encomendaron una nueva encuesta semejante al IBOPE en el 2007, pero, conforme a la noticia publicada al respecto por el periódico Estado de São Paulo, esta vez decidieron no incluir la misma pregunta sobre si el permiso legal al aborto debería ser ampliado más allá de la violación y el riesgo de vida para la madre, por lo que todo indica que procuraron evitar la divulgación de resultados adversos como los que describimos a continuación.

En São Paulo el Instituto Data Folha informó, el 25 de enero del 2004, haber detectado una caída "enorme" de la aprobación al aborto en São Paulo. Según los reporteros del periódico Folha de São Paulo, titulado "Posiciones extremadas sobre el aborto sorprenden estudiosos".

Uno de los aspectos que más llamaron la atención de las personas oídas por el periódico Folha al respecto de los resultados de las llamadas "cuestiones morales" de la encuesta Data Folha fue la enorme caída en el índice de los habitantes de São Paulo que apoyan la legalización del aborto. Partió de un 43 % en el año 1994, cuando la mayoría de la población se declaraba a favor de la despenalización, un 21 % en el año 1997, para llegar solo a un 11 % en la encuesta actual, una diferencia de 32 puntos porcentuales con relación al primer estudio.

El día 8 de abril del corriente año del 2007, el periódico Folha de São Paulo publicó la noticia de que el Data Folha había encontrado el menor índice de aprobación al aborto en toda historia brasileña desde el año 1993, cuando este tipo de encuesta había empezado a ser realizado.

Según el periódico Folha de São Paulo, que está notoriamente a favor de la legalización del aborto y que por eso mismo no deja de suavizar el impacto de los datos encontrados, para un 65 % de la población, la legislación sobre el tema no debe ampliarse.

Pero, haciendo una lectura atenta de la encuesta, este 65 % se refiere no solamente a los que no desean que la ley sea ampliada, sino que también incluye un porcentaje significativo de aquellos que creen que ni siquiera el aborto debe permitirse en otros casos, como por ejemplo, el de violación. Por lo tanto en este porcentaje no se incluye solamente un segmento significativo de brasileños que creen que la ley no debe ampliarse, sino también un porcentaje igualmente significativo de aquellos que se manifiestan en contra del aborto en cualquiera de sus manifestaciones.

Por tanto conforme afirma el periódico Folha de São Paulo, el índice es un récord y viene creciendo constantemente desde 1993, refiriéndose en realidad al crecimiento del porcentaje de ciudadanos brasileños que se manifiestan en contra del aborto.

Pero, mientras el Ministro de la Salud, José Gomes Temporão, defiende la realización de un plebiscito sobre la legalización del aborto, la mayoría de los brasileños se manifiesta en contra del cambio de la ley actual que solo permite la interrupción del embarazo en casos de violación y de riesgo de muerte para la madre, así como en contra del aborto en todas sus formas.

En definitiva, según los datos obtenidos los días 19 y 20 de marzo, un 65 % de los entrevistados defienden que la legislación sobre el aborto no sea ampliada, porcentaje significativo que incluye a aquellas personas que se manifiestan totalmente en contra de la interrupción voluntaria del embarazo en cualquier de sus supuestos. Asimismo, el índice es el mayor verificado hasta el momento desde que la encuesta empezó a realizarse, en 1993.

De esta manera, el Ministro de la Salud José Gomes Temporão para evitar el desgaste político del Presidente Lula da Silva, ha sido el portavoz de las ideas que guían al Gobierno en materia de aborto, mencionando en entrevista a los medios el caso de Portugal que recientemente legalizó el aborto, afirmando pocos días atrás en una entrevista a la BBC que "el aborto es una tendencia mundial".

Se trata de una intención engañosa por parte del Ministro y tales informaciones, que promueven una inversión total del ideal democrático, influyen mucho en la comunicación de las personas con sus semejantes. Pero, al contrario de lo que afirma el Ministro Temporão, y a excepción de Europa, cabe decir que en el restante del mundo, principalmente en América, en todas sus latitudes, la tendencia que se verifica es en el sentido de una creciente

desaprobación del aborto.

En Estados Unidos las clínicas de aborto se están cerrando en todo el interior del país y está cada vez más difícil debido a la creciente tendencia a favor de la vida que está movilizando la nación a mantener estos establecimientos fuera de las grandes metrópolis.

En México, después de la imposición de la legalización del aborto en el Distrito Federal por parte del PDR que controla totalmente la Asamblea local, las encuestas más recientes muestran que la aprobación al aborto, en vez de subir pasó a disminuir.

Los países de América Central, a ejemplo de Nicaragua y El Salvador, están restringiendo las pocas leyes a favor del aborto en casos de violación y de riesgo de vida para la madre. Los legisladores tienen conciencia de que ya no existen situaciones en la Medicina moderna en donde uno esté obligado a realizar un aborto para salvar la vida de la gestante y tales cláusulas legales, datadas de una época en que la Medicina estaba más atrasada, hoy solamente sirven para abrir precedentes jurídicos y permitir la ampliación indebida y criminosa de la violación del derecho a la vida.

En Uruguay, donde hasta hace poco tiempo la aprobación del aborto era considerada elevada, el periódico El País informó de una encuesta nacional, dos días antes de que la comisión del Senado se reuniera para discutir un nuevo proyecto de ley para aprobar el aborto, y con el fin de influenciar a los legisladores, preguntando: "¿Está de acuerdo con despenalizar el aborto?".

El día 11 de julio de 2007, cuando se procedía a la discusión en el Senado Uruguayo, el resultado de la encuesta había encontrado que solamente un 35% estaba a favor de la legalización del aborto, un resultado considerado impensable hace cinco años. Cuatro días después, en un intento de suavizar estos datos, el mismo periódico anunciaba otra encuesta nacional preguntando al pueblo uruguayo si estaría a favor de convocar un plebiscito para discutir la legalización del aborto, con la cuestión: "¿Llegó el momento de realizar un referéndum sobre el aborto?". Una nueva sorpresa general se produjo al obtener el resultado de la encuesta, publicada el día 16 de julio de 2007, en la edición impresa del periódico y omitido en la edición digital, un 75% se manifestó en contra de la convocación de un plebiscito.

### **3. ¿ Por qué la tendencia es la desaprobación creciente del aborto ?.**

La tendencia manifiesta en dirección a una creciente desaprobación del aborto es consecuencia de la total falta de apoyo científico de las posiciones defendidas por los que promueven el mismo.

Es una batalla perdida porque pretenden sostener afirmaciones que tienen una base puramente ideológica de género que va en contra de todas las evidencias que la ciencia aporta diariamente a esta cuestión.

Las cantidades descomunales de dinero invertido en la promoción del aborto en el mundo muestran en realidad la fragilidad de los razonamientos esgrimidos por aquellos que gastan cantidades ingentes de dinero para defenderlo, dilapidando y despilfarrando recursos necesarios a la nación para mejorar el sistema de salud pública de las gestantes embarazadas.

La oposición al aborto crece básicamente por la propia actividad absurda de las organizaciones que están presionando por la legalización mundial del aborto y su inclusión, por parte de la ONU, como un derecho fundamental en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Los desarrollos recientes de la Medicina muestran cada vez más claramente que la alegación que niega la personalidad jurídica del niño gestante porque no existe un ser humano en el seno de la mujer, negándole todos los derechos fundamentales inherentes al ser humano antes del nacimiento, es exclusivamente una afirmación ideológica que no tiene un fundamento científico, pues la persona humana es susceptible de adquirir todos sus derechos antes de nacer desde que se gesta en el momento de la fecundación.

Hoy en día, incluso las personas más sencillas entienden con cada vez más facilidad que la base de la sustentación de la supuesta inexistencia de la personalidad y de los derechos humanos hasta después del nacimiento no es más que una ideología de género, y en esto la presión por la legalización del aborto se asemeja a otras ideologías bastante conocidas por todos, como el nazismo u otras similares, que pusieron en práctica sistemas políticos e ideológicos basados en la discriminación sistemática de seres humanos.

A esto se suman las recientes conquistas tecnológicas en la difusión de las ideas, entre las cuales está la propia Internet, que están rompiendo el monopolio que impedía que la verdad sobre las informaciones básicas llegase a todo el mundo.

Las denuncias de los grupos a favor de la vida sobre la manipulación de datos que se encuentra tras la imposición internacional del aborto ya no pueden ser ocultadas con facilidad. Solamente sería posible estar a favor de la muerte de seres humanos inocentes en un mundo donde imperasen el ocultamiento y falsedad de las informaciones.

De nada sirvió, por ejemplo, al Ministro de la Salud, cuando, al servicio del Gobierno Lula da Silva con el fin de crear un clima favorable a la legalización del aborto en Brasil, mintió con conocimiento de causa al afirmar el día 29 de marzo de 2007 en el periódico Folha de São Paulo, que existe una herida abierta en la sociedad brasilera, añadiendo inmediatamente que son millares de mujeres que mueren todos los años por hacer abortos en situaciones inseguras, y que se trata de un problema de salud pública.

El gobierno brasileño también ha mentido a la ONU al ser indagado en agosto de 2007 por el Comité del CEDAW sobre el documento que entregó en agosto de 2005 y en el que el Gobierno Lula da Silva reconocía el aborto como un derecho humano.

Preguntado acerca de la situación del aborto provocado (en Brasil) por el Relator Especial del Comité de la ONU, situación que, según el Relator, "obliga a muchas mujeres brasileñas a someterse de forma oculta a esta práctica, poniendo su vida en peligro, lo que supone negar a la mujer el derecho a la salud", La delegación brasileña, encabezada por la Ministra Nilcéia Freire, contestó que "en 2002, 2003 y 2004 sucedieron 115, 152 y 156 muertes anuales provocadas por abortos, lo que hace se constituya la cuarta causa de mortalidad materna en Brasil". Estos números son falsos, y el equipo del gobierno está enterado. Según el Data Sus, 115, 152 y 156 son el número total de muertes anuales en 2002, 2003 y 2004 por gestaciones que terminan en cualquier tipo de aborto, incluyendo ahí los abortos espontáneos, las roturas por gestaciones ectópicas (que suceden dentro de la trompa), las molas hidatiformes, los productos anormales de la concepción y las causas no aclaradas de abortos. Las muertes por fallas de intentos de abortos provocados, las únicas realmente registradas como tales en los datos del Data Sus, fueron, respectivamente en estos años de 2002, 2003 y 2004, en número de 6, 7 y 11 muertes. ¿Por qué el gobierno necesita mentir acerca de las muertes maternas, multiplicando el número por millares para el pueblo y por decenas para la ONU?. Actitudes de este tipo demuestran la debilidad de la argumentación y ocultan la existencia de otras razones que no conviene al gobierno mencionar por las cuales se desea tanto promover la práctica del aborto. Estos datos del Data Sus, debido a su importancia, merecen ser mencionados.

El Comité de la ONU, aún en agosto de 2007, contestó a las falsas respuestas de las cuestiones presentadas por el gobierno brasileño afirmando contra toda la evidencia que "El Comité incentiva el gobierno brasileño a continuar con sus esfuerzos a aumentar el nivel de acceso a la salud sexual y reproductiva, de acuerdo a la Convención del CEDAW y a las recomendaciones generales del Comité. El Comité recomienda aún que el gobierno brasileño apesure la revisión de la legislación que penaliza el aborto con el objetivo de abolir las medidas punitivas impuestas sobre las mujeres que se someten al aborto provocado, de acuerdo a las recomendaciones generales de este Comité y la Plataforma de Acción de Pekín."

#### **4. La Audiencia Pública sobre la legalización del aborto y el PL 1135/91, realizada en junio de 2007 en la Cámara de los Diputados.**

El día 27 de junio de 2007 fue realizada en la Cámara de los Diputados una audiencia pública sobre el PL 1135/91 en la cual fueron oídas dos autoridades a favor de la vida y dos autoridades a favor del aborto.

El resultado fue vergonzoso para los que intentaron defender el aborto, pero, como siempre, nada fue publicado por los medios de comunicación. A favor del aborto estaban la diputada Jandira Feghali, relatora anterior del proyecto en discusión que pretende legalizar el aborto durante los nueve meses de gestación, hasta el momento del parto, y el Dr. Adson França, hablando en nombre del Ministro de la Salud. A favor de la vida estaban la Dra. Zilda Arns, médica pediatra, excandidata al premio Nobel de la Paz por su trabajo junto a la Pastoral del Niño, y la Dra. Marli Virginia Lóbrega, médica obstetra en la red pública de Brasilia.

La Dra. Marli Virginia Lóbrega empezó su conferencia citando nombres de médicos de países donde el aborto ya fue legalizado, que admitieron públicamente haber multiplicado por 10 los números de muertes maternas para llamar la atención del público sobre la cuestión del aborto, una vez que los números reales no les serían útiles. “Para legalizar el aborto en Estados Unidos, repetimos incesantemente que el número de muertes por aborto en Estados Unidos se aproximaban a 10 mil al año, mientras sabíamos que no alcanzaban 200”, admitió el Dr. Bernard Nathanson en un Congreso realizado posteriormente en España. “La mentira que se repite constantemente acaba siendo aceptada como verdad”, afirmó la Dra. Marli. Contestando contra el Ministro de la Salud, que afirma que el problema del aborto es un problema de salud pública. Y denunciando que la imposición del aborto es en realidad una cuestión de control demográfico que está siendo planeado por organizaciones externas a Brasil. Después de mostrar en un gráfico las proyecciones poblacionales de la ONU para el año 2300, una de las cuales calcula una reducción poblacional de 6 billones de habitantes para 2 billones, lo que no podría suponerse que se daría espontáneamente, siendo una proyección que presupone un trabajo de implantación del aborto y del control de la natalidad. La Dra. Marli afirmó que la presión para la legalización del aborto existe por causa de ” acciones que tienen orígenes principalmente fuera de Brasil y que visan la reducción de la población brasileña independientemente de la opinión pública de Brasil y de los diputados que votan las leyes. Se trata de una imposición externa de políticas de control poblacional sobre un pueblo que es contrario a su práctica. No se trata, de modo alguno, de planeamiento familiar, [tampoco una cuestión de salud pública]. Los organismos que están trabajando internacionalmente por la aprobación del aborto son las fundaciones [que planean y aportan económicamente para las acciones] y las organizaciones no gubernamentales [que las ejecutan] y que lo promueven con enormes cantidades de dinero, tales como las Fundaciones Ford y Rockefeller y la Red Feminista de Derechos Sexuales y Reproductivos, la Benfam y el IPAS, entre otras ONGs.

La exdiputada Jandira Feghali habló durante 20 minutos intentando convencer al público de que la legalización del aborto en Brasil no produciría un aumento del número de abortos, dando como ejemplos países como Holanda, Canadá e Inglaterra. Pero, al contrario de lo que ella pretendía, los casos de Inglaterra y Canadá son dos de los muchos ejemplos de innumerables países en los cuales, desde que se legalizó la práctica, el número de abortos provocados ya no dejó de aumentar cada año, en Inglaterra de modo especial entre la población de menores de edad.

La exdiputada Jandira Feghali aún negó, en contra de toda evidencia, que el proyecto del cual fue relatora y pretende legalizar el aborto durante los nueve meses de gestación, en realidad en algunos aspectos es más restrictivo que la legislación actualmente vigente en Brasil, y que toda su preocupación se fija en la reducción de la mortalidad materna en Brasil.

La Dra. Zilda Arns contestó mencionando que los países más restrictivos en materia de aborto en América Latina, como Chile, que prohíbe el aborto en todos los casos, son los que poseen los menores números de muertes maternas. La médica citó también estudios que muestran que no es la legalidad del aborto el factor que influye en los índices de mortalidad materna, sino la calidad de atención prenatal, de atención en el parto y postparto, y el nivel de desarrollo humano en un municipio o región. “No tiene nada que ver con la legalidad del aborto”, afirmó. La Dra. Marli añadió que en realidad se pretende legalizar el aborto para acabar con la clandestinidad, que dicen es la causa de las muertes maternas que supuestamente deben ser minimizadas. “¿Pero cuales son las causas del aborto clandestino en Brasil?”, preguntó. “Cuando estudiamos la documentación referente a este tema”, continuó la médica, “verificamos que las instituciones que trabajan a favor de la legalización del aborto son las mismas instituciones que aportan económicamente a favor de clínicas de abortos clandestinos. Primero, ellas contribuyeron a la implantación de las clínicas clandestinas y segundo pretenden legalizar el aborto para acabar supuestamente con el

problema que ellas mismas crearon, “¡Esto no se trata de derecho reproductivo!”, señaló.

Durante el debate que se siguió entre parlamentarios y expositores, la diputada Cida Diogo, que vota a favor de la legalización del aborto, afirmó “sospechar de las afirmaciones de financiamiento externo que están siendo oídas en el plenario”. “Yo soy médica”, afirmó la diputada, “fui diputada estadual por dos mandatos y ahora diputada federal, y en ningún momento recibí financiamiento, tampoco dinero de organizaciones internacionales para defender el derecho de las mujeres. Creo absurdo que alguien pretenda hacer insinuaciones de este nivel, sugiriendo que un debate como este, esté siendo financiado por otros intereses que no los de la salud de las mujeres.”

#### **5. El miércoles, día 29 de agosto 2007, fue realizada la segunda Audiencia Pública antes de la votación de la legalización del aborto.**

El financiamiento que la diputada Cida Diogo, por un lamentable y total desconocimiento de los hechos reales, o tal vez solo como un artificio de retórica para confundir al público, afirma ser una hipótesis absurda.

Se trata de una realidad tan bien conocida que ya no puede ser ocultada en la actualidad, donde las informaciones ya son ampliamente accesibles a todos. Algunas de estas organizaciones financiadas internacionalmente se hallaron presentes en la segunda Audiencia Pública sobre el PL 1135/91, el miércoles, día 29 de agosto a las 9:30h de la mañana, en el plenario 7 de la Cámara de los Diputados..

Defendieron la vida la Dra. Gisela Zilsch, abogada de la OAB en São Paulo y el Dr. Claudio Fontelles, SubProcurador General de la República, y a favor del aborto estuvieron la profesora Maria José Rosado Nunes, presidente de la ONG Católicas por el Derecho a Decidir y el Dr. Daniel Sarmiento, profesor de Derecho de la UERJ.

La ONG Católicas por el Derecho a Decidir, que defiende el derecho al aborto y la legalización de este infame proyecto de ley, admite ella misma que más de un 99 % de su presupuesto disponible para promover la difusión y la legalización del aborto no proviene de brasileños, pero sí de donaciones de instituciones extranjeras. Los informes anuales de la Fundación Ford, una de las principales colaboradoras mundiales de la legalización del aborto, muestran que prácticamente todos los años fueron hechas donaciones de centenas de millares de dólares a la sede central de las Católicas por el Derecho a Decidir en Washington y a sus filiales en los países de América Latina. Las donaciones a la regional brasileña nunca son inferiores a cien mil dólares al año. En 2003 la sucursal brasileña recibió, de la Fundación Ford para el trabajo de un año, sin mencionar el montante recibido de otras fundaciones, un total de US\$ 430 mil dólares. Las Católicas por el Derecho a Decidir fueron fundadas en el año 1993 en Brasil gracias al apoyo financiero de la Fundación MacArthur, que durante los años 90 invirtió 36 millones de dólares en la implantación del aborto en Brasil, no incluyendo otros programas similares que estaban siendo desarrollados por la misma Fundación en México, en India y en Nigeria. Una larga entrevista autobiográfica concedida y publicada recientemente por Frances Kissling, fundadora de las Católicas por el Derecho a Decidir, muestra en sus numerosísimos detalles, la omnipresencia de las fundaciones que promueven internacionalmente el aborto, y que lo hacen movidos por una ideología que desde hace décadas traza las estrategias y financia los trabajos que serán realizados por las organizaciones locales, contadas entre varios centenares en Brasil y en muchos millares en el extranjero, instaladas por todas las partes del globo, en una red estratégicamente unida, coordinada por el financiamiento de las grandes Fundaciones.

Para el gran público, en el cual están incluidos la mayoría de los políticos y responsables del destino de las naciones, la presión por la legalización del aborto parece ser un fenómeno consecuencia inevitable del desarrollo de la historia, de la expansión de las comunicaciones o de la moderna ideología política, y pocos conocen el gigantesco trabajo que esta máquina descomunal de las multinacionales del aborto han desarrollado en Brasil y lo mucho que han penetrado en todas las instancias estratégicas de la política gubernamental, y en oposición de la opinión de la mayoría del pueblo brasileño, que está totalmente en contra, no solamente de la legalización del aborto, sino también de cualquiera de sus prácticas. Mucho menor es el número de los que conocen las Fundaciones que, ubicadas en el extranjero, elaboran y promueven la estrategia y el trabajo que deberá ser implantado en Brasil.

Después de haber abandonado su vocación religiosa en un convento católico, Frances Kissling fue propietaria de una clínica de abortos en Nueva York. Fue llamada enseguida por las Fundaciones que incentivan la difusión del aborto en el mundo para dirigirse a Italia y convencer a las feministas italianas y al Partido Radical, ya responsable en la ocasión por la aprobación del divorcio y que, en aquél momento, intentaba obtener la legalización del aborto en el país, a aceptar dinero americano para el establecimiento de una red de clínicas clandestinas de aborto. En la segunda mitad de los años 70, Kissling también trabajó para el IPAS, una ONG que hoy en día también actúa en Brasil. Trabajó para lograr la apertura de clínicas de aborto clandestino en América Latina. Después de eso, antes de fundar las católicas por el Derecho a Decidir, Kissling aún fue directora de los tres principales sindicatos de promotores de abortos de Estados Unidos. El papel decisivo de las Fundaciones aparece evidenciado en la entrevista de Kissling cuando ella se vió involucrada en el centro de una disputa entre los varios sindicatos de promotores del aborto, de los cuales ella ya había sido la directora, dicha controversia acabó finalmente siendo dirimida no por el consenso entre los propios involucrados, sino por el hecho de que, en un determinado momento, las Fundaciones, en particular el millonario del petróleo, John Rockefeller III, intermediado por Kissling, decidió financiar pesadamente a uno de los involucrados, que terminó venciendo en pocos meses a los demás. Finalmente Kissling abandonó los sindicatos y decidió dedicarse solamente a la organización de las Católicas por el Derecho a Decidir. El nombre es engañoso a propósito, pues en primer lugar el objetivo de la organización no es el de legalizar el aborto, sino principalmente derrumbar la moralidad relativa al aborto, teniendo como blanco principal la Iglesia Católica, y en segundo lugar el trabajo solamente despegó, según las mismas palabras de Kissling, no por causa de la influencia de la Iglesia católica, sino después del patrocinio financiero de las grandes Fundaciones, que tuvo su inicio a través de una donación simbólica, de 20 mil dólares por parte de la Fundación Ford. La donación era insignificante como ha dicho Kissling, pero “esto representó un punto de cambio, o sea, el hecho de haber recibido una donación de la Fundación Ford. Esto significaba que habíamos sido finalmente admitidas en aquél [otro] mundo”. Según una noticia publicada por el New York Times en 27 de febrero de 2007, “hoy el presupuesto [anual] de las Católicas por el Derecho a Decidir, [solo de la sección americana], es de tres millones de dólares, ampliamente financiado por Fundaciones bien conocidas, entre las cuales, la Fundación Ford”.

En cuanto a los propios objetivos de las Católicas por el Derecho a Decidir, actualmente empeñadas en Europa en una campaña contra el derecho de la objeción de conciencia a la práctica del aborto por parte de los médicos, la idea que está detrás de su trabajo y que logró el apoyo de tantas fundaciones, consiste en la comprensión de que ninguna conquista podrá ser definitiva e irreversiblemente establecida entre las mujeres hasta que además de la legalización, pueda ser derrumbada la propia moralidad contra el aborto, y la moral católica es la más desarrollada.

Afirma Kissling que las personas en este país cuestionan la legalidad del aborto, pero de tal manera que no cuestionan el tema de la moralidad. La incapacidad de tratar esta cuestión en el nivel moral es una grave amenaza para el éxito a largo plazo del movimiento a favor del aborto, porque realmente nunca se vencerá definitivamente si la cuestión de la moralidad sigue vigente tal como se presenta hoy en día. El argumento de los obispos sobre que el aborto es un asesinato, y que abortar es matar o que la vida empieza en la concepción es una perspectiva católica. Así, Kissling pretende refutar esta posición, porque así se habrán refutado todas las demás porque ninguno de los demás grupos religiosos realmente tienen declaraciones tan bien definidas sobre la personalidad jurídica del feto, y sobre cuando empieza la vida. Así su intención fundamental está dirigida a refutar la posición católica.

El IPAS, para quien Kissling confiesa haber trabajado en la apertura de clínicas clandestinas en América Latina, no es la única organización a favor del aborto que patrocina el aborto clandestino. Probablemente la mayor de todas las organizaciones que ya existieron en la promoción del aborto clandestino fue, durante el final de los años 60 y la década de los años 70, la misma Agencia de Desarrollo Internacional del Gobierno Federal de Estados Unidos, también conocida por USAID. Conforme a una serie de informes publicados recientemente por Reimert Ravenholt, el director de programas poblacionales de USAID, el órgano utilizó una concesión del Congreso americano por la suma de un billón y trescientos millones de dólares para detener el crecimiento poblacional en todo el tercer mundo. Fue, en las palabras de Ravenholt, el mayor programa de “ayuda externa” ya desarrollado por el gobierno federal americano en toda su historia después del Plan Marshall, a través del cual se reconstruyó

Europa después del fin de la Segunda Guerra Mundial.

El plan incluía la promoción del aborto, ilegal o no, en todo el tercer mundo. Fueron desarrollados nuevos equipos para la práctica del aborto, distribuidos millares de médicos en más de 70 países del tercer mundo. Ravenholt calcula que sumando los aparatos para la práctica del aborto distribuidos por la USAID durante los años 70 y después por el IPAS que continuó este trabajo a nivel mundial, inclusive en Brasil, ya habrían sido distribuidos más de tres millones de equipos en todo el tercer mundo. La USAID desarrolló y mantuvo en varios países como el Pakistán Oriental, hoy Bangladesh, un país de fuertes raíces islámicas y donde el aborto todavía sigue ilegal, no solamente los equipos, sino también toda la infraestructura nacional para su práctica.

Las nuevas drogas abortivas, que hoy son ilegalmente distribuidas y vendidas en toda América Latina para la obtención de abortos por automedicación, según los relatos recientemente publicados por Ravenholt, también fueron inicialmente desarrolladas por la USAID a partir de un descubrimiento de unos médicos suecos. Los riesgos de la automedicación poco significaban para la USAID. Él afirmaba que se trataba “de una nueva penicilina que curaría la enfermedad de la explosión demográfica”. Y en sus comentarios más recientes, se enorgullecía que en Brasil las nuevas drogas desarrolladas gracias a la organización que entonces presidía, estuvieran siendo ampliamente usadas, en la ilegalidad, para la práctica del aborto: “Este fue el coronamiento de la definición que habíamos puesto”, afirma el exdirector de la USAID. “Estábamos buscando una sustancia efectiva que, cuando autoadministrada por una mujer, en una sola dosis, asegurase el regreso del estado de no embarazo al final de un ciclo menstrual. Así, si la mujer descubriera que su menstruación estaba atrasada y que ella estaba embarazada, podría simplemente tomar una pastilla. Esta droga, que pasó a ser usada en los años 80, especialmente en Brasil, todavía hoy es eficiente”.

Ravenholt aún hoy afirma, que con los programas desarrollados por la USAID en los años 70, era posible, utilizar la pastilla y la esterilización, disminuyendo significativamente la tasa de crecimiento poblacional en cualquier país del tercer mundo en un período de cinco años, o en un período de solamente dos años, en caso de que también fuese utilizado el aborto provocado.

Con el advenimiento del gobierno Carter y después del gobierno Reagan, la USAID fue prohibida de patrocinar el aborto directamente con el dinero del contribuyente norteamericano. El trabajo realizado en el área del aborto, tanto el legal como el ilegal, con el apoyo de los directores de la USAID, fue asumido principalmente por la organización no gubernamental norteamericana IPAS. El IPAS cuenta con un equipo para la realización de abortos en el mundo entero, y actualmente con el permiso del gobierno brasileño, ministra abiertamente cursos de técnicas de aborto a más de mil nuevos médicos al año en Brasil. Los cursos son anunciados con anticipación en la propia página de la institución, y son ministrados, en su mayoría, en maternidades del gobierno.

En enero de 2007 el IPAS ministró un curso de técnicas de abortos en Manaus, en la Maternidad Ana Braga. En febrero de 2007 en Río de Janeiro, en el Hospital Fernando de Magalhães en el barrio de São Cristóvão, nuevamente en Manaus en la Maternidad Moura Tapajós, en la Santa Casa de Sobral en Ceará, en otros dos en Goiania, uno de ellos en la Santa Casa de Goiania. En Marzo de 2007 fue dado un curso de técnicas de aborto en el Hospital de la Universidad Federal de Santa María, en Río Grande do Sul. En abril de 2007 estaban previstos dos cursos más en el Instituto de Perinatología de Bahía en Salvador, y en mayo de 2007 estaba programado otro en la propia Secretaría Estadual de Salud en Boa Vista, en Roraima. Todos estos cursos son anunciados públicamente y con anticipación hace más de diez años, desde el primer mandato del presidente Fernando Enrique Cardoso, sin que nadie jamás hubiera tomado ninguna providencia al respecto, ni en la clase médica, ni tampoco fuera de ella. Los calendarios de los cursos en Brasil siguen siendo programados con absoluta impunidad.

Según un estudio publicado por la Universidad de Harvard, los Estados Unidos se habían convertido, ya en los años 80, “en la principal fuente mundial de capital para servicios de abortos”. El mismo estudio también afirma que la mayoría de las organizaciones que financian fondos para la promoción del aborto operan de manera clandestina y usualmente ilegal. Una de las organizaciones más agresivas en esta área es el IPAS, conforme a uno de

los miembros de su equipo que afirmó que su política era que a más abortos ilegales, más es su atractivo, por ser más necesario. En este momento el IPAS trabaja en tres áreas: préstamos para el establecimiento de clínicas abortivas, fabricación de equipos para la práctica de abortos que serán posteriormente distribuidos por otras organizaciones, como la IPPF y la Fundación Pathfinder, y la administración directa de los servicios abortivos. La estrategia de la organización consiste en la identificación de médicos que estén interesados en la práctica del aborto, no importando si es legal o no, y en ayudarlos a iniciar nuevos servicios. En la actualidad, el IPAS está financiando clínicas en veinte países, incluyendo México, Brasil e Indonesia, países en los cuales el aborto es ilegal. El IPAS está también entrenando parteras en la práctica del aborto en las Filipinas, donde el aborto no solamente es ilegal sino también el método que está siendo enseñado es específicamente perseguido por el actual gobierno.

Aún en el mismo estudio de Harvard, se puede leer que "La promoción del aborto ilegal puede ser encontrada registrada inclusive en programas poblacionales en la ONU rotulada bajo títulos como 'aumento del compromiso gubernamental para programas eficientes de planeamiento familiar', 'financiamiento selectivo de proyectos de planeamiento familiar innovadores y de bajo coste en países en desarrollo', o programas de 'actividades nativas en planeamiento familiar expansibles o multiplicables'. De hecho, en muchos países de América Latina las organizaciones donadoras, al conceder un préstamo para una clínica, pasan a automultiplicarse sin necesidad de nuevos aportes económicos".

Adrienne Germain, cofundadora de la Internacional Women Health Coalition, la ONG que instrumentalizó la toma de la ONU por las organizaciones feministas en las Conferencias Internacionales del Cairo y Pekín respectivamente en 1994 y 1995, y después de la reunión de Glen Cove en 1996 en los Comités de Estudios de Derechos Humanos de la ONU, que pasaron a presionar a los países latinoamericanos para legalizar el aborto, afirma en una declaración publicada que en 1984, mientras ocupaba el cargo de representante de la Fundación Ford en Bangladesh, ella misma liberó tres cuartos de millón de dólares para financiar el aborto clandestino en aquel país. En la misma declaración, Adrienne afirma también que, algunos años después, teniendo que viajar en diversas ocasiones a Brasil para la organización de congresos, siempre trajo consigo equipos para la realización de abortos, los cuales eran distribuidos para clínicas clandestinas brasileñas en los estados de São Paulo y Amazonas. Lo mismo hacían otras colegas de la misma entidad en Colombia, Venezuela y Perú, países donde el aborto es ilegal hasta hoy. Según palabras de Adrienne, "nosotros apoyamos a personas extraordinarias en Colombia, Venezuela y Perú, todas ellas dedicadas a servicios de aborto seguro o intermediando estos servicios".

Estos datos representan algunas entre las muchísimas evidencias disponibles que revelan que las organizaciones que promueven la legalización del aborto bajo pretexto de que es imposible controlar su clandestinidad son las mismas que lo promueven en todo el mundo.

## **6. ¿Qué hacer?.**

Las mentiras, la hipocresía y la desproporción de los que quieren establecer el derecho de cualquier mujer a matar sus propios hijos, por cualquier motivo y en cualquier periodo de gestación, soslayando el derecho humano a la vida, instaurando el genocidio de millones de inocentes no nacidos, abriendo precedentes que serán utilizados más adelante como principios de aberraciones aún mayores, alegando que lo que mueve todo esto es solo el deseo de salvar del aborto clandestino a una cifra de mujeres que insisten en manipular conforme a la credulidad de los oyentes.

Lo apuntado hasta aquí es sola la punta de iceberg de un vasto programa de control poblacional que se desea imponer a todo el tercer mundo y del cual el Gobierno Lula da Silva es actualmente y a propósito, el principal instrumento en Brasil. El gobierno insiste en afirmar que los millones de seres humanos que se pretende abortar, por medio de este proyecto, no son personas con garantías jurídicas ante la ley, no tienen derechos constitucionales que les amparen, pudiendo ser tratados como meros objetos y cuyas vidas no tienen valor, a quienes en realidad no se les viola sus derechos humanos más básicos, porque no son considerados futuros ciudadanos de su país, destruyendo de este modo los fundamentos del estado de derecho de su nación. En realidad, se trata de una ideología de género sin fundamento científico, utilizada para la promoción de otros intereses económicos, como ya sucedió en otro momento de la historia con la ideología fascista en Europa.

El miércoles, día 29 de agosto a las 9:30h de la mañana, en el plenario 7 de la Cámara de los Diputados, fue realizada la segunda Audiencia Pública sobre el PL 1135/91. Después de este evento el proyecto ya puede pasar inmediatamente a la votación, o puede haber otras Audiencias Públicas para que el proyecto sea votado en octubre, noviembre, diciembre o aún en el próximo año. Algunos grupos provida entregaron personalmente a los diputados que irán a votar el proyecto, cuestionarios preguntando claramente sobre su posición al respecto del tema.

El resultado de la muestra sondeada es que la mayoría de los diputados está indeciso sobre la posición que debe adoptar.

Aunque parezca obvio para el lector de este mensaje que delante de las aberraciones manifestadas del PL 1135/91 la mayoría de los parlamentarios debería acabar por decidirse a favor de la vida, la triste realidad no es esta. Es por eso que precisamos extraordinariamente de su ayuda, más que nunca, a favor de la defensa de la vida humana.

El "lobby" a favor del aborto es grande y pesadamente financiado por organismos internacionales. Muchas ONGs que trabajan en la promoción del aborto, como el CFEMEA y varias otras, poseen profesionales en régimen de trabajo permanente dentro del Congreso para asesorar a los parlamentarios a su manera. Algunos de los diputados federales que irán a votar el proyecto son miembros de las mismas Fundaciones americanas que promueven internacionalmente el aborto. De los más de treinta titulares de la Comisión de Seguridad Social y Familia, solo ocho manifestaron pronta y claramente estar en favor de la vida. Entre los suplentes que votarán en caso de haber impedimento de los titulares, también solo ocho se declararon del mismo modo en favor de la vida. Los demás, estarán a favor del proyecto, o en su defecto, estando indecisos al respecto, y que por más incomprensible que pueda parecer para el ciudadano brasileño entender una posición como esta, precisamos de su ayuda para que acaben de decidir su voto mayoritario en favor de la defensa de la vida, con el fin de que todos los brasileños o no brasileños a quienes podamos pedir ayuda, hagan lo posible al respecto para que finalmente se rechace en la Cámara, este hediondo proyecto.

Lea el texto arriba indicado con atención para tener conocimiento de los hechos y escriba urgentemente un mensaje electrónico a los diputados federales.

Lea también las siguientes observaciones:

1. Quien participe de alguna iglesia o religión, que manifieste libremente su adhesión a cualquiera de las profesiones religiosas, si es un profesional, indique sus credenciales, y si se trata de un ciudadano sin adscripción religiosa o profesional, exprese clara y firmemente su negativa y preocupación por la posible aprobación del PL 1135/91.
2. A los diputados federales, se les debe tratar con respeto si no atentan contra los valores más elementales de convivencia en una sociedad democrática, en cualquier caso, procure manifestar su desaprobación en caso de sentirse ofendido por posicionamientos contrarios al estado de derecho y la defensa de la vida humana.

Dirija un correo electrónico, telefonee o escriba un fax, con la educación debida hasta el límite impuesto por las circunstancias en caso de tener que tratar a personas con rango constitucional que no tienen el más mínimo respeto por la vida del ser humano en periodo de gestación, pero no deje de manifestar en ningún caso y claramente su punto de vista a todos los diputados.

3. Tenga la certeza de que su participación es decisiva e indispensable para evitar un holocausto de proporciones continentales, y que el bien que está ayudando a promover merece de toda su gratitud más allá de las reglas impuestas por lo que se considera políticamente o no correcto.
4. Pero lo más importante es que además de enviar el mensaje electrónico, que puede ser borrado en su primera tentativa, vuelva a remitir nuevos mensajes con posterioridad a medida que se desarrolle la campaña contra la despenalización del aborto en Brasil.

Con este propósito, esté dispuesto a enviar sus mensajes en defensa de la vida humana por

vía telefónica o fax, mediante un diálogo constructivo.

Divulgue esta Campaña a todos sus contactos. Pida que escriban y remitan su mensajes vía telefónica o fax. Si usted participa de alguna asociación profesional o religiosa, informe al respecto de este contenido, divulgue el nombre, el teléfono y las direcciones de correo electrónico que se adjuntan, y pida a todas las personas que colaboren y hagan llegar sus mensajes a los diputados brasileños.

A continuación los teléfonos y correos electrónicos de los diputados de la Comisión de Seguridad Social y Familia. Procure contactar directamente con los miembros de la presidencia y en su defecto, a los miembros titulares de la Comisión.

Agradecemos a todos el inmenso bien que están ayudando a promover. Este problema trasciende las fronteras nacionales de Brasil, ya que forma parte de un plan conjunto pesadamente financiado por entidades extranjeras que invierten en la promoción del aborto a escala mundial. La humanidad entera es deudora de la atención y empeño con que estarán contestando a este mensaje. Tengan la certeza de que la participación de cada uno es insustituible.

#### TELEFONOS DE LOS GABINETES DE LOS DIPUTADOS FEDERALES Y DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y FAMILIA.

##### PRESIDENCIA.

JORGE TADEU MUDALEN, PRESIDENTE (61) 3215-5538 - Fax:(61) 3215-2538  
ALCENI GUERRA, 1º VICE PRESIDENTE (61) 3215-5528 - Fax:(61) 3215-2528  
RIBAMAR ALVES, 2º VICE PRESIDENTE (61) 3215-5729 - Fax:(61) 3215-2729  
CLEBER VERDE, 3º VICE PRESIDENTE (61) 3215-5581 - Fax:(61) 3215-2581

##### TITULARES.

ANGELA PORTELA (61) 32155808 - Fax:(61) 3215-2808  
ARMANDO ABÍLIO (61) 3215-5805 - Fax:(61) 3215-2805  
CHICO D'ANGELO (61) 3215-5760 - Fax:(61) 3215-2760  
CIDA DIOGO (61) 3215-5402 - Fax:(61) 3215-2402  
DARCÍSIO PERONDI (61) 3215-5518 - Fax:(61) 3215-2518  
EDUARDO AMORIM (61) 3215-5621 - Fax:(61) 3215-2621  
GERALDO RESENDE (61) 3215-5905 - Fax:(61) 3215-2905  
HENRIQUE EDUARDO ALVES (61) 3215-5539 - Fax:(61) 3215-2539  
HENRIQUE FONTANA (61) 3215-5277 - Fax:(61) 3215-2277  
JOSÉ LINHARES (61) 3215-5860 - Fax:(61) 3215-2860  
JOFRAN FREJAT (61) 3215-5414 - Fax:(61) 3215-2414  
MARCELO CASTRO (61) 3215-5811 - Fax:(61) 3215-2811  
RAIMUNDO GOMES DE MATOS (61) 3215-5725 - Fax:(61) 3215-2725  
MAURÍCIO TRINDADE (61) 3215-5456 - Fax:(61) 3215-2456  
NEILTON MULIM (61) 3215-5639 - Fax:(61) 3215-2639  
PEPE VARGAS (61) 3215-5545 - Fax:(61) 3215-2545  
DR. TALMIR (61) 3215-5454 - Fax:(61) 3215-2454  
RITA CAMATA (61) 3215-5836 - Fax:(61) 3215-2836  
ROBERTO BRITTO (61) 3215-5733 - Fax:(61) 3215-2733  
SARAIVA FELIPE (61) 3215-5429 - Fax:(61) 3215-2429  
SOLANGE ALMEIDA (61) 3215-5742 - Fax:(61) 3215-2742  
DR. PINOTTI (61) 3215-5525 - Fax:(61) 3215-2525  
EDUARDO BARBOSA (61) 3215-5540 - Fax:(61) 3215-2540  
GERMANO BONOW (61) 3215-5605 - Fax:(61) 3215-2605  
JOÃO BITTAR (61) 3215-5952 - Fax:(61) 3215-2952  
RAFAEL GUERRA (61) 3215-5239 - Fax:(61) 3215-2239  
MÁRIO HERINGER (61) 3215-5212 - Fax:(61) 3215-2212  
JÔ MORAES (61) 3215-5322 - Fax:(61) 3215-2322

##### SUPLENTES.

ANTONIO BULHÕES (61) 3215-5327 - Fax:(61) 3215-2327

CLODOVIL HERNANDES (61) 3215-5422 - Fax:(61) 3215-2422  
DR. ROSINHA (61) 3215-5474 - Fax:(61) 3215-2474  
EDUARDO DA FONTE (61) 32155619 - Fax:(61) 3215-2619  
GORETE PEREIRA (61) 3215-5206 - Fax:(61) 3215-2206  
GUILHERME MENEZES (61) 3215-5743 - Fax:(61) 3215-2743  
ÍRIS DE ARAÚJO (61) 3215-5530 - Fax:(61) 3215-2530  
JANETE ROCHA PIETÁ (61) 3215-5578 - Fax:(61) 3215-2578  
LELO COIMBRA (61) 3215-5801 - Fax:(61) 3215-2801  
LUCENIRA PIMENTEL (61) 3215-5250 - Fax:(61) 3215-2250  
LUCIANA COSTA (61) 3215-5306 - Fax:(61) 3215-2306  
NAZARENO FONTELES (61) 3215-5825 - Fax:(61) 3215-2825  
PASTOR MANOEL FERREIRA (61) 3215-5226 - Fax:(61) 3215-2226  
PROFESSOR SETIMO (61) 3215-5379 - Fax:(61) 3215-2379  
VITAL DO RÉGO FILHO (61) 3215-5833 - Fax:(61) 3215-2833  
SIMÃO SESSIM (61) 3215-5709 - Fax:(61) 3215-2709  
ANDRÉ DE PAULA (61) 3215-5423 - Fax:(61) 3215-2423  
EFRAIM FILHO (61) 3215-5817 - Fax:(61) 3215-2817  
GERALDO THADEU (61) 3215-5248 - Fax:(61) 3215-2248  
INDIO DA COSTA (61) 3215-5441 - Fax:(61) 3215-2441  
LEANDRO SAMPAIO (61) 3215-5471 - Fax:(61) 3215-2471  
LEONARDO VILELA (61) 3215-5934 - Fax:(61) 3215-2934  
NICE LOBÃO (61) 3215-5215 - Fax:(61) 3215-2215  
THELMA DE OLIVEIRA (61) 3215-5524 - Fax:(61) 3215-2524  
ALICE PORTUGAL (61) 3215-5420 - Fax:(61) 3215-2420  
MARCONDES GADELHA (61) 3215-5214 - Fax:(61) 3215-2214  
DR. NECHAR (61) 3215-5445 - Fax:(61) 3215-2445  
SEBASTIÃO BALA ROCHA (61) 3215-5608 - Fax:(61) 3215-2608

CORREO ELECTRÓNICO DE LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y FAMILIA.

#### TITULARES

dep.jorgetadeumudalen@camara.gov.br; dep.alceniguerra@camara.gov.br;  
dep.cleberverde@camara.gov.br; dep.ribamaralves@camara.gov.br;  
dep.angelaportela@camara.gov.br; dep.armandoabilio@camara.gov.br;  
dep.chicodangelo@camara.gov.br; dep.cidadiogo@camara.gov.br;  
dep.darcisioperondi@camara.gov.br; dep.eduardoamorim@camara.gov.br;  
dep.geraldorende@camara.gov.br; dep.henriqueeduardoalves@camara.gov.br;  
dep.henriquefontana@camara.gov.br; dep.joselinhares@camara.gov.br;  
dep.jofranfrejat@camara.gov.br; dep.marcelocastro@camara.gov.br;  
dep.raimundogomesdematos@camara.gov.br; dep.mauriciotrindade@camara.gov.br;  
dep.neiltonmulim@camara.gov.br; dep.pepevargas@camara.gov.br;  
dep.dr.talmir@camara.gov.br; dep.ritacamata@camara.gov.br;  
dep.robertobritto@camara.gov.br; dep.saraivafelipe@camara.gov.br;  
dep.solangealmeida@camara.gov.br; dep.dr.pinotti@camara.gov.br;  
dep.eduardobarbosa@camara.gov.br; dep.germanobonow@camara.gov.br;  
dep.joaobittar@camara.gov.br; dep.rafaelguerra@camara.gov.br;  
dep.marioheringer@camara.gov.br; dep.jomoraes@camara.gov.br;

#### SUPLENTES

dep.antonibulhoes@camara.gov.br; dep.clodovilhernandes@camara.gov.br;  
dep.dr.rosinha@camara.gov.br; dep.eduardodafonte@camara.gov.br;  
dep.goretepereira@camara.gov.br; dep.guilhermemenezes@camara.gov.br;  
dep.irisdearaujo@camara.gov.br; dep.janeterochapieta@camara.gov.br;  
dep.lelocoimbra@camara.gov.br; dep.lucenirapimentel@camara.gov.br;  
dep.lucianacosta@camara.gov.br; dep.nazarenofonteles@camara.gov.br;  
dep.pastormanoelferreira@camara.gov.br; dep.professorsetimo@camara.gov.br;  
dep.vitaldoregofilho@camara.gov.br; dep.simaosessim@camara.gov.br;  
dep.andrepaula@camara.gov.br; dep.efraimfilho@camara.gov.br;  
dep.geraldothadeu@camara.gov.br; dep.indiodacosta@camara.gov.br;  
dep.leandrosampaio@camara.gov.br; dep.leonardovilela@camara.gov.br;

dep.nicelobao@camara.gov.br; dep.thelmadeoliveira@camara.gov.br;  
dep.aliceportugal@camara.gov.br; dep.marcondesgadelha@camara.gov.br;  
dep.dr.nechar@camara.gov.br; dep.sebastiaobalarocha@camara.gov.br;

## **La legislación punitiva del aborto en Brasil.**

La población brasileña se manifiesta en contra de su despenalización.

Fuente : Extracto refundido de los datos aportados por Alberto Monteiro de los grupos provida de Brasil. Fecha : 19 de julio de 2008.

Índice. Introducción. 1. IBOPE, junio de 2003. 2. Instituto Ciudadanía, noviembre de 2003. 3. Data Folha, enero de 2004. 4. IBOPE, marzo de 2005. 5. Ministerio de la Salud, junio de 2005. 6. Pew Research, octubre de 2006. 7. Data Folha, abril de 2007. 8. IBOPE, agosto de 2007. 9. Data Folha, octubre de 2007. 10. Río Claro, mayo de 2008. Conclusiones. Boletín SDV - Situación de la Defensa de la Vida. La Cámara rechaza nuevamente el proyecto de aborto. Anexo. Noticias de la Cámara. A. CCJ aprueba el archivo del proyecto sobre el aborto. B. CCJ de la Cámara veta el proyecto que despenaliza el aborto. Notas.

### **Introducción.**

A todas las personas que comprenden el valor de la vida humana.

El servicio de noticias SDV (Situación de Defensa de la Vida) divulgó un boletín sobre la segunda derrota consecutiva en el Congreso Brasileño del proyecto de ley presentado por el gobierno Lula que pretendía despenalizar el aborto durante los nueve meses de gestación.

La implantación internacional del aborto en los últimos cincuenta años inauguró una nueva forma de terrorismo, más organizada y más sofisticada que cualquier otro tipo de terrorismo armado que ya hubo en la historia. Esta nueva amenaza no puede ser combatida por los métodos tradicionales de las sociedades filantrópicas, de los movimientos de caridad, de las formas tradicionales de trabajo pastoral o de la política partidaria. Se trata de algo enteramente nuevo que exige en primer lugar una disposición intransigente de todos en divulgar y comentar las informaciones que son sistemáticamente negadas y filtradas por los medios convencionales de comunicación.

Pediría a todos que estudien, divulguen y comenten lo máximo posible este y otros mensajes sobre la defensa de la vida.

Estoy repasando el boletín divulgado por SDV por las informaciones importantísimas que posee.

Para recibir más mensajes, escribe a [albertorsmonteiro@papilio.com.br](mailto:albertorsmonteiro@papilio.com.br)

El proyecto que legalizaría el aborto durante los nueve meses del embarazo, ahora por dos veces derrotado gracias, sin ningún exagero, al trabajo de muchos millares de ciudadanos, había sido presentado a la Cámara en 2005 por iniciativa del gobierno Lula, con pleno conocimiento y el aval del Presidente de la República. La relatoría del proyecto quedó a cargo de la ex-diputada Jandira Feghali, que en la ocasión se presentaba como "histórica defensora del derecho al aborto", y desempeñó en el legislativo el papel de la principal aliada del gobierno en este triste emprendimiento.

Recibiendo el nombre técnico de Sustitutivo del PL 1135/91, el proyecto afirmaba pretender volver el aborto un derecho hasta los tres meses del embarazo, pero revocaba despretenciosamente en su final el artículo 124 del Código Penal. La armadilla tal vez pudiese haber pasado desapercibida por el público y por los legisladores, lo que fue casi alcanzado, cuando pocos minutos antes de la primera votación, ya en los últimos meses de 2005, un asesor de un diputado federal recordó en una reunión de la bancada pro vida que si el artículo 124 del Código Penal era el dispositivo que definía el aborto como crimen, revocado este artículo todos los tipos de aborto dejarían de ser crimen en cualesquiera circunstancia, y con esto estaría en realidad legalizando cualquier tipo de aborto, en cualquier circunstancia, por cualquier motivo, desde el momento de la concepción hasta el momento del parto, aunque el primer artículo del proyecto definiese engañosamente el derecho al aborto solo durante el primer trimestre. Muy estratégico, pero esperado. El presidente Lula estaba simplemente cumpliendo el acuerdo asumido en aquel año junto a la ONU de, conforme está en los documentos oficiales de las Naciones Unidas, abajo citados :

“Corregir el modo represivo como se trata actualmente el problema del aborto” y “presentar una propuesta para revisar la legislación punitiva del aborto”.

El fraude legislativo había sido desenmascarado, pero hasta hoy los medios brasileños, - toda la prensa brasileña, la escrita y hablada -, con la única excepción conocida del Diario del Comercio de São Paulo, silenció todo esto para el público, con método y con conocimiento de los hechos, omitiendo que el principal promotor del proyecto siempre fue el mismo Presidente y afirmando continuamente que el proyecto legalizaría el aborto solamente durante los tres primeros meses del embarazo. Solamente Internet ha permitido romper esta censura y divulgar los hechos reales.

Conforme afirmó el Diario del Comercio en 2005, “No se conoció otro ejemplo de un fraude legislativo como este en toda la historia universal del derecho y, más deplorable que esto, ha sido la plácida indiferencia con la cual los formadores de opinión observan esta completa degradación del propio sentido del orden jurídico”.

El absurdo fue tan grande que, aunque ocultado al público por la prensa, pasó a llamar la atención de los parlamentarios brasileños e hizo con que estos empezasen a tener conciencia del creciente rechazo del público a la práctica del aborto. La iniciativa del gobierno Lula acabó dando origen, inicialmente a través del Diputado Luiz Bassuma, a la formación de 4 Frentes Parlamentarios en Defensa de la Vida dentro del Congreso Brasileño, que hoy siguen creciendo y ya congregan en el Congreso más de 200 diputados federales y 40 senadores.

La votación del infame proyecto, en diciembre de 2005, costó en 2006 a la ex-diputada Jandira Feghali el lugar que ella ya prácticamente tenía garantizado en el Senado. Probablemente le costará nuevamente en 2008 la elección para la alcaldía de Río de Janeiro.

Votado finalmente en marzo de 2008 en la Comisión de Seguridad Social y Familia de la Cámara de los Diputados, el PL 1135 fue derrotado por la unanimidad de 33 votos contra cero.

Votado por segunda vez en el inicio de julio en la Comisión de Constitucionalidad de la Cámara de los Diputados, el proyecto fue considerado inconstitucional y rechazado por 57 votos contra cuatro. Los tradicionales defensores del aborto no se presentaron para esta votación, excepto el Diputado del PT José Genoíno, que afirma que reunirá las 52 firmas de sus colegas de parlamento necesarias para desarchivar el proyecto y llevarlo por una tercera vez a la votación en el plenario de la Cámara, a pesar de todo indicar que será nuevamente rechazado por idéntica aplastadora cantidad de votos.

El diputado José Genoíno no ignora que el proyecto pretende convertir el aborto totalmente libre en Brasil durante los nueve meses del embarazo, desde la concepción hasta el momento del parto. José Genoíno aparentemente actúa como si pretendiese ocupar el vacío dejado por la ex-diputada Jandira Feghali como principal aliado del gobierno Lula en la promoción del hediondo proyecto.

Mientras, representantes del gobierno Lula, juzgándose obligados a cumplir acuerdos asumidos internacionalmente sin el conocimiento del pueblo, reafirman su intención de implantar el aborto en Brasil. El Ministro de la Salud, desconsiderando los hechos obvios de que el Congreso derrumbó la legalización del aborto por reconocer : 1) que el niño no nacido es un ser humano; 2) que la práctica del aborto se trata de asesinato puro y simple; 3) por haberse puesto de acuerdo con la aplastadora mayoría de los ciudadanos brasileños que los parlamentarios representan; acaba de declarar a los medios que el gobierno :

“No descansará mientras no alcance legalizar el aborto en Brasil, y que el Congreso Nacional no puede seguir con una postura conservadores en una cuestión que es esencial para la vida de las mujeres brasileñas”.

Reconociendo los hechos ya ampliamente documentados según los cuales el rechazo del aborto en Brasil, además de altísimo, ha aumentado constantemente año tras año, el gobierno Lula ahora empieza un trabajo para promover el aborto en el medio universitario. El IPAS, conforme noticiado por SDV, una organización financiada por capital extranjero que promueve internacionalmente no solo la legalización del aborto como también la difusión del

aborto clandestino y ministra libremente, con el apoyo del gobierno en los hospitales públicos de todos los estados brasileños cursos de capacitación en aborto provocado para mil nuevos médicos por año, ahora está iniciando también cursos de capacitación para jóvenes del movimiento de estudiantes para que puedan promover en las universidades la idea de la despenalización del aborto.

La iniciativa del IPAS en realidad partió del gobierno brasileño. La decisión de promover la despenalización del aborto entre los jóvenes universitarios fue una decisión tomada por el gobierno Lula en agosto del año pasado. Según los datos divulgados por la Agencia Brasil, el 13 de agosto de 2007, el Ministro de la Salud José Temporão se reunió con los representantes de la Unión Nacional de Estudiantes (UNE) para promover en conjunto con el movimiento de los estudiantes en las universidades brasileñas la concienciación de la necesidad de despenalización del aborto.

"La nueva Presidenta de la entidad, Lucía Stumpf, dijo que el movimiento de estudiantes es responsable de estos debates que involucran la salud de los jóvenes, y que el Ministerio ha apoyado la propuesta. Vamos a llevar material informativo, como películas, y promover mesas de debate. También será elaborada una libreta informativa, para distribución a los alumnos. Adelantó, según ella, hasta cuatro universidades en cada estado que serán visitadas y el tema de las conferencias variará de acuerdo con la necesidad de la población local. Podemos adecuar la gran diversidad de los temas a la preocupación de los estudiantes", dijo.

La participación del IPAS en el movimiento de los estudiantes, una gigantesca multinacional especializada en manipular, hace más de cuarenta años y en la mayoría de los países del globo, la percepción de la clase médica en temas como el aborto y derechos reproductivos se debe, a que todo indica, el fracaso de los esfuerzos de la UNE en promover el aborto en el medio universitario en su primer año de actividad. Iniciada la campaña de la UNE con la participación del gobierno federal el 27 de septiembre de 2007 en el auditorio Pedro Calmon de la Universidad Federal de Río de Janeiro en la Praia Vermelha, el evento debería haber contado con la presencia ya confirmada de la Ministra Nilcéia Freire de la Secretaría de Política para las Mujeres y del propio Rector de la Universidad. Con la excepción de los propios conferenciantes, la mayoría de los estudiantes presentes eran contrarios al aborto, los que promovían el coloquio fueron increpados, el rector de la universidad pasó a ser execrado y la Ministra Nilcéia Freire canceló en el último momento su participación.

Las razones de la reprobación creciente del aborto que se verifica en Brasil y que ya es común en otros países, aparentemente son las mismas en todos los lugares: mientras exista un resto de democracia, el desarrollo de la ciencia y de las nuevas tecnologías de la información ya no permite ocultar del público, como se hacía en otros tiempos, que el no nacido es un ser humano perfectamente formado.

- Existen los ultrasonidos ahora tridimensionales que las gestantes llevan para sus casas muchos meses antes del nacimiento de sus hijos.

- Existen las páginas en Internet y los documentos accesibles a todos en cualquier momento y a través de la computadora.

- Existen los relatos de grupos cada vez más numerosos que defienden la vida, poniendo en su conocimiento y a millones de usuarios, la exposición detallada de todos los hechos que los medios no quieren divulgar.

Afirmar actualmente que el feto es una parte del cuerpo de la mujer o que es solo un amontonado de células, como afirman los promotores del aborto financiados por las conocidas fundaciones internacionales, no convence a nadie más. Toda vez que alguien irradia tales absurdos por la televisión o los divulga por los periódicos, tantas veces más es desmerecido por los medios supuestamente no convencionales de comunicación, y cuanto más el gobierno trabaja para legalizar el aborto, más se desgasta y más la población entiende lo que está por detrás y se vuelve crecientemente contraria a su práctica.

Creo que es importante presentar una retrospectiva de lo más reciente antes de repasar el boletín de SDV.

Agradezco profundamente el grandísimo bien que todos están ayudando a promover. La humanidad entera les debe mucho por la divulgación de estas informaciones.

### **1. IBOPE, junio de 2003.**

Una encuesta realizada por el IBOPE, el principal instituto de investigaciones de la opinión pública, mostró que en 2003 un 90% de la población brasileña era contraria al aborto. Una copia de esta encuesta, quedó disponible durante mucho tiempo en la página del IBOPE.

En la página 9 del relato de la encuesta se encuentra la pregunta:

“Actualmente en Brasil el aborto solo está permitido en dos casos: embarazo resultante de una violación y para salvar la vida de la mujer. En su opinión, ¿la ley debería ampliar el permiso para el aborto?”.

Entre los 2000 entrevistados solo un 10% contestaron afirmativamente. Esto significa que, en 2003, un 90% de la población brasileña se manifestó en contra de la despenalización del aborto promovida por el gobierno.

### **2. Instituto Ciudadanía, noviembre de 2003.**

El bajísimo valor encontrado por el IBOPE era coherente con otra encuesta realizada por el Instituto Ciudadanía, una ONG fundada por Lula hace casi 20 años, y que, a pesar de anunciada, tanto cuanto se sepa, nunca llegó a ser publicada. Realizada durante los meses de noviembre y diciembre de 2003, la encuesta escuchó a 3.500 brasileños y brasileñas entre 15 y 24 años de edad. Aunque aparentemente inédita hasta hoy, los reporteros de la revista ISTO É tuvieron acceso a los documentos del trabajo y publicaron un reportaje de portada que hasta hoy está disponible en Internet. El mismo director de redacción del semanario escribió en el editorial de la revista:

"El reportaje de la portada de esta edición trae revelaciones sorprendentes sobre la juventud brasileña. Juliana Vilas y Camilo Vannuchi, evaluaron los resultados de la extensa encuesta hecha por Instituto Ciudadanía, ONG fundada por Lula hace casi 15 años. El resultado es también sorprendente por mostrar jóvenes más conservadores que los estereotipos normalmente aceptos. La mayoría está contra el aborto. Solo un 20% están a favor. Ellos condenan las campañas hechas por grupos que defienden temas polémicos como la despenalización del consumo de marihuana, la unión civil entre homosexuales y la legalización del aborto: a un 58% de los jóvenes escuchados no les agrada nada de eso".

### **3. Data Folha, enero de 2004.**

El valor encontrado en 2003 por el IBOPE en todo Brasil fue confirmado en el año siguiente por el Data Folha, un instituto de sondeos vinculado al periódico Folha de São Paulo, cuya tendencia editorial es la de favorecer el aborto. El Data Folha anunció, el 25 de enero de 2004, haber detectado una caída “abisal” de la aprobación al aborto en São Paulo. Según el relato de los reporteros de Folha de São Paulo.

“Uno de los aspectos que más llamaron la atención de las personas entrevistadas por Folha con respecto de los resultados de las llamadas - cuestiones morales - de la investigación Data Folha fue la caída abisal en el índice de habitantes de São Paulo que apoyan la legalización del aborto. Partió de un 43% en 1994, cuando la mayoría de la población se declaraba a favor de la despenalización, de un 21% en 1997, y solo un 11% en la encuesta actual, una diferencia de 32 puntos porcentuales en relación a la primera encuesta”.

### **4. IBOPE, marzo de 2005.**

Al año siguiente, el día 7 de marzo de 2005, una nueva encuesta realizada por el IBOPE en los mismos moldes de la de 2003, enseñó que la aprobación al aborto de 2003 en comparación con la de 2005 había bajado de un 10% a un 3%. La encuesta fue realizada en una muestra de dos mil personas de 143 municipios, semejantemente a la de la encuesta de 2003. La encuesta fue comentada en las páginas 63 a 65 de la edición de 7 de marzo de 2005 de la Revista Época, pero su edición íntegra solamente pudo ser encontrada en la edición impresa de la revista. Los mismos datos fueron reportados por el programa

FANTÁSTICO de la Red Globo de Televisión, irradiado en el domingo día 6 de marzo de 2005.

#### **5. Ministerio de la Salud, junio de 2005.**

El gobierno Lula, dispuesto a encaminar al Congreso el proyecto de ley que legalizaría el aborto durante los nueve meses del embarazo, intimidado con estos datos, decidió contratar, en junio de 2005, un sondeo de opinión pública. El mismo ministro Humberto Costa confirmaría los datos del IBOPE, según el periódico Cero Hora y otros medios en Internet

“Una encuesta hecha por el Ministerio de la Salud los días 18 y 19 de junio de 2005 en 131 municipios del país reveló que solamente un 11% de los entrevistados son favorables a la despenalización del aborto”.

#### **6. Pew Research, octubre de 2006.**

Recientemente el redactor de la página americana Life News, Steven Ertelt, divulgó que los datos encontrados por los institutos de sondeo brasileños como los de Data Folha confirmaban las encuestas hechas en Brasil por empresas americanas como la realizada en octubre de 2006 por “Pew Research”. Aparentemente hasta el momento esta encuesta no era del conocimiento de los brasileños. Según Steven, el Pew Research encontró en octubre de 2006 que:

- Un 79% de los brasileños creían que el aborto no se justificaba bajo ningún supuesto.
- Un 16% creía que se justificaba en casos excepcionales.
- Un 4% creían que el aborto se justifica en cualquier caso.

Se puede notar que, según esta encuesta, un 95% de la población brasileña se manifestaría en contra del proyecto de ley de despenalización del aborto impulsado por el gobierno Lula.

#### **7. Data Folha, abril de 2007.**

El día 4 de abril de 2007, domingo de Pascua, el periódico Folha de São Paulo publicó de forma destacada una información según la cual el rechazo del aborto en todo Brasil había alcanzado un índice récord que venía “creciendo constantemente desde 1993”. La noticia firmada por Michelle de Oliveira afirmaba que en Brasil la mayoría defiende la legislación punitiva sobre al aborto.

La pregunta de los entrevistadores, hecha a una muestra de 4.044 brasileños en 159 municipios, fue si el entrevistado piensa que el aborto debe seguir considerado un crimen en el país.

De este modo, 7 de cada 10 brasileños prácticamente, defienden que el aborto siga penalizado como un crimen, percepción que experimenta un aumento desde 2006, año que sumaba un 63%, y que en 2007 es de un 65%. La tasa de los que se manifiestan en contra de modificar este supuesto de la ley aumento 14 puntos porcentuales entre 1993 y 2008.

#### **8. IBOPE, agosto de 2007.**

En agosto de 2007 fue divulgada por los medios una nueva encuesta nacional sobre el aborto, encomendada al IBOPE por las Católicas por el Derecho a Decidir, pero esta vez la integridad de la encuesta no llegó a ser publicada.

Estas falsas católicas bajo pena de excomunión canónica “latae sententiae” por su posición a favor del aborto libre y gratuito alegaron que no había intención de saber lo que pensaba el público sobre el aborto, que la encuesta se había centrado en la cuestión de si el público sabía localizar los hospitales autorizados para practicar un aborto en caso de violación.

Sin embargo, los datos presentes y contrariamente a sus afirmaciones muestran un interés claro por conocer el porcentaje real de población a favor del aborto, y que a su pesar repite una vez más las estadísticas halladas hasta el momento y que confirman que una gran mayoría de brasileños lo considera un crimen y debe ser penalizado por la ley.

## **9. Data Folha, octubre de 2007.**

Dos meses después, en un reportaje titulado "Data Folha revela el nuevo perfil de la familia brasileña", publicado y anunciado en la portada de la edición del domingo 7 de octubre de 2007, el periódico Folha de São Paulo, revelaba nuevos datos y volvía a reconocer que el Instituto Data Folha, de propiedad del mismo periódico Folha, detectó que los brasileños estaban menos tolerantes con el tema del aborto en 2007 que en 1998. La nueva encuesta destinada a determinar el perfil de la familia brasileña, entrevistó 2.093 personas en 211 municipios brasileños.

Según el Data Folha, el porcentual de los que creían que la práctica del aborto era muy grave, aumentó de un 61% en 1998 a un 71% en 2007, y solo un 3% de la población se manifestó en favor del aborto.

## **10. Río Claro, mayo de 2008.**

Más recientemente se divulgó en mayo de 2008 que el Periódico Ciudad de Río Claro, una provincia del Estado de São Paulo situada entre la capital y la ciudad de São José do Rio Preto, había encomendado una encuesta local y había encontrado datos prácticamente idénticos a los restantes de Brasil. En una muestra de 700 entrevistados, solo 89 personas o un 12,71% de la población local, era favorable a la realización del aborto. Cuando la muestra era tomada solo entre mujeres, este número era todavía menor.

"En cuanto a la región de la encuesta, poco existe en términos de alteración. La mayoría, independiente de la zona, tiene una posición contraria, entre las mujeres, la desaprobación del aborto es más grande. En los números de la encuesta, un 84.18% de las mujeres no aprueba la propuesta, por el contrario de un 10.46% que la acepta. La encuesta fue realizada en Río Claro con 700 entrevistados, el método aplicado fue el de entrevistas personales y domiciliarias, mediante un cuestionario estructurado, y el margen de error estimado es de un 3.77%, más o menos".

## **Conclusiones.**

### **Boletín SDV - Situación de la Defensa de la Vida.**

**La Cámara rechaza nuevamente el proyecto de aborto.** Por 57 votos contra 4.

Resumen.

La Comisión de Constitucionalidad de la Cámara rechazó nuevamente, en este miércoles, por 57 votos contra 4, el proyecto de ley del Gobierno Lula que legalizaría el aborto durante los 9 meses de embarazo.

Después de haber sido denegado, en mayo de este año, por la Comisión de Seguridad Social y Familia de la Cámara por 33 votos contra 0 (cero), este miércoles 9 de julio de 2008, el sustitutivo del PL 1135/91 fue nuevamente rechazado por la Comisión de Constitucionalidad de la Cámara por 57 votos contra 4 (cuatro).

Con excepción del diputado José Genoíno, que se valió inútilmente de todos los medios para postergar la votación por 10 sesiones, todos los demás diputados que militan abiertamente a favor del aborto ni siquiera comparecieron al plenario de la Comisión, para no amargar la vergüenza de la derrota. José Genoíno, entretanto, afirmó que hará lo posible para conseguir las 52 firmas de sus colegas de la Cámara para desarchivar el proyecto y llevarlo a la votación en el Plenario de la Cámara.

Sobre el proyecto en la Comisión de Constitucionalidad, el Diputado Eduardo Cunha, entretanto, afirmó que la victoria en la Comisión refleja la opinión de toda la Cámara.

La votación aquí solo tuvo 4 votos contrarios de un total de 61, o sea, que si sigue hacia el plenario de la Cámara, la proporción será la misma. Y este proyecto no tendrá éxito. La voluntad de los parlamentarios es la de preservar la Constitución y el derecho a la vida.

El proyecto rechazado fue elaborado por la Comisión Tripartita designada por el presidente

Lula y pretendía convertir el aborto en totalmente libre y gratuito durante los 9 meses de embarazo, desde la concepción hasta el momento del parto. Para intentar lograr la aprobación, usó un lenguaje engañoso, afirmando en su artículo primero que "asegura la interrupción voluntaria del embarazo hasta las doce semanas de gestación", pero añadiendo en su último artículo revocar todos los dispositivos del Código Penal que criminalizan el aborto, con lo que en realidad todos los abortos dejarían de ser crimen en cualesquiera circunstancias, hasta el momento del parto, independientemente de lo que afirma el artículo primero.

La prensa brasileña tiene a propósito de ocultar este dato, ampliamente divulgado por los grupos en favor de la vida y por las audiencias públicas sucedidas en la Cámara Federal con la presencia de periodistas de todos los principales medios de comunicación. El periódico Folha de São Paulo, como han hecho todos los medios desde el 2005, al divulgar ayer la nueva derrota del sustitutivo del PL 1135/91, volvió a publicar que "por la propuesta, dejaría de ser crimen el aborto y los hospitales públicos quedarían obligados a realizar el procedimiento".

El único periódico brasileño que denunció la vergonzosa ocultación sistemática del verdadero propósito del gobierno para este proyecto tanto por parte del propio gobierno como de la prensa en general fue el Diario del Comercio de São Paulo, que, en materia publicada en el 2005 titulada "La apoteosis de la trampa", después de comentar ampliamente los hechos, denunciaba que "no se conoce otro ejemplo de un fraude legislativo como este en toda la historia universal del derecho. Más deplorable que esto es la plácida indiferencia con la cual los formadores de opinión acompañan a esta completa degradación del propio sentido del orden jurídico.

El proyecto que legalizaría el aborto durante los nueve meses del embarazo hace parte de un compromiso asumido por el gobierno Lula junto a las entidades internacionales y frente a la propia ONU, de legalizar el aborto en Brasil. El 11 de abril del 2005 el gobierno Lula entregó al Comité de Derechos Humanos de la ONU un documento en el cual afirma que "el actual gobierno brasileño asumió el compromiso de revisar la legislación represiva del aborto para que se respete plenamente el principio de la libre elección en el ejercicio de la sexualidad de cada uno. El Código Penal brasileño es de 1940. A pesar de las reformas que se introdujeron, persisten algunas cláusulas discriminatorias. El Gobierno de Brasil confía que el Congreso Nacional tome en consideración uno de los proyectos de ley que fueron encaminados hasta él para que sea corregido el modo represivo con que se trata actualmente el problema del aborto".

En agosto de 2005 el gobierno Lula entregó al Comité del CEDAW, que pertenece a la ONU, otro documento en el cual reconoce el aborto como un derecho humano de la mujer y reafirma la decisión del gobierno de revisar la legislación punitiva del aborto.

"Las actividades que el Gobierno Federal brasileño lleva a cabo para combatir la desigualdad por motivo de género o raza permiten apreciar que todavía falta mucho por hacer en la defensa y promoción de los derechos humanos en Brasil y, más específicamente, en la esfera de los derechos de la mujer. De importancia para este tema es la decisión del Gobierno de enfrentar el debate sobre la interrupción voluntaria del embarazo. Con este propósito fue establecida una Comisión Tripartita de representantes de los poderes ejecutivo y legislativo y de la sociedad civil, con la tarea de examinar el tema y presentar una propuesta para revisar la legislación punitiva del aborto".

Más tarde, en abril de 2006, la despenalización del aborto fue oficialmente incluida como directriz del programa de gobierno para el segundo mandato del Presidente Lula y, cuatro días antes del primer turno de las elecciones, el 27 de septiembre de 2006, el propio Presidente Lula incluyó el aborto en su programa personal de gobierno para el segundo mandato, aunque sabiendo que la aplastadora mayoría del pueblo brasileño no solo está contra el aborto sino que crece cada año en su rechazo por el mismo.

Fue debido al masivo rechazo al aborto por parte de la población que la Diputada Jandira Feghali, la principal aliada del gobierno Lula en el Congreso en la lucha por la aprobación del sustitutivo del PL 1135, queriendo elegirse senadora en 2006, ocultó durante un año cualquier referencia a su lucha que antes de eso ella misma calificaba de "histórica" por el aborto y en vez de eso se presentó a los electores cariocas como defensora de la industria naval en Río

de Janeiro. Acabó perdiendo las elecciones al caer súbitamente del primero para el segundo lugar en la preferencia del electorado cuando tres semanas antes de la votación grupos de voluntarios empezaron a distribuir al público en todo el Estado de Río la información de que ella había sido la principal aliada del gobierno en la odisea del aborto.

Actualmente Jandira es candidata a alcalde de Río de Janeiro, situada en el segundo lugar en la preferencia del electorado. Pero de esta vez otras fuentes recordarán al público al respecto del currículum de Jandira. Según una noticia del periódico O Globo, la candidata situada en el tercer lugar se encargará de la tarea, la diputada federal Solange Amaral.

Afirma O GLOBO :

“Llevó el aborto nuevamente al debate electoral e hizo uso de esto para criticar su adversaria Jandira Feghali. Candidata a alcalde por el PCdoB y segunda colocada en las encuestas, Jandira está a favor de la despenalización del aborto. Solange, en tercero en las encuestas, dijo que explorará el tema en la campaña y afirmó que Jandira tendrá que “explicarse” a la población. Esta es la segunda campaña electoral consecutiva en la que Jandira Feghali es criticada por sus posiciones relativas al tema. En 2006, cuando perdió la disputa a favor de Francisco Dornelles (PP-RJ) para el Senado, después de liderar las encuestas durante la campaña, fue ultrapasada por el competente en las últimas semanas. Entonces diputada federal en 2005, la candidata del PCdoB fue relatora de ese mismo proyecto rechazado ayer y dió un parecer favorable a la despenalización del aborto. Para intentar quitar la diferencia de votos para la competente y subir en las encuestas, Solange no ocultó que pretende explorar el tema en la campaña: "Debe quedar claro para el elector de Río que hay una candidata a favor del aborto y que hay otra contra el aborto. Los electores de Río necesitan saber que hay el sustitutivo de Feghali, que es incluso más radical que el proyecto votado este miércoles“, dijo la candidata.

El principal promotor del aborto en Brasil, entretanto, no es la ex-diputada Jandira Feghali, sino el mismo presidente Lula, comprometido con organismos internacionales en legalizar el aborto en este país.

Ya en el inicio de su primer mandato el Gobierno Lula publicó dos normas Técnicas que :

1. Obligan a los médicos a practicar el aborto en casos de violación hasta los cinco meses del embarazo.
2. Niegan el derecho a la objeción de conciencia de los médicos que se negaren a practicar el aborto en casos de violación.
3. Obligan a los médicos a aceptar la palabra de la gestante que se dice violada, sin la necesidad de presentar cualquier prueba o documento.

Estas normas técnicas fueron deliberadamente redactadas para abrir el camino para la presentación del PL 1135, ahora rechazado por dos veces por la Cámara de los Diputados. La organización internacional IPAS, apoyada por el gobierno, reconoció recientemente haber sido el agente que fortaleció la asesoría técnica del Ministerio de la Salud, en la ocasión dirigida por el Ministro Humberto Costa, y para la elaboración de estas normas. El IPAS es una de las principales organizaciones mundiales no solamente en la promoción de la legalización del aborto sino también en la promoción del aborto clandestino. En Brasil el IPAS promueve hace más de una década, con el beneplácito del gobierno, cursos de capacitación en técnicas de aborto provocado para mil nuevos médicos al año en las principales maternidades públicas de todos los estados de la federación. La política del IPAS es estar en todos los lugares del mundo donde pueda promover el aborto. En este momento el IPAS trabaja principalmente en las siguientes áreas: promueve clínicas de aborto clandestino, fabrica y distribuye equipos para la práctica del aborto, vendidos independientemente de si es legal o no en el país, promueve cursos de capacitación en técnicas de aborto para personas del área de la salud, y busca identificar médicos interesados en entrar en el ramo del aborto, siendo este servicio legal o no, auxiliando a iniciar nuevos servicios. Estos servicios prestados por el IPAS abarcan la mayoría de los países del mundo en desarrollo, inclusive países muy poblados como México, Brasil e Indonesia, donde el aborto es considerado por la legislación como un crimen.

Cuando el lector oye a los promotores del aborto, la mayoría de ellos financiados directa o indirectamente por fundaciones internacionales como las Fundaciones Ford, Rockefeller, MacArthur entre otras, que promueven la implantación mundial del aborto, afirmando que el aborto debe ser legalizado porque es imposible impedir su práctica clandestina, debe recordarse que las mismas organizaciones que promueven la legalización del aborto son las que también promueven la proliferación de su práctica clandestina, que nuestro actual gobierno es colaborador de este proyecto, que nuestra prensa está de acuerdo con él, y que la inmensa mayoría de la población brasileña se opone totalmente a su implantación.

El miércoles, 10 de octubre de 2007, al realizarse en el Plenario 7 de la Cámara de los Diputados la tercera audiencia pública para debatir el sustitutivo del PL 1135/91, el Diputado Luiz Bassuma cuestionó contundentemente el proyecto, y también hizo la siguiente denuncia:

“Señor presidente, hace 16 años que esta Cámara resiste para que no se legalice el aborto en Brasil. Debemos organizarnos cada vez más porque esta cuestión del aborto es una cuestión pequeña dentro de algo mucho más grande. Es muy grave lo que el gobierno está haciendo al tolerar, aún más, al omitirse, en la no represión a la clandestinidad, a la verdadera mafia del aborto instalada en el país con clínicas clandestinas que enriquecen o cuando se venden indiscriminadamente medicamentos abortivos. En el programa televisivo Roda Viva de la TV Cultura nuestro Ministro de la Salud hizo una declaración grave, gravísima. Yo tengo la cinta grabada en mi oficina. El Ministro de la Salud, José Temporão, fue cuestionado por los periodistas:

“Señor Ministro, [si el aborto es legalizado], ¿como Brasil tendrá condiciones de financiar [un millón y medio de] abortos [que dicen ser hechos todos los años] si en los hospitales están faltando materiales, esparadrapos y los brasileños en muchos lugares no tienen condiciones de hacer incluso una simple prueba de sangre?”.

"¿Sabe que contestó el Ministro, señor presidente?".

"Si Brasil legaliza el aborto, no faltarán para eso los recursos internacionales".

“¡Él dijo eso. Yo tengo la cinta grabada. Eso es gravísimo. Es gravísimo, señor presidente!”.

## **Anexo.**

### **Noticias de la Cámara.**

#### **A. CCJ aprueba el archivo del proyecto sobre el aborto.**

09/07/2008. Elton Bomfim.

Según el Diputado relator Eduardo Cunha, quedó caracterizado que la voluntad de los parlamentarios es de “preservar la Constitución y el derecho a la vida”.

La Comisión de Constitución y Justicia y de Ciudadanía (CCJ) rechazó en este miércoles la propuesta que despenaliza el aborto practicado por la gestante o con su consentimiento (PL 1135/91). La materia será archivada si no hay recurso, en cinco sesiones, para ser votada por el plenario de la Cámara. La comisión aceptó el parecer del relator, el diputado Eduardo Cunha (PMDB-RJ), que consideró la propuesta inconstitucional.

Actualmente, el artículo 124 del Código Penal (Decreto-Ley 2.848/40) indica pena de detención de uno a tres años en estos casos. El tema generó defensas exaltadas, tanto de los que apoyan cuanto de los contrarios a la despenalización del aborto. La reunión tuvo manifestaciones incluso con fotos de fetos abortados, colgadas en el cuello de los diputados.

Opinión de la Cámara.

Para el relator de la propuesta, la victoria en la comisión refleja la opinión de la Cámara. “La votación aquí tuvo solo 4 votos contrarios al relato, de un total de 61. O sea, que si sigue hacia el Plenario, la proporción será la misma. Este proyecto no tendrá éxito en la Cámara”. Conforme afirma Eduardo Cunha, quedó caracterizado que la voluntad de los parlamentarios es la de “preservar la Constitución y el derecho a la vida”.

Intentos de postergar.

El diputado José Genoíno (PT-SP) intentó por diversas veces impedir la votación con algunos procedimientos, como el pedido de verificación de voto, pero, diferentemente de ayer, cuando logró cancelar la reunión por falta de quórum, en este miércoles no tuvo éxito. Para él, que presentó su voto separadamente, el aborto es un problema de salud pública y no debe de ser tratado con argumentos religiosos. “Yo respeto las religiones, las creencias, pero no hay forma de tratar una cuestión como esta basado en una religión o creencia. Es un problema de salud pública, a desarrollar con orientación y salud para la mujer”.

Además de José Genoíno, votaron también contra el parecer unánime de la Cámara, los diputados Eduardo Valverde (PT-RO), José Eduardo Cardoso (PT-SP) y Regis de Oliveira (PSC-SP).

## **B. CCJ de la Cámara veta el proyecto que despenaliza el aborto.**

Miércoles, 9 de julio de 2008.

Brasilia (Reuters). La Comisión de Constitución y Justicia (CCJ) de la Cámara rechazó el miércoles, por 57 votos contra 4, el proyecto de ley que proponía la despenalización del aborto, presentado originalmente por los ex-diputados Eduardo Jorge y Sandra Starling, ambos del PT, en 1991.

El relator del proyecto, el diputado Eduardo Cunha (PMDB-RJ), recomendó archivarlo por considerarlo inconstitucional.

“(…) la Constitución está clara, el derecho a la vida es inalienable. El feto es un ser viviente y, por lo tanto, el aborto no puede ser permitido bajo pena de estar cometiendo un crimen”, afirmó en la exposición de su informe.

El proyecto de despenalización del aborto fue desarchivado en esa legislatura a pedido del diputado José Genoíno (PT-SP), que no perdió la esperanza de llevar el tema adelante. “Brasil es un país laico, religión y política no pueden mezclarse. Esa es una cuestión de salud pública y, por lo menos, debe de ser debatida”, dijo a los periodistas.

Los defensores del proyecto necesitan tener 51 firmas de los 513 diputados para llevar la cuestión al plenario, independientemente de la decisión de la CCJ.

Los partidos cerraron la cuestión sobre el tema, en contra o a favor, pero en todos hay disidencias. José Eduardo Martins Cardoso (PT-SP) cree que el resultado puede ser diferente en la votación de todos los diputados de la Cámara. “La posición de la CCJ no es como un espejo del plenario”, afirmó.

La diputada y candidata a alcalde de Río de Janeiro, Solange Amaral (DEM), festejó el resultado. “Hablo como mujer y como parlamentaria. El verbo a ser conjugado debe ser: cuidar, preservar, educar, prevenir y no abortar”.

## **Notas.**

Las galeradas de este informe revisado y corregido por José María Amenós Vidal, Miembro fundador y administrador de la FPC, ha sido editado por la Fundación Psicología y Cristianismo con fecha 8 de agosto 2008, y es el último artículo de la trilogía publicada sobre la Campaña contra la despenalización del aborto en Brasil cuyos anteriores documentos llevan por fecha, 7 octubre 2004 y 2 octubre 2007, y hacen referencia a la Corte Suprema y Cámara de Diputados que rechazaron la despenalización del aborto en fetos anencefálicos y el mencionado proyecto PL 1135/91, respectivamente.

## **Campaña contra la legalización del aborto en Uruguay.**

Fuente: Coordinación General de los grupos provida en Uruguay en colaboración con la Fundación Psicología y Cristianismo. Fecha: 25 marzo - 4 mayo 2004.

El Senado Uruguayo nos ha dado una lección de ética y moral, 17 votos en contra de la legalización del aborto en Uruguay, abren de nuevo la esperanza a las futuras generaciones de uruguayos, a toda América Latina y los países desarrollados.

El Presidente de la República, el Dr. Jorge Batlle, se había comprometido personalmente con S.S. el Papa Juan Pablo II, a vetar el proyecto de ley en caso de ser aprobado en el Parlamento.

Agradecemos su esfuerzo, dedicación y paciencia y les deseamos que sus familias gocen de salud y alcancen todas las bendiciones celestiales.

En nombre de los que han participado en la Campaña por el derecho a nacer en Uruguay. Muchas gracias.

### **Memoria.**

#### **Nota de prensa HO - Hazte Oír.**

25 marzo - 4 mayo 2004.

El Senado Uruguayo podría aprobar el aborto tras la Semana Santa.

Si quieres sumarte a la Campaña para impedir el aborto en Uruguay, por favor, envía un e-mail a los senadores uruguayos.

Puedes usar la siguiente carta modelo u otra que tu elijas.

Estimado/a Senador/a:

Ante el inminente tratamiento en el Senado uruguayo del proyecto de Ley de Defensa de la "Salud Reproductiva" que pretende:

1) legalizar el aborto en las primeras 12 semanas del embarazo, 2) designar el aborto como "acto médico", 3) limitar la objeción de conciencia de los profesionales de la salud y 4) obligar a que todos los centros asistenciales -independientemente de sus estatutos- realicen abortos.

Le recuerdo además, que recientemente se promulgó una ley que obliga a incluir en las cajillas de cigarrillos y tabacos la siguiente leyenda: "Fumar durante el embarazo perjudica a su hijo. MSP".

Por otra parte, seguramente Ud. votó afirmativamente la Ley de Reproducción Humana Asistida, que pena a "el que con conciencia y voluntad ponga en peligro la vida, la salud o la integridad del embrión humano producto de las técnicas por esta ley autorizadas" (...) "Si del hecho derivara la muerte del embrión agredido, la pena será de un año de prisión a tres años de penitenciaría e inhabilitación del título, si lo tuviere, por el doble de tiempo de la condena."

Como si esto fuera poco, los Senadores Rubén Correa Freitas, Yamandú Fau, Wilson Sanabria, Roberto Scarpa y Orlando Virgili, elaboraron un excelente proyecto de ley para prohibir la clonación que dice en su exposición de motivos: "El Uruguay tiene una Constitución claramente afiliada a la filosofía jusnaturalista, según surge de los artículos 7º, 72 y 332, que reconoce a los derechos humanos, como el derecho a la vida, el derecho a la libertad, el derecho al honor, que son derechos anteriores a la Constitución y que la misma no hace otra cosa que reconocerlos y protegerlos. Si complementamos las normas contenidas en la Constitución de la República, con las Declaraciones Universales y Regionales de Derechos Humanos a la que está adherida la República, así como los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, podemos concluir sin violencia alguna que en nuestro derecho la clonación de los seres humanos es inconstitucional e ilegítima".

Por tales razones, le ruego que sea coherente con lo que ha votado o afirmado anteriormente. El aborto produce, a los hijos que habitan en el vientre de sus madres, un daño mucho mayor que producido por el humo del tabaco o el desdoblamiento de su personalidad: les quita la vida. El Proyecto de Ley que tendrá en sus manos es por tal razón, ilegítimo e inconstitucional.

Quienes defendemos la vida, no acompañaremos con nuestro voto en las próximas elecciones a aquellos políticos que voten a favor de la aceptación social del aborto. Y animaremos a que muchos no lo hagan.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

Nombre y apellidos :

Credenciales :

Fecha :

¡Opta por la vida!.

¡Manifiesta tu opinión contraria a la aceptación social del aborto en Uruguay!.

### **Nota de prensa - ACI Digital.**

12 abril 2004.

Cámara de Senadores de Uruguay decidirá si legaliza el aborto el martes.

Montevideo, 12 Abr. 04 (ACI).- Este martes 13 de abril, la Cámara Alta de Uruguay analizará y votará la controvertida "Ley de Salud Reproductiva" que incluye la legalización de prácticamente cualquier forma de aborto hasta las 12 semanas de concebido el no nacido.

El proyecto de ley fue aprobado primero por la Comisión de Salud y luego aprobado por una mínima mayoría en la Cámara de Diputados en la legislatura anterior.

El proyecto dispone el aborto antes de las primeras doce semanas por sola voluntad de la mujer, cuenta con el respaldo de la mayoría de los legisladores del "Encuentro Progresista" y con la oposición de la bancada del Partido Nacional; por lo que muy pocos votos determinarían que la ley sea o no aprobada.

Las organizaciones pro-vida de Uruguay están solicitando a todos los ciudadanos que envíen mensajes a las autoridades del Senado y a todos los Senadores para que voten en contra de la ley que convertiría a Uruguay en la primera nación latinoamericana que legaliza el asesinato de los no nacidos en el vientre materno.

Los mensajes pueden ser dirigidos a:

Presidente del Senado: Luís Hierro López

Fax: (005982) 209-9632

Correo electrónico: lhierro@parlamento.gub.uy

1º Vicepresidente: Walter Riesgo

Fax: (005982) 203-6099

Correo electrónico: wriesgo@parlamento.gub.uy

2º Vicepresidente: Danilo Astori Dirección:

Fax: (005982) 924-9524

Correo electrónico: dastori@parlamento.gub.uy

3º Vicepresidente: Carlos Julio Pereyra

Fax: (005982) 924-7405

Correo electrónico: cjpereyra@parlamento.gub.uy

Además, los correos electrónicos de todos los senadores uruguayos (a los que se les puede enviar el mismo mensaje) es:

marismendi@parlamento.gub.uy  
dastori@parlamento.gub.uy  
aatchugarry@parlamento.gub.uy  
abrause@parlamento.gub.uy  
acid@parlamento.gub.uy  
rcorrea@parlamento.gub.uy  
acouriel@parlamento.gub.uy  
jdeboismenu@parlamento.gub.uy  
efernandez@parlamento.gub.uy  
fgallinal@parlamento.gub.uy  
cgarat@parlamento.gub.uy  
ggcosta@parlamento.gub.uy  
rgargano@parlamento.gub.uy  
laheber@parlamento.gub.uy  
jherrera@parlamento.gub.uy  
lhierro@parlamento.gub.uy  
jkorzeniak@parlamento.gub.uy  
jlarrañaga@parlamento.gub.uy  
rmichelini@parlamento.gub.uy  
pmillor@parlamento.gub.uy  
jmujica@parlamento.gub.uy  
rnin@parlamento.gub.uy  
mnuñez@parlamento.gub.uy  
cjpereyra@parlamento.gub.uy  
jpou@parlamento.gub.uy  
wriesgo@parlamento.gub.uy  
erubio@parlamento.gub.uy  
wsanabria@parlamento.gub.uy  
espuru@montevideo.com.uy  
jasinger@parlamento.gub.uy  
ovirgili@parlamento.gub.uy  
mxavier@parlamento.gub.uy

### **Nota de Prensa - El País Digital.**

13 abril 2004.

Uruguay: posible legalización del aborto. Un peligro para toda Iberoamérica.

Reclamamos acción urgente.

Por el Pbro. Dr. Juan C. Sanahuja. Miembro de la Academia Vaticana Pro Vita.

El martes 13 de abril, el Senado de Uruguay tiene previsto tratar el Proyecto de ley de Defensa de la Salud Reproductiva, que legaliza el aborto quirúrgico.

El proyecto ya fue aprobado por la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2002, por 47 votos a favor, 40 en contra. Durante la sesión se retiraron para no votar 8 de los 11 diputados ausentes: la cobardía de no definirse, que hemos experimentado en Argentina en distintos ámbitos parlamentarios, cuando se han tratado leyes inicuas.

El proyecto de Ley de Defensa de la 'Salud Reproductiva' pretende: 1) legalizar el aborto quirúrgico en las primeras 12 semanas del embarazo; 2) designar el aborto quirúrgico como 'acto médico'; 3) limitar la objeción de conciencia de los profesionales de la salud, negándoles ese derecho si no expresan su objeción en un reducido límite de tiempo. Los médicos no pueden -según el texto- rectificar su postura a favor del aborto; lo cual es una negación de la libertad de conciencia; y 4) obligar a que todos los centros asistenciales -independientemente de sus estatutos- realicen abortos.

Totalitarismo progresista.

El texto es la expresión más acabada del totalitarismo que caracteriza a la nueva ideología

“progresista” y su afán por someter al mundo un proceso de reingeniería social al servicio del Nuevo Orden Mundial. Recordamos que el llamado progresismo es la virulenta ideología de fondo que guía en estos momentos a los gobiernos de Argentina y Brasil, manifestándose también, entre otros países, en Chile.

Resaltamos que el aborto quirúrgico ha sido incluido en una ley de salud reproductiva. Esto no es casual. Salud reproductiva, lo hemos dicho muchas veces, significa aborto, porque incluye la distribución de medios abortivos químicos y mecánicos, y además, -según los documentos de las conferencias internacionales - una ley de salud reproductiva no es completa hasta que no contemple la despenalización y la legalización del aborto.

La presión del feminismo.

El movimiento continental de mujeres declara que este proyecto “es el más completo de los elaborados en la región”. Correos de diversas asociaciones feministas dicen que la legalización del aborto “es una reafirmación del Estado Laico, que rechaza la injerencia de las religiones y la imposición de dogmas en las políticas de un Estado. La laicidad implica la libertad de conciencia, de pensamiento, de expresión, de elección, y es condición indispensable para la democracia”.

Entre la sanción del proyecto por la Cámara de Diputados y el tratamiento de este en senadores, han hecho campaña pro-aborto en Uruguay: la brasileña Silvia Pimentel, de la organización abortista Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), profesora de la Pontificia Universidad Católica de San Pablo, uno de los centros que siembra más confusión y desconcierto entre los católicos de América Latina, procurando verdaderas apostasías. También Aníbal Faundes, de Brasil, director del Comité Derechos Sexuales y Reproductivos de la Federación Latinoamericana de Ginecología y Obstetricia. Y no podía faltar, Frances Kissling, fundadora de la organización de apóstatas de la fe católica llamada Católicas para el Derecho a Decidir.

El aborto no es un tema confesional.

El feminismo enarbola la bandera del Estado laico, para justificar el aborto. Centrar la defensa y promoción de la vida humana y la familia en temas y argumentos religiosos, es una trampa del enemigo y un error gravísimo por parte de quienes defienden esos principios que están enraizados en la naturaleza humana. Cualquiera sea la religión que se profese, las verdades fundamentales sobre la vida y la familia son comunes a todos los hombres de buena voluntad.

Por lo tanto el aborto no es exclusivamente una cuestión religiosa, y un Estado que lo admita, pierde su autoridad moral para reprimir otros crímenes contra las personas: violencias, homicidios, genocidios, etc. Justamente atacar contra la vida del ser humano más indefenso e inocente, como es el niño por nacer en el vientre de su madre, es un atentado contra el estado de derecho, que abre las puertas a justificar cualquier tipo de violencia. Con respecto a la tan mentada democracia, el aborto viola el principio fundamental de ésta: la igualdad de todos ante la ley, y así se constituye en el mayor atentado contra la democracia porque viola el primero de los derechos humanos: el derecho a la vida del no nacido. Además, entre otras cosas, abre la puerta para que otras personas sean en el futuro eliminadas por ser consideradas no deseados, indeseables.

### **Nota de prensa - ACI Digital.**

3 mayo 2004.

Pro-vidas en recta final de campaña electrónica contra legalización del aborto.

Montevideo, 03 May. 04 (ACI).- A sólo un día de que el Senado uruguayo defina la legalización del aborto a pedido, diversos grupos pro-vida reforzaron su campaña de enviar correos electrónicos a los senadores para impedir la liberalización del procedimiento en el país.

Los pro-vida resaltaron que “necesitamos que nos apoyen con la oración, la divulgación de la siguiente información y la firma de la petición. Si quieres sumarte a la campaña para impedir

el aborto en Uruguay, por favor, envía un e-mail a los senadores uruguayos”.

Asimismo, se ha puesto a disposición un modelo de carta en donde se explica que “el 25 de marzo se conmemoró en el mundo, el día del niño por nacer. Varios países han aceptado reconocer y adherirse a ese día. Nosotros, todavía no”.

“La gran campaña del ‘Derecho a la mujer a decidir abortar’ que escuchamos hoy en día, es simplemente la negación a ayudar a la mujer embarazada, la que desea y no desea tener a su hijo. Es dejarla sola con su problema. ¿Cuántas mujeres luchan solas por sus hijos aún a costa de sus vidas? ¿Cuántos niños crecen sintiendo falta de amor, porque si en el vientre de la madre no eran importantes, para otros fuera de él tampoco? ¿Cuánta violencia se genera cuando se tiene el poder de acabar con sus vidas en un momento determinado?”, agrega la carta.

“Denunciemos y opongámonos a aquellos legisladores ‘soldados de la muerte’ que olvidándose del servicio que deben prestar a favor del bien de su pueblo, aprueban leyes que condenan a las nuevas generaciones de uruguayos a la muerte, a cambio de favores económicos y de cínicas propuestas en detrimento del desarrollo humano”, clama la convocatoria.

Se pueden dirigir mensajes principalmente al presidente y a los tres vicepresidentes del Senado. Sus nombres y direcciones electrónicas son:

- Luís Hierro López, Presidente: lhierro@parlamento.gub.uy
- Walter Riesgo, 1º Vicepresidente: wriesgo@parlamento.gub.uy
- Danilo Astori, 2º Vicepresidente: dastori@parlamento.gub.uy
- Carlos Julio Pereyra, 3º Vicepresidente: cjpereyra@parlamento.gub.uy

#### **Anexo.**

Esta carta salió publicada en los diarios uruguayos, el día 25 de marzo, Día internacional del niño no nacido. El 13 de Abril, se vota en el Senado Uruguayo la despenalización del aborto en Uruguay.

Necesitamos que nos apoyen con la oración y con la información de este hecho, para que se rechace el aborto para Uruguay.

#### **Notas de prensa - ONG Madrinas por la vida.**

25 marzo 2004.

El 25 de marzo se conmemora en el mundo, el día del niño por nacer. Varios países han aceptado reconocer y adherirse a ese día. Nosotros, todavía no.

La Iglesia Católica celebra la anunciación de la Virgen María, cuando fue escogida para ser madre de nuestro Salvador. Ella en su momento dijo “si” a su maternidad a pesar de que podía significar su muerte (en su tiempo podía morir apedreada) ¿Cuántas mujeres aceptarían ese reto?.

La gran campaña del “Derecho a la mujer a decidir abortar” que escuchamos hoy en día, es simplemente la negación a ayudar a la mujer embarazada, la que desea y no desea tener a su hijo. Es dejarla sola con su problema. ¿ Cuántas mujeres luchan solas por sus hijos aún a costa de sus vidas? ¿Cuántos niños crecen sintiendo falta de amor, porque si en el vientre de la madre no eran importantes, para otros fuera de él tampoco? ¿Cuánta violencia se genera cuando se tiene el poder de acabar con sus vidas en un momento determinado?.

Jesús santificó el vientre materno, le dió una voz a ese ser humano que hoy en día es negado. Jesús nos ha acompañado a cada uno de nosotros durante todo nuestro desarrollo, por eso somos importantes, no sólo porque fuimos o no planeados, porque tenemos muchos o pocos talentos, sino porque somos todos hijos de Dios, desde antes de nacer. Y si no transmitimos este mensaje a nuestros hijos, el futuro de nuestra especie será cada vez más inhumano porque perderemos el sentido de nuestro valor, y cada vez será más difícil

descubrir quiénes somos.

En Uruguay donde se propone despenalizar el aborto, Madrinas por la vida trabaja gratuitamente para las mujeres que están en peligro de aborto. Se les da una mano, una opinión diferente. Se les propone ayudarlas con una Madrina por un año, se les entrega alimentos una vez por mes, ropa y pañales. También se les ofrece apoyo psicológico y espiritual.

En Paso de los Toros y en Tacuarembó, las madres están trabajando en talleres para firmarlas, para que puedan conseguir un empleo digno. Ahora, empezarán en Montevideo.

Madrinas, ama a la vida, a los niños por nacer y a las madres. El amor en acción es el que da lecciones de vida, no de muerte. El amor tiende manos, abraza, protege y da soluciones.

13 abril 2004.

El día 13 de abril, se votará en el Senado por la despenalización del aborto. La indiferencia por los más débiles es una de las características negativas de nuestra sociedad. La sociedad se ha deshumanizado tanto que, entre otras cosas, desprecia el respeto y el amor por la vida. Si los seres más indefensos e inocentes de nuestro mundo, como son los "niños por nacer" que se están gestando en el vientre materno, tienen este destino abominable, el aborto, ya sea por medios químicos o quirúrgicos, ¿qué más nos puede sorprender?, si estamos acabando con lo más hermoso creado por el Amor.

¿Se puede pedir más desprecio por la vida?, ¿acaso no estamos frente a la pena de muerte generalizada?, y lo que es peor, aplicada sobre los inocentes, ¿qué clase de amor practicamos?, ¿no será que estamos negando uno de los mayores mandamientos, "amarás a tu prójimo como a ti mismo"?

Santa Teresa de Calcuta dijo en la ONU: "el país que acepta el aborto no está enseñando a su pueblo a amar sino a aplicar la violencia para conseguir lo que quiere", "El aborto destruye la paz y causa ceguera hacia el enfermo, el hambriento, y el desnudo". Porque, si decretamos impunemente la muerte del inocente e indefenso, ¿cuánto más indiferentes seremos con los marginados "que vemos" en este mundo?

Denunciemos y opongámonos a aquellos legisladores "soldados de la muerte" que olvidándose del servicio que deben prestar a favor del bien de su pueblo, aprueban leyes que condenan a las nuevas generaciones de uruguayos a la muerte, a cambio de favores económicos y de cínicas propuestas en detrimento del desarrollo humano... son los nuevos Herodes que sin escrúpulos decretan la muerte de millones de niños aun no nacidos.

Aprendamos la lección que han sufrido los países llamados desarrollados, que corren el peligro de extinguirse, por el acomodamiento que han hecho con la "cultura de la muerte" y el desprecio hacia la vida. Han optado por el egoísmo y no por el amor.

Que el 13 de Abril se vote a favor de la vida, a favor de los futuros uruguayos que tienen el derecho a nacer.

Marta Grego de Vaeza.

## **Campaña por el derecho a nacer en Uruguay.**

Fuente : Extracto refundido del texto remitido por Alberto R.S. Monteiro de los grupos provida de Brasil.

A todos los que comprenden el valor de la vida humana. Con 4 días de anticipación, el Parlamento Uruguayo anunció, sin darle difusión, que en el martes, día 16 de octubre de 2007, será votada por el Plenario del Senado la legalización del aborto en el país. El anuncio fue hecho en la tarde del último viernes y el lunes, día 15 de octubre, es día feriado en Uruguay. Se trata aparentemente de una estrategia intencional porque en la última votación semejante, sucedida en mayo de 2004, el proyecto entonces enviado al Senado, fue discutido bajo una campaña atípica de los medios de comunicación y el Senado que terminó rechazando la ley con 17 votos contra 13.

El nuevo proyecto, titulado "Proyecto de ley de defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva" posee 21 artículos distribuidos en cinco capítulos. Los cuatro últimos capítulos, que abarcan los artículos desde el de núm. 9 hasta el núm. 21, tratan de la legalización del aborto. El artículo noveno del proyecto legaliza el aborto durante los tres primeros meses del embarazo, y el artículo 12 aumenta sin límites este plazo cuando el embarazo implique un grave riesgo para la vida como también para la salud de la mujer. En la exposición de motivos, sin embargo, los autores del proyecto definen el término "salud" como "el estado general de bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de enfermedades o dolencias", lo que significa que posteriormente la jurisprudencia a tenor de lo mismo podría extender la práctica del aborto más adelante del tercer mes de embarazo, como sucede hoy en España. El artículo 14 afirma que si los padres se niegan a autorizar la práctica del aborto a "una joven o niña", esta podrá buscar a los Jueces de Familia para lograr el permiso, aunque esto signifique abortar contra la voluntad de los padres. Pero, según la declaración de dos senadoras que redactaron el proyecto, su punto fuerte es el primer capítulo, que abarca los ocho primeros artículos y encuadra la legalización del aborto en la perspectiva de los derechos sexuales y reproductivos. Según las palabras de la senadora Mónica Xavier, una de las redactoras del proyecto, este es el punto fuerte porque "vincula el tema [del aborto] al conjunto de los aspectos relativos a la sexualidad y la reproducción".

Los senadores están aparentemente divididos sobre el modo como deberán votar los cuatro últimos capítulos, pero parecen más propensos a aprobar el primer capítulo. Aparentemente los senadores están profundamente divididos en cuanto a la votación de los artículos 9 al 21. Con relación a los ocho primeros artículos, salvo si logran comprender su verdadero alcance, la tendencia es que sean aprobados con facilidad.

La situación es de riesgo y la legalización del aborto en Uruguay puede desencadenar la aprobación de esta práctica en todo el continente latinoamericano. Se necesita ayuda urgente. Se pide a todos que se informen de todo el contenido de este mensaje y que con carácter de urgencia se manifiesten lo más pronto posible a los senadores uruguayos según el pedido que se hace al final del presente texto.

El correo electrónico, teléfonos y fax de los senadores se encuentran al final de este mensaje y debido tanto a la gravedad como a la urgencia de la cuestión, se insiste en pedir a todos la lectura de todo el contenido de este mensaje y que se manifiesten lo más rápidamente posible a los senadores conforme al pedido que sigue. El texto que a continuación se indica es largo, pero es imposible explicar en pocas palabras el alcance del mal que se pretende hacer y se está planeando. La cultura de la muerte está fuertemente financiada por organizaciones internacionales y sus estrategias se sofistican constantemente.

En una democracia la única solución para este problema es que los ciudadanos ejerciten su participación en el gobierno. Para esto es necesario mantenerse constantemente informado y principalmente divulgar y discutir con profundidad y método las informaciones junto a los demás ciudadanos. Es de este modo que se evitan los totalitarismos y se defiende el respeto por los derechos humanos.

Debido tanto a la urgencia como a la gravedad del tema, se recomienda no solamente una lectura rápida de todo el mensaje, sino también que se imprima el mismo en papel para que se pueda estudiar con más reflexión. En una democracia es necesario que los ciudadanos

participen activamente del gobierno y manifiesten claramente sus posiciones a los gobernantes que tienen el deber de representarlos. Vamos a mantener informados a todos y cada uno del desarrollo de esta cuestión. Gracias por todo el bien que ayudan a promover.

Alberto R. S. Monteiro : albertorsmonteiro@papilio.com.br

## **1. Documentación básica.**

La fecha oficial para la votación en el plenario del Senado, marcada para el martes, día 16 de octubre, solamente fue divulgada en la tarde del jueves, día 12 de octubre. El lunes, día 15, es día festivo en Uruguay.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión ordinaria, a la 16 h., a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente orden del día : Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crean normas en defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva.

## **2. ¿ Qué hay por detrás ?.**

El día 16 de junio de 1994, más de diez años atrás por lo tanto, el Dr. Aníbal Faúndes, profesor de obstetricia de la Universidad de Campinas en Brasil, declaró al periódico Folha de São Paulo que él "enseñaba a las mujeres cómo usar medicinas abortivas para que practicaren ellas mismas un aborto. Está mejor que ellas sepan hacerlo bien", decía el médico, "a que se rompan sus úteros". Según declaraciones del Dr. Aníbal Faúndes al periódico brasileño O Globo, el día 1 de junio de 2007, afirmó que entre el año 2001-03 habría ayudado a implantar la misma idea en un proyecto más ambicioso en Uruguay.

El día 8 de marzo de 2002, Día Internacional de la Mujer, un equipo de médicos del Hospital Pereira Rossell, la principal maternidad de Uruguay, liderado por el médico Dr. Leonel Brioso, presentó una propuesta al Ministerio de la Salud de Uruguay para que fuese aprobado un protocolo que preveía la obligatoriedad de que todos los médicos del país orientasen a las mujeres que estuvieran decididas a abortar, sobre el modo correcto de provocar un aborto sin riesgos, prescribiendo antibióticos a partir de las 24 h. que antecederan al momento del aborto y garantizando así que en caso de iniciarse la hemorragia la gestante sería tratada bajo silencio médico.

El Ministerio de la Salud uruguayo recibió la propuesta del protocolo pero no se pronunció al respecto, en cambio el equipo del Hospital Pereira Rossell informó que, asesorados por sus abogados, iniciarían ellos mismos la práctica de cualquier manera, independientemente de la aprobación del dicho protocolo. Finalmente, el 6 de agosto de 2004, después de que el Senado uruguayo hubiera rechazado en mayo, por 17 votos contra 13 la aprobación del aborto, el Ministro de la Salud, el Dr. Conrado Bonilla, aprobó el protocolo del Hospital Pereira Rossell, convirtiéndolo en obligatorio para todo Uruguay. Conforme fue noticiado en la ocasión por el periódico argentino conocido como Página 12 : "En un hecho sin precedentes en la región, el gobierno de Uruguay publicó una resolución que obliga a los médicos del sector público y privado a ofrecer asesoría a las mujeres que decidan interrumpir su embarazo, a pesar de que el aborto en este país es ilegal". La norma incluye la administración preventiva de antibióticos desde las 24 h. anteriores al momento de realizarse la intervención. La idea es generar un ambiente de confianza entre el médico y la mujer que decide interrumpir el embarazo, indicando que, así que lo haya hecho, se encuentre presente desde el primer momento en el hospital".

A pesar de obligar que la norma se aplicase a todos los médicos uruguayos, el Dr. Leonel Brioso y sus colegas afirmaron varias veces que él y su equipo no desean imponer por medios judiciales la norma a sus colegas de trabajo. En vez de eso, lograron un financiamiento de la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia, de la cual el Dr. Aníbal Faúndes es presidente del Comité de Derechos Sexuales y Reproductivos, para capacitar a los médicos de todo Uruguay a cumplir con la nueva norma, iniciando el procedimiento por diversas policlínicas de Montevideo y el interior del país. Conforme anunció el Dr. Justo Alonso delante del Senado Uruguayo: "Conseguimos fondos de la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia, que nos ha brindado la oportunidad de llevar adelante acciones de capacitación para los profesionales de salud, específicamente los ginecólogos, las parteras y los médicos de nivel primario. Estamos en pleno proceso de

desarrollo junto al personal de atención primaria en salud, para que reconozcan toda esta metodología de trabajo que privilegia la confidencialidad de la información por encima de todas las cosas. Gracias a la ayuda de FIGO, ya estamos dando el primer paso, que consiste en la recapacitación de los profesionales de salud de todo el país". [Audiencia en el Senado en 31 de julio de 2007].

Y lo mismo también afirmo en otra audiencia, el propio Dr. Leonel Brioso: "El mayor miedo que tenemos es que la ley venga a sustituir el trabajo que se consolidó en estos últimos años. Conseguimos cambiar la mentalidad de los médicos, de las enfermeras, de las asistentes sociales y de los agentes de salud en su sentido amplio. La modificación legal por si misma no garantiza los cambios de conductas sanitarias, como está sucediendo en México y en Portugal, (...). No hay motivo para invocar objeción de conciencia si asesoramos la propia mujer sobre cómo puede ella misma hacerse un aborto (...) Para nosotros lo fundamental es trabajar con los estudiantes de medicina, porque tienen una mente y una visión que los más veteranos tal vez no alcancen tener". [Audiencia en el Senado de 21 de agosto de 2007].

La normal original aprobada por el Ministro de la Salud en el año 2004 afirmaba que uno de sus "objetivos específicos" consistía en "disminuir el número de abortos provocados". Al ser divulgada la noticia de la aprobación de la Norma en agosto de 2004, el Dr. Leonel Brioso afirmaba que "de cada diez pacientes que dudan acerca de cual decisión tomar, 5 deciden seguir con el embarazo y otros 5 realizan el aborto (...)". Pero en abril de 2005 el Dr. Leonel Brioso ya afirmaba a Radio "El Espectador" que era una "hipocresía" con las mujeres que los médicos no pudiesen recetar los propios abortivos y tuviesen que limitarse sólo a enseñar como utilizarlos. Durante la entrevista afirmó también que estaba siendo constituida una comisión en el Hospital Pereira Rossell para elaborar un nuevo protocolo a ser enviado al Ministerio de la Salud que incluyera la prescripción de la medicación abortiva por parte de los médicos. También añadió que, distinto de lo que fue afirmado en agosto del año anterior, entre 500 mujeres que consultaron el servicio, más de un 90% usaron medicamentos para interrumpir el embarazo.

Hasta el momento el Ministerio todavía no aprobó que los médicos uruguayos prescriban medicinas abortivas a las mujeres que quieren abortar, pero la televisión uruguaya exhibió en horario noble en este año de 2007 un reportaje sobre el servicio de consejería del Hospital Pereira Rossell, en que se entrevistaban en la sala de espera del hospital personas que allí mismo vendían libremente las mismas medicinas abortivas cuya forma de usar los médicos enseñaban a las gestantes.

El día 31 de julio de 2007 el Dr. Justo Alonso volvía a declarar en audiencia al Senado uruguayo que más de un 90% de las mujeres que utilizan el servicio acaban practicando el aborto. [Audiencia en el Senado 31 de julio de 2007].

Algunas semanas después, el día 11 de septiembre de 2007, uno de los pocos grupos a favor de la vida que fueron oídos rápidamente por los Senadores aprovechó para declarar lo siguiente: "Uno de los objetivos del servicio de consejería del Hospital Pereira Rossell fue definido como la disminución de la práctica de los abortos provocados, respetando siempre la decisión informada de la usuaria. El protocolo afirma también: "Se trata, en síntesis, de desincentivar la práctica del aborto provocado (...)". Pero actualmente un 90% de las mujeres que llegan al Pereira Rossell termina abortando y del restante 10% no se sabe por que no regresa. Entonces, simplemente este objetivo no está siendo cumplido". [Audiencia de 11 de Septiembre 2007].

La iniciativa de estos médicos uruguayos antes de esta época ya pasó a tomar cuerpo internacionalmente. Entre el 4 y 6 de septiembre de 2006 fue realizado en Montevideo un seminario titulado "Promoviendo opciones reales: proyecto multinacional para trabajar sobre embarazo no deseado y aborto inseguro en América Latina y el Caribe", para discutir los desafíos y la implementación del proyecto en los países de la región. A destacar, fue presentado el trabajo de Iniciativas Sanitarias, visando reducción de daños, realizado en Uruguay por el Dr. Leonel Brioso.

Al mismo tiempo, al otro lado del mundo, en el año 2003, la médica Beverly Winikoff, que había sido desde 1978 Directora de Salud Reproductiva del Consejo Poblacional de Nueva York, abandonó la entidad para fundar una ONG llamada Gynuity, para dedicarse completamente a la difusión de la práctica del aborto por medio de medicamentos en países

en desarrollo, donde el aborto no es legal. El Consejo Poblacional, donde la Dra. Winikoff trabajó durante 25 años, es la principal entidad de las organizaciones Rockefeller dedicada al problema del control poblacional en todo el mundo. El Dr. Aníbal Faúndes también es, desde el año 1977, empleado del Consejo Poblacional y representante de la entidad para el Brasil. Hoy la principal función de la Gynuity es, según sus palabras, "reconociendo la dignidad y la autonomía de cada mujer, desarrollar la investigación y ofrecer entrenamiento a organizaciones internacionales en la implantación del aborto seguro por medio de medicamentos principalmente en regiones donde esta forma de aborto es ofrecida de manera precaria".

En noviembre de 2004, con el apoyo del Centro Rockefeller de Estudios de Bellagio localizado en el Lago de Corno, en Italia, la Dra. Winikoff y un vasto equipo se reunían para definir las estrategias para la implantación de servicios de aborto seguro por medio de medicamentos en países en desarrollo. En Bellagio, Italia, se encuentra el centro neurálgico de la Fundación Rockefeller donde se idean y perfilan iniciativas a favor del aborto legal en el mundo. Una de éstas fue el trabajo constante de Winikoff sobre el aborto medicamentoso que luego se plasmaría en una reunión del 1 al 5 de Noviembre del 2004 en Bellagio. En ella participaron funcionarios de la Organización Mundial de la Salud, IPAS y Gynuity con el objetivo de establecer un consenso internacional sobre el aborto medicamentoso y el uso de la droga en cuestión. Previamente ya se habían trabajado todos estos contenidos desde el 2003 y esa reunión sólo fue la presentación pública del proyecto.

En agosto de 2005 el Population Council, la principal entre las organizaciones Rockefeller que se dedican a la promoción del aborto y el control poblacional, juntamente con Gynuity, la IPPF y las Católicas por el Derecho de Decidir, realizaron un congreso en la Ciudad de México sobre los "retos del aborto inseguro en América Latina", con la presencia de más de 70 profesionales de México, Perú y Brasil, además de la discusión acerca de las estrategias para aumentar el acceso a los servicios de aborto seguro en la región, Gynuity presentó un estudio conteniendo una "revisión de la experiencia obtenida en más de 10.000 abortos por medio de medicamentos en una clínica clandestina de Latinoamérica". El encuentro terminó con la decisión de crear un Consorcio Latinoamericano contra el Aborto Inseguro.

El año 2005 el gobierno británico, al cual enseguida se sumaron el gobierno de Dinamarca, Suecia, Noruega y Suiza, constituyeron un fondo internacional conocido como SAAF (Safe Abortion Action Fund), para financiar proyectos de implantación de abortos seguros en países en desarrollo. Para administrar la aplicación del fondo fue llamada la multinacional del aborto, la IPPF, propietaria en Estados Unidos de una red constituida por más de un 20% de todas las clínicas de abortos. La IPPF debería financiar proyectos de implantación de servicios de aborto seguro con el dinero del fondo, por un valor de hasta 300 mil dólares bianuales en países en desarrollo.

En Mayo de 2006 en el Perú se funda el Consorcio Latinoamericano sobre el Aborto Inseguro. Gynuity patrocinó y participó en esta primera reunión del Consorcio. Asistieron 50 participantes de 13 países de la región entre proveedores de abortos, grupos de investigadores y organizaciones feministas para estructurar el organismo y planear acciones para aumentar el acceso al aborto medicamentoso en la región.

Entre los integrantes del Consorcio Latinoamericano contra el Aborto Inseguro fundado en Perú está el Population Council, la Fundación Rockefeller, el IPAS de Estados Unidos, de Bolivia, Brasil y México, las Católicas por el Derecho de Decidir, la Gynuity, la IPPF y, representando el Uruguay, uno de los países con mayor número de representantes, figura entre otros la propia Universidad de la República de Uruguay y, por medio del Sindicato Médico de Uruguay, la ONG fundada por el Dr. Leonel Brioso dentro del Hospital Pereira Rossell.

Hay que hacer notar sin embargo que aunque el aborto sea ilegal en toda América Latina, que el objetivo primero del Consorcio, fundado bajo el liderazgo del Population Council del grupo Rockefeller, no es principalmente el de asesorar las mujeres sobre el uso de los medicamentos abortivos sino fundamentalmente el fortalecimiento de los propios servicios y su abastecimiento de drogas para que se realicen los abortos.

En marzo de 2007, a pedido de la IPPF, Gynuity reunió, en una Conferencia realizada en Londres, líderes de varios países de América Latina, entre los cuales estaban Brasil,

Colombia, México y Perú, para discutir las posibles estrategias para introducir el aborto seguro por medio de medicamentos en la región.

Representando a Brasil en la Conferencia de Londres, estaba el Dr. Aníbal Faúndes que mostró en su presentación que un examen de ultrasonido donde los médicos podían ver "un feto con rasgos personales demasiado individualizados", juntamente con la "tradicción de defender y proteger la vida del feto", han causado problemas en Brasil para la realización de abortos durante el segundo trimestre del embarazo. Según el Dr. Aníbal Faúndes, una de las ventajas de la nueva tecnología que se utiliza de las drogas abortivas consiste en favorecer "un abordaje más positivo relativo al aborto" en el segundo trimestre de la gestación, ya que, "después del tercer mes de embarazo es más fácil para el médico firmar una receta en vez de él mismo practicar la cirugía de extracción del feto".

El día 18 de mayo de 2007 la IPPF anunció que el Fondo para Acciones por el Aborto Seguro, a través de una comisión de 14 especialistas en aborto, decidió librar 11 millones de dólares para el financiamiento de 45 proyectos de 32 países para la implantación de programas de aborto seguro. Una semana después, según la información publicada por el periódico brasileño O Estado de São Paulo, la afiliada de la IPPF en Brasil, conocida por el nombre de Bemfam, junto con el Dr. Aníbal Faúndes, anunciaron estar iniciando en Campinas en Brasil un proyecto para orientar las mujeres interesadas en interrumpir el embarazo sobre los métodos existentes para este fin. "No vamos a incentivar el aborto, solo orientar mujeres para que opten por el más seguro", justificó el secretario ejecutivo de la Bemfam. "Si la mujer está convicta, lo mínimo que podemos hacer es informarla". El proyecto brasileño, sigue el texto, "está inspirado en la experiencia de un hospital público de Uruguay, responsable de un 20% de los partos en aquel país. Integrantes del proyecto brasileño van en junio a Uruguay para recibir entrenamiento. En Brasil, la consejería será ofrecida en 15 unidades públicas de salud, todas en la ciudad de Campinas. La meta es atender a 3 mil mujeres, en un plazo de diez meses. El proyecto recibió el financiamiento de US\$ 150 mil de la Federación Internacional de Planeamiento Familiar (IPPF). De acuerdo con Aníbal Faúndes, uno de los responsables del proyecto, el objetivo es disminuir los daños por abortos incompletos y también el número de tentativas de interrumpir el embarazo".

Según publicó dos días después el Portal Terra, "La idea es del Dr. Aníbal Faúndes, profesor jubilado de obstetricia de Unicamp, que es también coordinador del Grupo de Trabajo sobre Aborto Inseguro de FIGO (Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia), que fue uno de los que ayudaron a implantar el sistema en Montevideo, la capital uruguaya, y que, a los 76 años de edad, asesora a los colegas vecinos en la expansión del programa para todo el país. Por la idea del obstetra, ya implantada en Uruguay, habrá una orientación al embarazo, y no al aborto. Cuando se sabe que una paciente pretende practicarlo, ella es convocada a hacer una consulta médica. Entonces recibe informaciones sobre alternativas, como la adopción, o el auxilio para los cuidados con el niño. Él rechaza las afirmaciones que le acusan de que la orientación incentivaría al aborto y que estaría haciendo apología de una práctica criminosa. Él afirma haber tomado la precaución de consultar al juez José Torres acerca de la legalidad de la cuestión. Comenta que no solamente le encantó la idea sino que también acreditó que sería necesario implantarla en todo Brasil".

Al periódico O Globo Aníbal Faúndes afirmó: "Asumo entera responsabilidad por el proyecto. Todavía no fue implantado en la red pública de salud de Campinas, pero si viene a serlo, el proyecto podrá salvar muchas vidas. En Uruguay ayudé a implantar un proyecto semejante, de 2001 hasta 2003. Y queremos hacer lo mismo en Campinas con el proyecto piloto".

Las actividades de Aníbal Faúndes para promover el crimen del aborto, que en la verdad hacen parte de una planificación que es mucho más amplia, ya fueron denunciadas repetidas veces por organizaciones especializadas, según informes publicados por Population Research Institute.

### **3. El verdadero alcance del proyecto.**

En la votación del "Proyecto de Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva" que podrá ser realizada en silencio y sin discusión durante el día 16 de octubre de 2007, los senadores uruguayos parecen estar divididos en cuanto al modo de cómo deberán votar los artículos desde el 9 al 21 y que legalizan explícitamente el aborto. Pero con relación a los ocho primeros artículos, reconocidos por las autoras como "el punto fuerte del

proyecto", a menos que los senadores puedan entender su verdadero alcance, la tendencia hasta el momento es que sean aprobados con facilidad. Los ocho primeros artículos, los cuales constituyen el capítulo "De los Derechos Sexuales y Reproductivos", pretenden imponer una verdadera revolución cultural en la sociedad uruguaya, de tal manera que, aunque los capítulos referentes a la legalización del aborto sean vetados, la sociedad se incline cada vez más a su aceptación y su práctica. El artículo 1 establece que el "Estado garantizará las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda población". El artículo 3 establece que "en materia de sexualidad humana será priorizada la comunicación interpersonal placentera más que la función biológica vinculada a la procreación". De este modo, el gobierno pasará a profesar y a imponer a los ciudadanos una filosofía cuya base ideológica es evidente, el verdadero propósito del artículo es crear condiciones políticas para la introducción de una educación sexual liberal. La relación histórica entre la promoción del aborto y la implantación de la educación social liberal es un hecho bien conocido.

Los documentos publicados por las Fundaciones que promueven mundialmente el aborto por medio de la construcción de una red internacional de organizaciones no gubernamentales, muestran que desde los años 70 fue adoptada una estrategia más radical de financiación de la educación sexual liberal a nivel mundial con el fin de crear una opinión pública más favorable a la legalización del aborto.

El artículo 3 también afirma que el Estado deberá "combatir las discriminaciones de orden cultural que impidan la toma de decisiones autónomas entre hombres y mujeres". Pero se puede preguntar, ¿qué significa una discriminación de orden cultural?. Por lo que la ley pasa a establecer, una simple clase de filosofía o de religión podrá ser considerada una violencia de carácter cultural que deberá ser combatida por el Estado. Una vez legalizado el aborto, una manifestación exterior de opinión contraria al mismo podrá ser considerada una violencia cultural. El consejo de un médico que recomiende, aunque educadamente a una persona, no practicar un aborto, podrá ser perseguido por el Estado como una forma de violencia cultural.

La legislación de Sudáfrica actualmente ya prevé sanciones durísimas, que pueden ir hasta la pérdida del registro profesional, para cualquier médico que, delante de una persona que manifieste el deseo de abortar, intente aconsejarla a no hacerlo. El artículo 4 afirma que "los profesores de los niveles primario, secundario y terciario deberán ser capacitados para promover los derechos sexuales y reproductivos". Ya que el aborto será considerado un derecho sexual y reproductivo, esto significa que los niños serán enseñados ya en las escuelas a cómo practicar un aborto. Pero, el artículo 4 también apunta que "las políticas y programas de salud sexual y reproductiva deberán tener asegurada su confidencialidad". Esto significa que los niños podrán aprender a abortar incluso sin que sus padres se enteren al respecto. Para aquellos que puedan tener algunas dudas sobre estas disposiciones, el artículo 5 viene a reafirmar que los programas de salud sexual y reproductiva, entre los cuales está incluido el aborto como el principal de estos programas propuesto por la ley, deberán extenderse no solamente a los adolescentes, sino también "a los niños y niñas": "Son objetivos específicos de las políticas y programas de salud sexual y reproductiva promover y proteger los derechos de niños y niñas, adolescentes y personas adultas en materia de información y servicios de salud sexual y reproductiva", Y más aún, el artículo 6 del proyecto obliga al Ministro de la Salud a "implementar la aplicación de las normas sanitarias para la protección materna frente al aborto provocado en condiciones de riesgo en todos los establecimientos de salud del país".

Esto significa que, aunque la legalización del aborto sea respetada, la norma del aborto seguro, inicialmente una iniciativa particular del equipo del Hospital Pereira Rossell, después norma obligatoria del Ministerio para todo el país que todavía no se deseaba exigir por las vías legales, pasará a ser una ley de aplicación obligatoria para el Ministerio de la Salud, cuya aplicación podrá ser exigida por vías judiciales, por los ciudadanos. Pero, a partir del año 2008 se está preparando a nivel mundial que la experiencia del Hospital Pereira Rossell en Uruguay sea inmediatamente multiplicada en todos los países de Latinoamérica, bajo la coordinación de fundaciones internacionales como la Packard Foundation, la IPPF, la MacArthur Foundation, el Population Council, la Rockefeller Foundation, la Hewlett Foundation etc. Y la ayuda financiera de los gobiernos del Reino Unido, Dinamarca, Suecia, Noruega y Suiza.

En Uruguay los senadores deben, en primer lugar, reprobar este infame proyecto. Redactado

por las senadoras Mónica Xavier y Margarita Percovich, en realidad representa una estrategia internacionalmente elaborada por instituciones que, con el fin de imponer el control poblacional sobre todo el mundo, no les importa subvertir las propias bases del sistema democrático y violar bárbaramente lo más fundamental de los derechos humanos que es el derecho a la vida. Pero, además de eso, debe quedar claro que este proyecto de ley no es un asunto interno de Uruguay. Esta nación está siendo utilizada como un piloto por organizaciones internacionales para implantar el aborto en toda Latinoamérica.

Las consecuencias de la aprobación de este proyecto afectarán gravemente a todas las demás naciones del continente, y es por eso mismo que esta ley está siendo impuesta al pueblo de Uruguay. Los legisladores de los demás países latinoamericanos, antes que se presenten nuevas normas y proyectos de ley semejantes a los que están siendo propuestos en Uruguay, deben denunciar estos hechos, presentar y discutir en sus respectivos legislativos otros proyectos que prohíban más explícitamente que los códigos actualmente vigentes, aquello que las Fundaciones Internacionales, apoyadas por los gobiernos europeos, pretenden implantar en nuestro continente y a partir del próximo año.

#### **4. ¿ Qué se puede hacer ?.**

El gobierno uruguayo está siendo vergonzosamente presionado por el trabajo conjunto de varias decenas de ONGs, financiadas por una decena de organizaciones norteamericanas, como la Fundación Ford, la Fundación MacArthur, la Fundación Rockefeller y varias otras, que sostienen, desde los años 60, la promoción del aborto en todo el mundo, contra la voluntad de pueblos y gobiernos.

La legalización del aborto en Uruguay puede desencadenar la aprobación de esta práctica en toda Latinoamérica, que es el verdadero objetivo que se pretende. Las mismas entidades que están vergonzosamente invirtiendo millones de dólares para presionar el Uruguay a implantar el aborto, están en este momento preparándose para hacer lo mismo en los demás países de Latinoamérica.

El problema trasciende las fronteras de Uruguay, no está localizado, pero es universal. Cuando un gobierno pretende imponer el asesinato de un niño que está presto a venir al mundo y lo considera un derecho fundamental, es deber de cualquier ser humano, donde quiera que esté, decir claramente a cualesquiera gobernantes, que ellos están legalizando el asesinato. Siempre que el pueblo toma una actitud frente a estas cuestiones se hace prevalecer la democracia frente a la tiranía.

Un sector de la sociedad uruguaya ya se dio cuenta claramente de la extensión del nuevo proyecto de ley que está siendo urdido en silencio. Un grupo de empresarios uruguayos anunció que, inmediatamente después de la votación, ya organizarían todos los recursos necesarios para difundir impresos y distribuirlos en todo Uruguay, directamente a toda la población, tanto de la capital como de las provincias. Más de cien mil folletos con los nombres de los senadores que hayan votado el proyecto, la lista en que figuran y el grupo político al cual pertenecen [en la política uruguaya, "lista" y "grupo" son términos técnicos que significan las subdivisiones partidarias a que los parlamentarios pertenecen].

Lo que se pretende votar en silencio para que pase por desapercibido delante de la población como hecho consumado, llegará días después al conocimiento directo de millones de ciudadanos y electores uruguayos. Pedimos también por ello su ayuda para impedir el avance de este genocidio.

Los parlamentarios son sensibles al llamamiento del pueblo que ellos representan y sensibles también a la opinión pública mundial. Escriba a los senadores uruguayos, explicando con sus propias palabras la iniquidad de este proyecto y como el trabajo de ellos está siendo visto con preocupación por todo el mundo. Pidan que no aprueben esta ley cuya verdadera naturaleza está siendo ocultada del público.

En estos últimos años el resultado de nuestro empeño está mostrando cada vez resultados más alentadores. En muchos países la aprobación al aborto, que antes crecía por falta de información y discusión, está disminuyendo cada vez más. El posicionamiento activo de los ciudadanos, cada vez más ilustrado en estas cuestiones, está impidiendo la implantación de la cultura de la muerte en el mundo. Escriba inmediatamente, porque la votación está en

marcha el día 16 de octubre. Ello puede suceder este día o suponer otras sesiones más. Mantendremos informados a los que reciban este mensaje acerca de los acontecimientos que seguirán.

Pedimos encarecidamente que no se limiten a escribir un mensaje de correo electrónico a los senadores o sus asesores, sino que utilicen la vía telefónica o fax. Aunque no sea ciudadano uruguayo, o esté fuera del país, llame y mande los mensajes. Los senadores uruguayos tienen que estar en condiciones de entender la naturaleza de este proyecto de ley y justamente por eso que sus promotores buscan ocultar estos hechos del gran público, debemos denunciarlo.

Con su ayuda, será posible detener esta ley. Otras iniciativas mucho más difíciles ya tuvieron éxito. Es importante hacer notar a los senadores uruguayos que ellos están siendo vistos con preocupación no solamente por los ciudadanos uruguayos sino también por todo el mundo civilizado y que no serán juzgados positivamente si aprueban este infame proyecto.

Por favor, no se limite a un mensaje de e-mail, utilice la vía telefónica o fax.

Son importantes las siguientes observaciones:

1. Quien participe de alguna iglesia o religión, que manifieste libremente su adhesión a cualquiera de las profesiones religiosas, si es un profesional, indique sus credenciales, y si se trata de un ciudadano sin adscripción religiosa o profesional, exprese clara y firmemente su negativa y preocupación por la posible aprobación del proyecto de ley.

2. A la presidencia de la mesa y los senadores, se les debe tratar con respeto si no atentan contra los valores más elementales de convivencia en una sociedad democrática, en cualquier caso, procure manifestar su desaprobación en caso de sentirse ofendido por posicionamientos contrarios al estado de derecho y la defensa de la vida humana.

Dirija un correo electrónico, telefonee o escriba un fax, con la educación debida hasta el límite impuesto por las circunstancias en caso de tener que tratar a personas con rango constitucional que no tienen el más mínimo respeto por la vida del ser humano en periodo de gestación, pero no deje de manifestar en ningún caso y claramente su punto de vista a todos los senadores y/o asesores.

3. Tenga la certeza de que su participación es decisiva e indispensable para evitar un holocausto de proporciones continentales, y que el bien que está ayudando a promover merece de toda su gratitud más allá de las reglas impuestas por lo que se considera políticamente o no correcto.

4. Pero lo más importante es que además de enviar el mensaje electrónico, que puede ser borrado en su primera tentativa, vuelva a remitir nuevos mensajes con posterioridad a medida que se desarrolle la campaña por el derechos a nacer en Uruguay.

Con este propósito, esté dispuesto a enviar sus mensajes en defensa de la vida humana por vía telefónica o fax, mediante un diálogo constructivo.

Divulgue esta Campaña a todos sus contactos. Pida que escriban y remitan su mensajes vía telefónica o fax. Si usted participa de alguna asociación profesional o religiosa, informe al respecto de este contenido, divulgue el nombre, el teléfono y las direcciones de correo electrónico que se adjuntan, y pida a todas las personas que colaboren y hagan llegar sus mensajes a los senadores uruguayos.

A continuación los correos electrónicos, teléfonos y fax de los Senadores de Uruguay, seguiremos informando de los acontecimientos a quienes recibieran este mensaje. Les agradecemos profundamente el gran bien que todos están ayudando a promover. La humanidad entera les debe mucho por la atención que hayan prestado a este mensaje.

#### **5. Correos, teléfonos y fax de los Senadores Uruguayos.**

sabreu@parlamento.gub.uy; eagazzi@parlamento.gub.uy; ialfie@parlamento.gub.uy;  
jjamaro@parlamento.gub.uy; eantia@parlamento.gub.uy; marana@parlamento.gub.uy;

marismendi@parlamento.gub.uy; dastori@parlamento.gub.uy;  
jbentancor@parlamento.gub.uy; acid@parlamento.gub.uy; acouriel@parlamento.gub.uy;  
edarosa@parlamento.gub.uy; sdalmas@parlamento.gub.uy; efernandez@parlamento.gub.uy;  
fgallinal@parlamento.gub.uy; rgargano@parlamento.gub.uy; laheber@parlamento.gub.uy;  
glapaz@parlamento.gub.uy; jlara@parlamento.gub.uy; jlarranaga@parlamento.gub.uy;  
hlescano@parlamento.gub.uy; rlong@parlamento.gub.uy; rmichelini@parlamento.gub.uy;  
camoreira@parlamento.gub.uy; jmujica@parlamento.gub.uy; rnin@parlamento.gub.uy;  
gpenades@parlamento.gub.uy; jmsanguinetti@parlamento.gub.uy;  
jsaravia@parlamento.gub.uy; vvaillant@parlamento.gub.uy; mxavier@parlamento.gub.uy;  
ltopolansky@parlamento.gub.uy; hrodriguez@parlamento.gub.uy;  
sgonzalez@parlamento.gub.uy; cpalacio@parlamento.gub.uy; elorenzo@parlamento.gub.uy;  
seccss@parlamento.gub.uy;

Para telefonar o enviar un fax a los senadores de Uruguay, telefonee al número general del Parlamento en Montevideo y pida el número interno del senador. Esto se puede pedir de esta manera: "Por favor, comuníqueme con el despacho del senador XXX". Para hacer una llamada internacional desde otros países a Uruguay, situar antes del número de teléfono los numerales 00 598 2. Para hacer esta misma llamada desde Brasil, debido a su sistema especial de telefonía, en vez de 00 598 2 debe situar los numerales 00 21 598 2, o bien 00 15 598 2.

#### TELEFONO GENERAL DEL PARLAMENTO URUGUAYO 142

PRESIDENCIA DEL SENADO Senador Rodolfo Nin Novoa rnin@parlamento.gub.uy  
Números internos 2293 e 2536 Teléfonos externos 924 6881, 200 02 32 Fax 209 9632 e 200 7410

SALA DE PRENSA Teléfonos externos 203 3994, 924 8132 Fax 203 3994 e 924 8132

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y PRENSA Teléfono externo 924 9572 Fax 401 6151

SENADOR SERGIO ABREU Números internos 2338 - 2484 - 2508 Fax 924 84 21  
sabreu@parlamento.gub.uy

SENADOR ISAAC ALFIE Números internos 2516 Números externos 203 4510 - 209 1226 -  
209 0980 Fax 924 9514 ialfie@parlamento.gub.uy

SENADOR JUAN JUSTO AMARO Números internos 2457 - 2497 - 3428 - 3429 Números  
externos 924 6075 - 924 2622 jjamaro@parlamento.gub.uy

SENADOR ENRIQUE ANTIA Números internos 2580 - 2581 Número externo 200 9817 Fax  
200 9733 eantia@parlamento.gub.uy

SENADOR CARLOS BARAIBAR Números internos 3232 - 3233 Números externos 924 7703  
- 203 6155 Fax 924 8113 cbaraibar@parlamento.gub.uy

SENADOR ISAAC ALFIE Número interno 2516 Número externo 924 9514 Fax 924 9514  
ialfie@parlamento.gub.uy

SENADOR ALBERTO CID Números internos 2351 - 2498 Número externo 203 6998 Fax 924  
9517 acid@parlamento.gub.uy

SENADOR EBER DA ROSA Números internos 2540 - 2570 Fax 924 7405  
edarosa@parlamento.gub.uy

SENADOR ELEUTÉRIO FERNANDEZ HUIDOBRO Números internos 2509 - 2538 - 2548  
Números externos 209 7054 - 209 7420 Fax 924 7814 efernandez@parlamento.gub.uy

SENADOR FRANCISCO GALLINAL Números internos 3400 - 3401 - 3412 - 3413 Números  
externos 929 1139 - 924 5177 - 929 0310 - 924 0171 Fax 924 3756  
fgallinal@parlamento.gub.uy

SENADOR LUIS ALBERTO HEBER Números internos 3458 - 3459 Número externo 924 8548 Fax 924 8757 laheber@parlamento.gub.uy

SENADOR GUSTAVO LAPAZ Números internos 3410 - 3411 Números externos 924 4784 - 924 7182 Fax 401 4429 glapaz@parlamento.gub.uy

SENADOR JULIO LARA Números internos 2441 - 2454 - 3312 - 3313 Números externos 203 4699 - 924 2827 - 924 6242 Fax 924 6242 jlara@parlamento.gub.uy

SENADOR RUPERTO LONG Números internos 2535 - 2589 - 2548 Número externo 203 4398 Fax 401 6917 rlong@parlamento.gub.uy

SENADOR RAFAEL MICHELINI Números internos 2456 - 2578 -3256 -3257 Número externo 200 4061 - 924 7822 - 924 3594 - 924 6718 Fax 924 9275 rmichelini@parlamento.gub.uy

SENADOR CARLOS MOREIRA Números internos 2328 - 2564 - 3450 - 3451 Números externos 209 7823 - 401 7119 - 924 9537 Fax 929 1562 camoreira@parlamento.gub.uy

SENADOR GUSTAVO PENADES Números internos 2274 - 2365 - 3456 - 3457 Números externos 203 4062 - 924 8403 - 929 1607 Fax 203 4062 - 924 1607 gpenadesa@parlamento.gub.uy

SENADOR JULIO MARIA SANGUINETTI Números internos 2582 - 2583 Números externos 200 0337 - 209 1405 Fax 929 0255 jmsanguinetti@parlamento.gub.uy

SENADOR JORGE SARAVIA Números internos 2462 Números externos 203 4968 - 924 6923 - 924 8419 Fax 924 4789 jsaravia@parlamento.gub.uy

SENADORA LUCIA TOPOLANSKY Números internos 2569 - 2577 Número externo 929 1465 Fax 929 1464 ltopolansky@parlamento.gub.uy

SENADOR VICTOR VAILLANT Números internos 2574 - 2576 Números externos 401 7026 - 209 2904 Fax 400 9210 vvailant@parlamento.gub.uy

## **Situación de la defensa de la vida en Uruguay.**

Fuente : Hispanidad. Fecha : 31 de octubre de 2008.

El Parlamento uruguayo podría legalizar el aborto el 4 noviembre 2008.

La noticia fue transmitida por el diario El País, el principal periódico de Uruguay, y por el órgano oficial del Partido Comunista de Cuba.

Los grupos a favor de la vida de Uruguay piden a los que reciban este mail que escriban, telefonen y envíen faxes a los diputados de Uruguay para pedirles que voten en contra del proyecto.

Lo que se pretende con el proyecto es utilizar a Uruguay como instrumento para desencadenar la legalización del aborto en toda América latina.

El proyecto, aunque haya sido rechazado por el Senado en el 2007, fue fraudulentamente encaminado por los senadores a la Cámara como si hubiera sido aprobado. Denuncias de los grupos en favor de la vida de Uruguay afirman que, aunque ya rechazado por el Senado, dos sesiones después, bajo alegación que no todos los senadores habían estado presentes, el mismo proyecto fue sorpresivamente votado de nuevo y esta vez aprobado.

Encaminado irregularmente a la Cámara de Diputados, fue votado en la Comisión de Salud y la votación terminó empatada. Según las normativas de la Cámara, esto significaría que el proyecto habría sido nuevamente rechazado y que debería por lo tanto ser definitivamente archivado.

La Comisión decidió, sin embargo, enviar de modo completamente irregular el proyecto, ahora ya dos veces rechazado, para ser votado en el Plenario de la Cámara, bajo la forma de dos versiones, una aprobada y otra rechazada, lo que equivale a enviarlo para ser aprobado, ya que el partido de gobierno, promotor del proyecto, tiene en el Plenario las mayorías necesarias.

Desde el 2004, cuando la legalización del aborto fue rechazada en el Senado Uruguayo por un estrecho margen de 3 votos, la aprobación del pueblo uruguayo a la legalización del aborto ha disminuido en un ritmo sorprendente, un fenómeno que está sucediendo en toda América Latina y Estados Unidos. De una aprobación al aborto del 68 % en enero de 2005, Uruguay ha pasado al 61 % en mayo de 2007 y 49% en noviembre de 2007.

Los grupos locales que trabajan en favor de la vida afirman que hoy son una minoría los que en Uruguay se posicionan por la legalización del aborto.

Suscriben este comunicado con el propósito de orientar las elecciones del próximo 2009, grupos en favor de la vida, miembros de varias iglesias cristianas y una multitud creciente de ciudadanos (...)

e-mail : [mesanacionalporlavida@gmail.com](mailto:mesanacionalporlavida@gmail.com)

## **Comunicado de la Mesa Coordinadora Nacional por la vida en Uruguay.**

Esta agrupación de diversas asociaciones que desarrollan actividades en salvaguarda y promoción de la vida y la familia, en comunicado a la prensa distribuido el 28 de octubre de 2008, convoca a todo el pueblo uruguayo a mandar una señal clara a los legisladores de que la gente quiere que defiendan la vida.

El 3 de noviembre de 2008 se reúnen a las 19:00 frente a la Universidad de la República (entre 18 de Julio y Tristán Narvaja), con el fin de recorrer la avenida 18 de Julio en una manifestación contra el Proyecto de Salud Sexual y Reproductiva, que además de legalizar el aborto, promueve la homosexualidad desde la enseñanza primaria y marginaliza los padres en la educación sexual de niños y adolescentes.

url : [www.providauruguay.com](http://www.providauruguay.com)

## **Comunicado de los grupos provida de Uruguay.**

Este informe contiene una presentación del estado del supuesto proyecto de ley de legalización del aborto, llamado de "defensa del derecho de salud sexual y reproductiva", en el Uruguay.

El proyecto de ley fue rechazado en la Cámara de Senadores, lo cual debería haber motivado su archivo, no pudiendo volver a votar nuevamente en esta legislatura. Sin embargo, dos sesiones después, el presidente de la Cámara lo puso nuevamente a votación, prescindiendo de la necesaria reconsideración (habían caducado los plazos de que disponían para hacerlo) y en clara violación de las normas constitucionales y la normativa reglamentaria vigente (no estaba en el orden del día - art. 61, no se había pedido su inclusión - art. 66, y ya no podía ser reconsiderado - art. 105).

Estas irregularidades implican violación de la normativa vigente y determinan que el proyecto de ley enviado sea inexistente como tal.

Así el texto del proyecto rechazado fue votado de nuevo, esta vez afirmativamente, y fue enviado antijurídicamente, a la Cámara de Diputados, donde se le dió trámite en forma indebida (porque no estamos ante un procedimiento legislativo ya que el supuesto proyecto al haber sido rechazado no existe como tal).

En esta Comisión la votación quedó empatada, con lo cual un proyecto queda rechazado y debe ser archivado, de acuerdo al reglamento de la Cámara (art. 134).

Pero por un arreglo político, la Comisión decidió enviarlo de todos modos, también en forma antirreglamentaria, al Plenario de la Cámara de Diputados para ser discutido.

En realidad, eso equivale a enviarlo a que lo aprueben, pues en dicho Plenario, el partido de gobierno, promotor del proyecto, tiene las mayorías necesarias.

Entre otras cosas, este proyecto de ley :

1. Autoriza a abortar a solo pedido de la mujer hasta las 12 semanas, pero en realidad, con las "excepciones" que prevé, permite el aborto a voluntad en cualquier momento del embarazo.
2. Posibilita que las menores de edad puedan abortar contra la voluntad de sus padres, y obliga al Juez a aprobar el aborto en esos casos.
3. Restringe el plazo de la objeción de conciencia para los médicos a 30 días después de promulgada la ley, sin posibilidad de cambiar luego de opinión, y con la obligación igualmente de practicar abortos "en casos graves y urgentes".
4. Obliga a las instituciones privadas de salud a realizar abortos sin importar los principios en los que están fundadas.

Pero además, en su capítulo I incluye:

1. La negación práctica de la patria potestad, despojando a los padres del derecho de decidir lo que se les enseña a sus hijos menores de edad en materia de sexualidad, o negándoles hasta la posibilidad de conocer lo que se les prescribe, o se les administra.
2. La educación obligatoria en el "ejercicio" de los "derechos sexuales y reproductivos" de niños y niñas, en primaria.
3. El deber del Estado de "combatir" las "presiones sociales y culturales" en materia de sexualidad. Se abre así la puerta a la persecución estatal y legal por ejemplo, de los centros de enseñanza que no comulgan con los principios de la ideología llamada "perspectiva de género".
4. La adopción por parte del Estado de esa ideología de "género" y la imposición por ley de la misma a la ciudadanía en clara violación de su tradicional "laicidad".

Nos interesa que se tome conciencia a nivel internacional de lo que se está queriendo hacer aquí en Uruguay, que entendemos interesa a todo el continente (...) sobre el curso de los acontecimientos y las acciones (...) que pueden contribuir a la defensa del derecho a la vida en nuestro país.

### **E-mails de los Parlamentarios.**

pabdala@parlamento.gub.uy; wabdala@parlamento.gub.uy;  
aalonso@parlamento.gub.uy; jamorin@parlamento.gub.uy;  
palvarez@parlamento.gub.uy; bargimon@parlamento.gub.uy;  
rarregui@parlamento.gub.uy; masqueta@parlamento.gub.uy;  
aasti@parlamento.gub.uy; mbarreiro@parlamento.gub.uy;  
jbentacor@parlamento.gub.uy; dbianchi@parlamento.gub.uy;  
jblasina@parlamento.gub.uy; gborsari@parlamento.gub.uy;  
sbotana@parlamento.gub.uy; ebrenta@parlamento.gub.uy;  
jbruno@parlamento.gub.uy; dcanepa@parlamento.gub.uy;  
rcaram@parlamento.gub.uy; gcardoso@parlamento.gub.uy;  
jcardoso@parlamento.gub.uy; jcardozo@parlamento.gub.uy;  
fcasaretto@parlamento.gub.uy; acasas@parlamento.gub.uy;  
ncaastro@parlamento.gub.uy; hclavijo@parlamento.gub.uy;  
acocco@parlamento.gub.uy; rconde@parlamento.gub.uy;  
mcusano@parlamento.gub.uy; rcharamelo@parlamento.gub.uy;  
scharlone@parlamento.gub.uy; gchifflet@parlamento.gub.uy;  
adelgado@parlamento.gub.uy; jdominguez@parlamento.gub.uy;  
cdoti@parlamento.gub.uy; cenciso@parlamento.gub.uy;  
gespinosa@parlamento.gub.uy; secheverry@parlamento.gub.uy;  
jcfernandez@parlamento.gub.uy; 1gallo@parlamento.gub.uy;  
cgamau@parlamento.gub.uy; jgandini@parlamento.gub.uy;  
jgarcia@parlamento.gub.uy; dgpintos@parlamento.gub.uy;  
ngauthier@parlamento.gub.uy; cgonzalez@parlamento.gub.uy;  
jgoni@parlamento.gub.uy; gguarino@parlamento.gub.uy;  
thackenbruch@parlamento.gub.uy; uhernandez@parlamento.gub.uy;  
dibarra@parlamento.gub.uy; piturralde@parlamento.gub.uy;  
ikechichan@parlamento.gub.uy; llacalle@parlamento.gub.uy;  
flongo@parlamento.gub.uy; alorenzo@parlamento.gub.uy;  
gmachado@parlamento.gub.uy; jmahia@parlamento.gub.uy;  
dmaniana@parlamento.gub.uy; rmartinez@parlamento.gub.uy;  
cmaseda@parlamento.gub.uy; cmazzulo@parlamento.gub.uy;  
jmenendez@parlamento.gub.uy; gmujica@parlamento.gub.uy;  
gnovales@parlamento.gub.uy; jolano@parlamento.gub.uy;  
eortu?o@parlamento.gub.uy; ipossada@parlamento.gub.uy;  
jpatrone@parlamento.gub.uy; dpaysse@parlamento.gub.uy;  
apenia@parlamento.gub.uy; dpenia@parlamento.gub.uy;  
aperdomo@parlamento.gub.uy; apereyra@parlamento.gub.uy;  
dperez@parlamento.gub.uy; pperez@parlamento.gub.uy;  
eperez@parlamento.gub.uy; epintado@parlamento.gub.uy;  
iposada@parlamento.gub.uy; jpozzi@parlamento.gub.uy;  
erodriguez@parlamento.gub.uy; nrodriguez@parlamento.gub.uy;  
jromero@parlamento.gub.uy; jrosadilla@parlamento.gub.uy;  
jsalsamendi@parlamento.gub.uy; vsemproni@parlamento.gub.uy;  
csignorelli@parlamento.gub.uy; jsouza@parlamento.gub.uy;  
htajam@parlamento.gub.uy; htoledo@parlamento.gub.uy;  
dtourne@parlamento.gub.uy; mtravieso@parlamento.gub.uy;  
jtrobo@parlamento.gub.uy; cvarela@parlamento.gub.uy;  
avega@parlamento.gub.uy; hviera@parlamento.gub.uy;  
hyanes@parlamento.gub.uy; jorrico@parlamento.gub.uy;

### **Teléfonos y Fax de los Diputados de Uruguay.**

Si llama desde el exterior, adicione [00 598 2] antes del número.

Pablo Abdala . . . 9249460 . . . 9249460

Washington Abdala . . . 9246104 . . . 9241172  
Alvaro Alonso . . . 9243731 . . . 9247651  
José Amorin . . . 9249707 . . . 9246112  
Pablo Alvarez . . . 9246112 . . . 9249871  
Beatriz Argimon . . . 9249883 . . . 9241451  
Roque Arregui . . . 9247689 . . . 9247689  
Miguel Asqueta . . . 9249254 . . . 9244560  
Alfredo Asti . . . 9249811 . . . 9247574  
Manuel María Barreiro . . . 9248909 . . . 9249208  
Juan José Bentancour . . . 9245109 . . . 9249370  
Bertil R. Bentos . . . 9246110 . . . 9247429  
Daniel Bianchi . . . 9247312 . . . 9242565  
Jose Luís Blasina . . . 9245570 . . . 9242186  
Gustavo Borsari . . . 9248683 . . . 9246644  
Luís Sergio Botana . . . 9243888 . . . 9246523  
Eduardo Brenta . . . 9249139 . . . 9248096  
Juan Bruno . . . 9243399 . . . 9246608  
Diego Canepa . . . 9245325 . . . 9249655  
Rodolfo Caram . . . 9248187 . . . 9247442  
Germán Cardoso . . . 9241073 . . . 9248914  
José Carlos Cardoso . . . 9248114 . . . 9246918  
Julio César Cardozo . . . 9247159 . . . 9243403  
Federico Casaretto . . . 9291420 . . . 9244022  
Alberto Casas . . . 9243939 . . . 9248724  
Nora Castro . . . 9247422 . . . 9249125  
Heber Clavijo . . . 9245554 . . . 9248865  
Alba Cocco . . . 2009928 . . . 9248404  
Roberto Conde . . . 9242483 . . . 9291449  
Mauricio Cusano . . . 9246696 . . . 9249312  
Richard Charamelo . . . 9244034 . . . 9246749  
Silvana Charlone . . . 9242706 . . . 9240755  
Guillermo Chiflet . . . 9249151 . . . 9245267  
Alvaro Delgado . . . 9246706 . . . 9249926  
Juna Domínguez . . . 9248710 . . . 9249704  
David Dotti . . . 9246714 . . . 9247382  
Carlos Enciso . . . 9246704 . . . 9246704  
Gustavo Espinosa . . . 9248115 . . . 9248115  
Sandra Etcheverry . . . 9247391 . . . 9245090  
Julio César Fernández . . . 9242650 . . . 9245668  
Luís José Gallo . . . 9247423 . . . 9241301  
Carlos Gamau . . . 9240973 . . . 9246845  
Jorge Gandini . . . 9245952 . . . 9249839  
Javier Garcia . . . 9242373 . . . 9240681  
Daniel Garcia . . . 9248678 . . . 9246861  
Nora Gauthier . . . 9243945 . . . 9243174  
Carlos Gonzales . . . 9248807 . . . 9247431  
Rodrigo Goñi . . . 9246825 . . . 9246825  
Guarino Gustavo . . . 9241417 . . . 9246138  
Tabare Hackenbruch . . . 9248390 . . . 9248791  
Uberfil Hernández . . . 9246200 . . . 9249211  
Doreen Javier Ibarra . . . 2097595 . . . 9248168  
Pablo Iturralde . . . 9244310 . . . 9247419  
Lilian Kechichian . . . 9248205 . . . 9249032  
Luís A. Lacalle Pou . . . 2098219 . . . 9240672  
Fernando Longo . . . 9248575 . . . 9248623  
Alvaro Lorenzo . . . 9249947 . . . 9248623  
Guido Machado . . . 9246697 . . . 9244448  
José Carlos Mahía . . . 9244080 . . . 9241147  
Daniel Mañana . . . 9249591 . . . 9245576  
Ruben Martínez . . . 9249677 . . . 2009485  
Carlos Maseda . . . 9291421 . . . 9249101  
Carlos Mazzulo Gaitan . . . 4013638 . . . 9249973  
Jorge Menéndez . . . 9243726 . . . 9240015

Gonzalo Mújica . . . 9247824 . . . 9246111  
Gonzalo Novales . . . 9246751 . . . 9245589  
José Olano Llano . . . 9248117 . . . 9248145  
Edgardo Ortuño . . . 9249319 . . . 9249132  
Passada Ivonne . . . 9240604 . . . 9249267  
Jorge Patrone . . . 2006403 . . . 9249134  
Daniela Payssé . . . 9247783 . . . 9246285  
Adriana Peña . . . 9245960 . . . 9246743  
Daniel Peña . . . 9248897 . . . 9249904  
Alberto Perdomo . . . 9249136 . . . 9245373  
Aníbal Pereyra . . . 9246116 . . . 9248846  
Darío Pérez . . . 9246077 . . . 9246982  
Pablo Pérez . . . 9247402 . . . 9243412  
Esteban Pérez . . . 9248781 . . . 9245387  
Enrique Pintado . . . 9246904 . . . 9242330  
Iván Posada . . . 9245019 . . . 9247214  
Jorge Pozzi . . . 9248680 . . . 9248865  
Edgardo Rodríguez . . . 9243947 . . . 9243622  
Nelson Rodríguez . . . 9246701 . . . 9248238  
Jorge Romero . . . 9249372 . . . 9242217  
Luis Rosadilla . . . 9244383 . . . 9249138  
Javier Salsamendi . . . 9249143 . . . 9249301  
Víctor Semproni . . . 9246857 . . . 9246113  
Carlos Signorelli . . . 9248748 . . . 9249963  
Juan Carlos Souza . . . 9246105 . . . 9277574  
Héctor Tajam . . . 9246091 . . . 9248929  
Hermes Toledo . . . 9248439 . . . 9248842  
Daisy Tourne . . . 9244407 . . . 9245918  
Mónica Travieso . . . 2036478 . . . 9246957  
Jaime Trobo . . . 9245567 . . . 9243407  
Carlos Varela . . . 9245923 . . . 9244558  
Alvaro Vega . . . 9249533 . . . 9243127  
Homero Viera . . . 9248769 . . . 9248681  
Horacio Yanes . . . 9244758 . . . 9248827  
Jorge Orrico . . . 9248528 . . . 9240621

#### **Texto alternativo de carta.**

Pueden utilizar el modelo de carta normalizado que se envió antes de la sesión plenaria del 16 de octubre 2007, con el fin de detener el proyecto de ley ...

**Asunto :** Campaña por el derecho a nacer en Uruguay.

Acusamos de genocidio a los parlamentarios uruguayos que han apoyado durante años campañas abortistas que atentan contra la vida del ser humano y se califican según el derecho internacional como un crimen de lesa humanidad.

Recordando las disposiciones de la Carta de las NN.UU. (26-6-1945), en virtud de la cual todos los Miembros se han comprometido a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para lograr el respeto universal de los derechos humanos.

Observando que la Asamblea General de las NN.UU. confirmó los principios del estatuto del Tribunal Militar de Nuremberg (8-8-1945) y la resolución 96(I) sobre el genocidio, en su primer periodo de sesiones (11-12-1946), lo cual dió origen a la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio (9-12-1948) que condena aquellos actos calificados de crimen de lesa humanidad.

Considerando la Declaración Universal de Derechos Humanos (10-12-1948) en la que se afirma en su art. 6 el reconocimiento de la personalidad jurídica de todos los seres humanos.

Observando que conforme a la Declaración de las NN.UU. sobre la eliminación de todas las formas de discriminación (resolución 1904 - XVIII: 20-11-1963), y la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación (resolución 2106 - XX: 21-12-

1965) de la Asamblea General, los estados condenan y se comprometen a prevenir, prohibir y eliminar todas las prácticas de esa naturaleza en los territorios bajo su jurisdicción.

Observando que, conforme a la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad (26-12-1968), los actos inhumanos debidos a las políticas de genocidio están calificados de crímenes de lesa humanidad.

Consideramos que los parlamentarios uruguayos que representan el Proyecto de ley de defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva han vulnerado:

1. La Carta de las NN.UU. (26-6-1945) que se compromete al respeto universal de los derechos humanos.
2. La Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio (9-12-1948) que condena los crímenes de lesa humanidad.
3. La Declaración Universal de Derechos Humanos (10-12-1948) y en específico su art. 6 que concede personalidad jurídica a todos los seres humanos.
4. La Declaración de las NN.UU. sobre la eliminación de todas las formas de discriminación (resolución 1904 - XVIII: 20-11-1963), y la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación (resolución 2106 - XX: 21-12-1965) que se comprometen a prohibir los actos de genocidio.
5. La Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad (26-12-1968) que califica los actos inhumanos de genocidio como crímenes de lesa humanidad y que no prescriben a efectos de su condena.

Consideramos que los parlamentarios uruguayos que han apoyado el aborto y representan dicho proyecto no respetan el derecho a la vida y la personalidad jurídica del ser humano en cualquier periodo de gestación, y por ello, incurren en políticas de discriminación que obligan por doble imposición internacional a su condena por imprescriptibilidad de un: 1) delito de genocidio; y 2) crimen de lesa humanidad; como así se debe contemplar cualquier política que pretenda la legalización del aborto en los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

**Nombre y Apellidos :**  
**Credenciales :**  
**Fecha :**

**Anexo :** Carta de Derechos del niño por nacer.

Autor : José María Amenós Vidal - Carmen Martínez Ibáñez. Fuente : Fundación Psicología y Cristianismo.

Preámbulo.

Art. 1. Los seres humanos, sin distinción alguna tienen derecho a nacer libres e iguales en dignidad y derechos.

Introducción.

Art. 2. Se garantizará la igualdad y no discriminación en el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin hacer distinción alguna, fundada en la condición política, jurídica o internacional del país.

Cap. I.

Art. 3. Se protegerá el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona.

Art. 4. Se cumplirá con la efectiva protección contra la tortura y las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Cap. II.

Art. 5. Se reconocerá el derecho a la personalidad jurídica.

Art. 6. Se observará la igual protección de la ley.

### Cap. III.

Art. 7. Se dispondrá de recurso efectivo ante los tribunales por las violaciones de los derechos humanos.

Art. 8. Se respetará el derecho a un juicio público y justo por un tribunal independiente e imparcial.

### Cap. IV.

Art. 9. Se velará por la libertad contra las injerencias arbitrarias en la vida privada y de la familia.

Art. 10. Se facilitará el ejercicio del derecho a casarse para fundar una familia.

Art. 11. Se tutelaré la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

### Cap. V.

Art. 12. Se asegurará el acceso al sistema de Seguridad Social.

Art. 13. Se establecerá un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar (comprendiendo la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica).

### Conclusiones.

Art. 14. Se ratificará el derecho a un orden social internacional en el que los derechos y libertades proclamados en la presente declaración se hagan plenamente efectivos.

### Apéndice.

Art. 15. Toda persona tiene deberes respecto al ejercicio de sus derechos y estará sujeta a la ley, que no podrá ser ejercida en oposición a los principios de la presente declaración ni podrá interpretarse en el sentido de que confiera el derecho a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados.

### Notas.

\* Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, 10 diciembre 1948).

1. Art. 1 \*

2. Art. 2 (1-2) \*

3. Art. 3 \*

4. Art. 5 \*

5. Art. 6 \*

6. Art. 7 \*

7. Art. 8 \*

8. Art. 10 \*

9. Art. 12 \*

10. Art. 16 (1-2-3) \*

11. Art. 18 \*

12. Art. 22 \*

13. Art. 25 (1-2) \*

14. Art. 28 \*

15. Art. 29 (1-2-3) - 30 \*

## **Campaña contra el proyecto de ley que despenaliza el aborto en Uruguay.**

Durante la madrugada del 4 al 5 noviembre de 2008, por 49 votos a favor y 48 en contra, el aborto fue votado y aprobado por el parlamento de diputados en Uruguay. La Presidencia de la República anunció que vetaría el proyecto en la parte que trata de la despenalización del aborto, y aunque se necesitará una mayoría amplia en la cámara legislativa para su aprobación, antes el proyecto vuelve al Senado para nueva discusión, probablemente en esta segunda semana del mes de noviembre 2008, porque el artículo que afirma que "los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos universales, intransferibles e inalienables" fue rechazado por un voto. Por esta razón, y con el fin de oponernos al proyecto de ley en todas sus vertientes y antes del veto presidencial de Tabaré Vázquez, hemos activado la siguiente alerta en la red.

### **Texto alternativo de carta.**

**Asunto :** Vote contra el proyecto de ley sobre salud sexual y reproductiva que despenaliza el aborto.

Honorable Senador/a:

Ante el inminente tratamiento en el Senado uruguayo del proyecto de ley de defensa de la "salud sexual y reproductiva" pedimos su voto en contra porque pretende:

1) legalizar el aborto en las primeras 12 semanas del embarazo, 2) designar el aborto como "acto médico", 3) limitar la objeción de conciencia de los profesionales de la salud y 4) obligar a que todos los centros asistenciales -independientemente de sus estatutos- realicen abortos.

Y porque estará de acuerdo en penar "al que con conciencia y voluntad ponga en peligro la vida, la salud o la integridad del embrión humano producto de técnicas de reproducción asistida" (...) tal como instruye la legislación en materia penal de Uruguay, en el sentido que "si del hecho derivara la muerte del embrión agredido, la pena será de un año de prisión a tres años de penitenciaría e inhabilitación del título, si lo tuviere, por el doble de tiempo de la condena."

Asimismo, le recordamos que los Senadores elaboraron un proyecto de ley para prohibir la clonación que dice en su exposición de motivos: El Uruguay tiene una Constitución claramente afiliada a la filosofía jusnaturalista, según surge de los artículos 7º, 72 y 332, que reconoce a los derechos humanos, como el derecho a la vida, el derecho a la libertad, el derecho al honor, que son derechos anteriores a la Constitución y que la misma no hace otra cosa que reconocerlos y protegerlos.

Si complementamos las normas contenidas en la Constitución de la República, con las Declaraciones Universales y Regionales de Derechos Humanos a la que está adherida la República, así como los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, podemos concluir sin violencia alguna o no, que estamos en nuestro derecho al pedir su voto contra el proyecto de ley sobre salud sexual y reproductiva.

Por tales razones, le rogamos sea coherente con lo legislado anteriormente, porque el aborto, quita la vida, y el proyecto de ley que tendrá en sus manos es por tal razón, inconstitucional e ilegítimo a la vista de su propia legislación penal.

Atentamente.

**Nombre y apellidos :**

**Credenciales :**

**Fecha :**

**E-mails.**

sabreu@parlamento.gub.uy; eagazzi@parlamento.gub.uy; ialfie@parlamento.gub.uy;  
jjamaro@parlamento.gub.uy; eantia@parlamento.gub.uy; marana@parlamento.gub.uy;  
marismendi@parlamento.gub.uy; dastori@parlamento.gub.uy;

jbentancor@parlamento.gub.uy; acid@parlamento.gub.uy; acouriel@parlamento.gub.uy; edarosa@parlamento.gub.uy; sdalmas@parlamento.gub.uy; efernandez@parlamento.gub.uy; fgallinal@parlamento.gub.uy; rgargano@parlamento.gub.uy; laheber@parlamento.gub.uy; glapaz@parlamento.gub.uy; jlara@parlamento.gub.uy; jlarranaga@parlamento.gub.uy; hlescano@parlamento.gub.uy; rlong@parlamento.gub.uy; rmichelini@parlamento.gub.uy; camoreira@parlamento.gub.uy; jmujica@parlamento.gub.uy; rnin@parlamento.gub.uy; gpenades@parlamento.gub.uy; jmsanguinetti@parlamento.gub.uy; jsaravia@parlamento.gub.uy; vvaillant@parlamento.gub.uy; mxavier@parlamento.gub.uy; ltopolansky@parlamento.gub.uy; hrodriguez@parlamento.gub.uy; sgonzalez@parlamento.gub.uy; cpalacio@parlamento.gub.uy; elorenzo@parlamento.gub.uy; seccss@parlamento.gub.uy; cbaraibar@parlamento.gub.uy; abreccia@parlamento.gub.uy; jkorzeniak@parlamento.gub.uy; elorier@parlamento.gub.uy; cmoreira@parlamento.gub.uy; mpercovich@parlamento.gub.uy; erios@parlamento.gub.uy; erubio@parlamento.gub.uy;

### **Teléfonos y Fax de los Senadores.**

TELEFONOS Y FAX DEL SENADO Si llamas de otro país, antepone [00 598 2] al Número.

PRESIDENCIA DEL SENADO Senador Rodolfo Nin Novoa Números internos 2293 e 2536

Teléfonos externos 924 6881, 200 02 32 Fax 209 9632 e 200 7410

SALA DE PRENSA Teléfonos externos 203 3994, 924 8132 Fax 203 3994 e 924 8132

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y PRENSA Teléfono externo 924 9572 Fax 401 6151

SENADOR SERGIO ABREU Números internos 2338 - 2484 - 2508 Fax 924 84 21

SENADOR ISAAC ALFIE Números internos 2516 Números externos 203 4510 - 209 1226 - 209 0980 Fax 924 9514

SENADOR JUAN JUSTO AMARO Números internos 2457 - 2497 - 3428 - 3429 Números externos 924 6075 - 924 2622

SENADOR ENRIQUE ANTIA Números internos 2580 - 2581 Número externo 200 9817 Fax 200 9733

SENADOR CARLOS BARAIBAR Números internos 3232 - 3233 Números externos 924 7703 - 203 6155 Fax 924 8113

SENADOR ISAAC ALFIE Número interno 2516 Número externo 924 9514 Fax 924 9514

SENADOR ALBERTO CID Números internos 2351 - 2498 Número externo 203 6998 Fax 924 9517

SENADOR EBER DA ROSA Números internos 2540 - 2570 Fax 924 7405

SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO Números internos 2509 - 2538 - 2548 Números externos 209 7054 - 209 7420 Fax 924 7814

SENADOR FRANCISCO GALLINAL Números internos 3400 - 3401 - 3412 - 3413 Números externos 929 1139 - 924 5177 - 929 0310 - 924 0171 Fax 924 3756

SENADOR LUIS ALBERTO HEBER Números internos 3458 - 3459 Número externo 924 8548 Fax 924 8757

SENADOR GUSTAVO LAPAZ Números internos 3410 - 3411 Números externos 924 4784 - 924 7182 Fax 401 4429

SENADOR JULIO LARA Números internos 2441 - 2454 - 3312 - 3313 Números externos 203 4699 - 924 2827 - 924 6242 Fax 924 6242

SENADOR RUPERTO LONG Números internos 2535 - 2589 - 2548 Número externo 203 4398 Fax 401 6917

SENADOR RAFAEL MICHELINI Números internos 2456 - 2578 -3256 -3257 Número externo 200 4061 - 924 7822 - 924 3594 - 924 6718 Fax 924 9275

SENADOR CARLOS MOREIRA Números internos 2328 - 2564 - 3450 - 3451 Números externos 209 7823 - 401 7119 - 924 9537 Fax 929 1562

SENADOR GUSTAVO PENADES Números internos 2274 - 2365 - 3456 - 3457 Números externos 203 4062 - 924 8403 - 929 1607 Fax 203 4062 - 924 1607

SENADOR JULIO MARIA SANGUINETTI Números internos 2582 - 2583 Números externos 200 0337 - 209 1405 Fax 929 0255

SENADOR JORGE SARAVIA Números internos 2462 Números externos 203 4968 - 924 6923 - 924 8419 Fax 924 4789

SENADORA LUCIA TOPOLANSKY Números internos 2569 - 2577 Número externo 929 1465 Fax 929 1464

SENADOR VICTOR VAILLANT Números internos 2574 - 2576 Números externos 401 7026 - 209 2904 Fax 400 9210

## **Campaña por el derecho a la vida en Argentina.**

Fecha : 30 noviembre y 1-9 diciembre 2004.

### **Denuncian a la médica del barco del aborto y a una diputada porteña.**

Fuente : Extracto del correo electrónico del Dr. Sergio Roberto Guerrero, Presidente de la Fundación para el Desarrollo y la Educación (FUDED) en el municipio de Mendoza (Argentina), con fecha 18/12/04 a la administración de la FPC, noticia aparecida en el diario "La Nación" de Buenos Aires.

Alejandro Molina Pico promovió una acción judicial contra Rebeca Gomperts y Noemí Olivetto por instigación a cometer delitos.

Un fiscal de instrucción denunció a la médica holandesa Rebeca Gomperts y a la diputada porteña Noemí Olivetto por el presunto delito de "instigación a cometer delitos", por la promoción del denominado Barco del Aborto.

El fiscal Alejandro Molina Pico promovió de oficio la acción judicial contra Gomperts y Olivetto por los actos de difusión del Barco del Aborto en la sede del Partido Autodeterminación y Libertad.

La causa quedó radicada ante el Juzgado de Instrucción N° 7, a cargo de la magistratura titular.

(...)

Esta última noticia tiene como protagonistas a grupos provida de la provincia de Mendoza y Buenos Aires que realizaron presentaciones legales contra Gomperts y el Barco de la Muerte.

### **Otros datos.**

Información de la Dirección General de Prensa y Comunicación de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (14/12/04). Sesión Especial. Fue aceptada la renuncia de la diputada Vilma Ripoll, de Izquierda Unida.

### **Memoria.**

Gracias, el tratamiento del proyecto en la Legislatura de Buenos Aires se retrasó hasta el año que viene. No obstante, siguen los embates a través de otros proyectos de ley, en otros ámbitos parlamentarios. Noticias Globales. 10 diciembre 2004.

Notivida. Año IV, n° 259. Editor: Pbro. Dr. Juan C. Sanahuja. Coeditor: Lic. Mónica del Río.

La Ciudad de Buenos Aires estaría a pocos días de convertirse en la primera ciudad de Sudamérica en la que se legalizaría el aborto. Mientras tanto su Legislatura parece haber centrado la atención en los proyectos de ley de Educación Sexual, pero antes que estos sería tratado el proyecto de abortos no punibles que terminaría legalizando el aborto quirúrgico.

Un despacho unificando los proyectos de abortos no punibles presentados por Vilma Ripoll (652-D-04) y Ana Suppa (1636-D-04) alcanzó consenso en la Comisión de Salud de la Legislatura porteña el 23 de noviembre pasado y se le ha otorgado el tratamiento preferencial para el 9 de diciembre próximo. Cofirmaron el proyecto de Ripoll: Beatriz Baltroc, Rubén Devoto, Mónica Bianchi, Tomás Devoto y Roy Cortina.

Recordamos que los proyectos, reinterpretabo el Código Penal, incorporan el peligro para la salud psíquica de la mujer, entre los casos no penalizados -lo que prácticamente le abriría la puerta al aborto a petición-, ignorando que el Código Penal exige que ese peligro "no pueda ser evitado por otros medios". Legalizaría, asimismo, el aborto en todos los casos de violación y en los casos de enfermedad o malformación del niño no-nacido. Bastaría para cometer este crimen el certificado de un psicólogo. (Vid. NOTIVIDA 136, 137, 138, 236, 241, 243).

El despacho sería tratado antes que los proyectos de Educación Sexual.

Proyectos encadenados. La lógica de la muerte.

Aunque los proyectos de Ripoll y Suppa se han estudiado conjuntamente, la última ha llevado en esto un muy bajo perfil, al parecer por una cuestión de estrategia política. Suppa figura también como autora del polémico proyecto de Educación Sexual, que impulsa la Sociedad de Integración Gay-Lésbica (SIGLA).

Cabe señalar que, como es una constante de los impulsores de la "cultura de la muerte", las leyes inicuas que legislan el aborto quirúrgico, van acompañadas por leyes de salud reproductiva y educación sexual.

En el ámbito nacional.

Sin ir más lejos, la prensa nacional del 25 de noviembre, destaca las declaraciones del Ministro de Salud y Acción Social de la Nación, Ginés González García, quien expresó que "despenalizar el aborto mejoraría la situación sanitaria". González García hasta hace poco aseguraba que la ley de salud reproductiva por él impulsada, que incluye la distribución de la anticoncepción de emergencia (aborto farmacológico), tenía como finalidad evitar el aborto quirúrgico.

Siguiendo la lógica de la muerte, el ministro también impulsa los proyectos de ley nacional de educación sexual en el Congreso de la Nación.

### **Texto de la carta.**

Legisladore/as de las Comisiones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

La Moción de Tratamiento Preferencial para la próxima sesión del 09/12/04:

Exp. 652-D-04, de Ley, Normas para la regulación del procedimiento en los establecimientos asistenciales respecto de la práctica del aborto no punible contemplado por los incisos 1 y 2 del artículo 86 del Código Penal. (IU - Izquierda Unida).

Es un proyecto de ley que despenaliza un crimen contra la vida.

Si Ud. está a favor de la vida le rogamos insista con sus compañero/as para que no voten a favor de la legalización del aborto en Argentina, le damos las gracias por ello de corazón.

Voten en contra de la moción y que el proyecto de ley sea denegado.

Atentamente.

Nombre y Apellidos.  
Credenciales.

### **E-mails destinatarios.**

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina).

#### **1. Secretaria.**

correo@legislatura.gov.ar

#### **2. Legisladores.**

telerman@buenosaires.gov.ar;sadeestrada@legislatura.gov.ar;desptalento@legislatura.gov.ar;caaraujo@legislatura.gov.ar;jualemany@legislatura.gov.ar;osmoscariello@legislatura.gov.ar;magervan@legislatura.gov.ar;despacuna@legislatura.gov.ar;cameijeiras@legislatura.gov.ar;bebaltroc@legislatura.gov.ar;abello@legislatura.gov.ar;sbergenfeld@legislatura.gov.ar;pbertol@legislatura.gov.ar;despbetti@legislatura.gov.ar;prensabianchi@legislatura.gov.ar;hbidonde@legislatura.gov.ar;mborrelli@legislatura.gov.ar;ribusacca@legislatura.gov.ar;fcantero@legislatura.gov.ar

atura.gov.ar;despcaruso@legislatura.gov.ar;jdegiovanni@legislatura.gov.ar;rdevoto@legislatura.gov.ar;tdevoto@legislatura.gov.ar;despdosch@legislatura.gov.ar;jorgenriquez@legislatura.gov.ar;diputadaestensoro@fibertel.com.ar;setchegoyen@legislatura.gov.ar;despfariasgomez@legislatura.gov.ar;despferrero@legislatura.gov.ar;cferreno@legislatura.gov.ar;jogiorno@legislatura.gov.ar;magodoy@legislatura.gov.ar;despagonzalez@legislatura.gov.ar;rherrerabravo@legislatura.gov.ar;despkravetz@legislatura.gov.ar;nlaporta@legislatura.gov.ar;slaruffa@legislatura.gov.ar;edborocoto@legislatura.gov.ar;jlynch@legislatura.gov.ar;smajdalani@legislatura.gov.ar;despmelillo@legislatura.gov.ar;jomercado@legislatura.gov.ar;despmichetti@legislatura.gov.ar;despmolina@legislatura.gov.ar;despmorando@legislatura.gov.ar;lamosesi@legislatura.gov.ar;despmouzo@legislatura.com.ar;despoliveto@legislatura.gov.ar;monega@legislatura.gov.ar;mariperez@legislatura.gov.ar;milciades@legislatura.gov.ar;mapena@legislatura.gov.ar;mpolimeni@legislatura.gov.ar;heliorobot@legislatura.gov.ar;viripoll@legislatura.gov.ar;josmartino@legislatura.gov.ar;dsantilli@legislatura.gov.ar;aschifrin@legislatura.gov.ar;asuppa@legislatura.gov.ar;martaelenatalotti@yahoo.com.ar;jvelasco@legislatura.gov.ar

### **3. Comisiones.**

comasuntoscons@legislatura.gov.ar;comcultura@legislatura.gov.ar;comdefensaconsum@legislatura.gov.ar;comderechosh@legislatura.gov.ar;comdeconomico@legislatura.gov.ar;comdescentralizacion@legislatura.gov.ar;comunas@legislatura.gov.ar;comecologia@legislatura.gov.ar;comeducacion@legislatura.gov.ar;comjusticia@legislatura.gov.ar;comlegislaciongral@legislatura.gov.ar;comlegislaciongral@hotmail.com;commujer@legislatura.gov.ar;comobraspublicas@legislatura.gov.ar;complanurbano@legislatura.gov.ar;huzaragoza@legislatura.gov.ar;comhacienda@legislatura.gov.ar;espaciopublico@legislatura.gov.ar;eluna@legislatura.gov.ar;comsalud@legislatura.gov.ar;comseguridad@legislatura.gov.ar;comtransito@legislatura.gov.ar;comturismoydeportes@legislatura.gov.ar;comvivienda@legislatura.gov.ar;juntaetica@legislatura.gov.ar;Osgonzalez@legislatura.gov.ar;Caemmanuelli@legislatura.gov.ar

### **Modelos alternativos.**

( I ) Se ruega extiendan la presente alerta urgente entre sus contactos.

Legislador/a de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

La teoría de la ocurrencia del nacimiento, por la que se adquiere capacidad y personalidad jurídica, no hace justicia a la verdad, es en la praxis que desde la fecundación, el feto adquiere por la propia naturaleza de su evolución el derecho a nacer, y es por tanto justo defender su capacidad y personalidad jurídica desde el primer momento de la concepción en la fecundación embrionaria.

Es una discriminación por razón de ideología política, sexo, raza o confesión religiosa, admitir la teoría de la ocurrencia del nacimiento como justificación del momento en que el ser humano adquiere su capacidad y personalidad jurídica, puesto que la personalidad jurídica del feto por derecho natural se adquiere desde el mismo momento de la concepción en la fecundación, y por tanto, el aborto, así como la interrupción del embarazo o el adelanto del parto del feto por razones eugenésicas es un crimen contra la vida, solo es justificable por ley amparar y defender el derecho natural a nacer hasta sus últimas consecuencias.

Por esta razón, le pedimos encarecidamente su voto contra la moción de tratamiento preferencial para el próximo 9/12/04: Exp. 652-D-04, de Ley, Normas para la regulación del procedimiento en los establecimientos asistenciales respecto de la práctica del aborto no punible contemplado por los incisos 1 y 2 del artículo 86 del Código Penal. (IU - Izquierda Unida); porque es un proyecto de ley que vulnera el libre ejercicio del derecho a la vida en Argentina.

Atentamente.

Nombre y Apellidos.  
Credenciales.

Apéndice: Guía del votante para verdaderos católicos ...

( II ) Se ruega envíen los mensajes a diario a los legisladores.

Legislador/a de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Vote contra la moción de tratamiento preferencial para el próximo 9/12/04: Exp. 652-D-04, de Ley, Normas para la regulación del procedimiento en los establecimientos asistenciales respecto de la práctica del aborto no punible contemplado por los incisos 1 y 2 del artículo 86 del Código Penal. (IU - Izquierda Unida) porque es un proyecto de ley que discrimina al ser humano, que usurpa su derecho a la vida y lo mata en el seno materno que lo vería nacer.

Atentamente.

Nombre y Apellidos.  
Credenciales.

( III ) Se ruega envíen a sus contactos la consigna de remitir los correos diarios a los legisladores.

Legislador/a de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

La moción de tratamiento preferencial para el próximo 9/12/04: Exp. 652-D-04, de Ley, Normas para la regulación del procedimiento en los establecimientos asistenciales respecto de la práctica del aborto no punible contemplado por los incisos 1 y 2 del artículo 86 del Código Penal; infringe el Código Internacional de Ética Médica de la Asociación Médica Mundial (Londres 1949 - Sydney 1968 - Venecia 1983), que afirma : "el médico debe recordar siempre la obligación de preservar la vida"; y el Convenio Europeo de Derechos Humanos. A saber: el derecho a la vida, la prohibición de recibir un trato inhumano y degradante, el derecho a la libertad y la prohibición de sufrir discriminación, ... la muerte no puede ser inflingida intencionalmente a nadie (Art. 2) por respeto a la vida humana y su carácter sagrado en la profesión médica.

No se puede consentir a lo/as legisladore/as Vilma Ripoll y Ana Suppa, así como a los cofirmantes: Beatriz Baltroc, Rubén Devoto, Mónica Bianchi, Tomás Devoto y Roy Cortina.

Voten contra su proyecto de ley y no permitan que obren en la impunidad.

Atentamente.

Nombre y Apellidos.  
Credenciales.

(IV) Se ruega envíen el Dictamen sin dilaciones a los legisladores.

Legislador/a de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Vote contra la moción de tratamiento preferencial para el próximo 9/12/04 : Exp. 652-D-04, de Ley, Normas para la regulación del procedimiento en los establecimientos asistenciales respecto de la práctica del aborto no punible contemplado por los incisos 1 y 2 del artículo 86 del Código Penal; plantea un grave problema de ética profesional, viola la dignidad de la persona y va contra la Declaración de Ginebra de 1948, suscrita por la Asociación Médica Mundial, así como contra los principios de ética médica europea, respaldados por el Vaticano y doce países de la Unión Europea en la Conferencia de los Colegios Profesionales de Médicos, porque la obligación del profesional de la salud es preservar la vida.

Dictamen de la Fundación Psicología y Cristianismo (FPC) sobre el Exp. 652 -D-04 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diagnóstico: Un componente de la personalidad psicópata se manifiesta en el comportamiento individual y colectivo de los legisladores y cofirmantes del proyecto de ley.

La falta de compasión, su frialdad sin escrúpulos, la pérdida del juicio de su razón sin sentido común y actuando de un modo irracional, les convierte en psicópatas cuando se creen con el poder de decidir entre la vida y la muerte, adoptan esta conducta como habitual sin ninguna objeción de conciencia, y transforman esta práctica en decisión legal sin tener en cuenta la

dignidad de la persona y el derecho a la vida del ser humano.

Certificado por: José María Amenós Vidal. Psicólogo Clínico y Social (docencia e investigación desde 1984). c/ Museo, núm. 26 - 1ª 1ª. 08912. Badalona. Barcelona (España). Telf. 93 464 48 67.

Atentamente.

Nombre y Apellidos.  
Credenciales.

(V) Se ruega sigan enviando sus correos a los legisladores.

Legislador/a de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Para el día 9 de diciembre, día en que se aborda la moción de tratamiento preferencial sobre normas reguladoras del aborto no punible para los centros asistenciales en sesión de la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina) se prevee la presencia de la presidenta de Mujeres sobre las Olas, la holandesa Rebeca Goomperts, organización que financia el barco abortista "Aurora" que ha intentado arribar a las costas argentinas y de aquellos países en que está penado por la ley practicar abortos; ha sido invitada por la titular de la comisión de derechos humanos de la Legislatura porteña, Noemí Olivetto.

El diputado Jorge Enriquez del partido Juntos por Buenos Aires interpuso una denuncia ante la jueza de instrucción Silvia Ramond del Poder Judicial para evitar la anunciada llegada del barco abortuario holandés, en el que se practicarían abortos a mujeres argentinas. El titular de la UCD, Jorge Pereyra, también repudió la llegada del barco.

La presidenta del Bloque Recrear, Fernanda Ferrero, presentó un proyecto de declaración en repudio a las gestiones de la titular de la comisión de derechos humanos de la Legislatura porteña, Noemí Olivetto, por invitar al país a la presidenta de Mujeres sobre las Olas, la holandesa Rebeca Goomperts, aunque se espera que llegue el 9 de diciembre, día en el que se debe votar contra la moción de tratamiento preferencial: Exp. 652-D-04, de Ley, Normas para la regulación del procedimiento en los establecimientos asistenciales respecto de la práctica del aborto no punible contemplado por los incisos 1 y 2 del artículo 86 del Código Penal.

El Código Penal Argentino considera el aborto como delito. Deben votar en contra del proyecto de ley el día 9 de diciembre.

En el XXV Aniversario del Premio Nobel de la Paz (1979) concedido a la Madre Teresa de Calcuta, recordemos que en Nueva York, el año 1995 propuso: "Si conoces a alguien que no quiere al niño, que le tiene miedo al niño, díganle que me lo de a mi."

Buenos Aires es claramente el objetivo prioritario en Sudamérica para conseguir en una capital de país, la adopción por las autoridades de los niño/as.

Atentamente.

Nombre y Apellidos.  
Credenciales.

(VI) Se ruega pidan a sus contactos que extiendan la alerta por la red.

Legislador/a de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

El día 9 de diciembre, vote contra el proyecto Exp. 652-D-04, de Ley, Normas para la regulación del procedimiento en los establecimientos asistenciales respecto de la práctica del aborto no punible contemplado por los incisos 1 y 2 del artículo 86 del Código Penal; no permita que legalicen el homicidio en Argentina.

Atentamente.

Nombre y Apellidos.  
Credenciales.

(VII) Se ruega pidan a los legisladores medidas de detención preventiva.

Legislador/a de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

El proyecto de ley de la moción de tratamiento preferencial para la próxima sesión del 9/12/04: Exp. 652-D-04, Normas para la regulación del procedimiento en los establecimientos asistenciales respecto de la práctica del aborto no punible contemplado por los incisos 1 y 2 del artículo 86 del Código Penal; transgrede uno de los principios generales del Derecho según el cual todo ser humano debe ser respetado y su dignidad protegida y amparada por los demás - incluido el Estado - , es el principio de justicia, una expresión del sentido ético básico de la humanidad, fundamento elemental de todas las leyes, y de la propia convivencia social. Este principio elemental de la ética social y de la conducta común implica que prevalece la justicia sobre la autonomía del individuo, de forma que no existe un derecho a quitar la vida. Sin el principio de justicia no tendrían justificación alguna ni el Derecho ni los Tribunales.

Considerar un delito penal tanto el proyecto de ley sobre el aborto no punible como no prestar ayuda a quien se encuentra en peligro para su vida o integridad física, es una manifestación de solidaridad social y humana, y se basa precisamente en que toda persona tiene derecho a que los demás le ayuden cuando está en peligro. La existencia de este delito, y la exigibilidad ética de esta conducta de ayuda a quien está en peligro, acreditan que nadie puede hacer daño a otro.

El médico, el profesional de la salud o agente sanitario tienen el deber y obligación de salvaguardar la vida, y si no hicieran todo lo posible, infringirían el principio de justicia, no se puede atentar contra la vida de la persona por ningún motivo. Por esta razón, no se ajusta a derecho cualquier solicitud de aborto que derive del análisis psicodiagnóstico de una mujer embarazada aunque sea certificada por un psicólogo, si de ello deriva con posterioridad cometer un crimen contra la vida.

Debe votar contra el Exp. 652-D-04, porque transgrede el principio de justicia con su sola proposición, Vilma Ripoll, Ana Suppa y sus cofirmantes deben responder ante los tribunales de justicia por un delito penado por la ley, como así fuere de emitir cualquier certificado clínico-psicológico que conllevara el intento de homicidio de un neonato en cualquier periodo de gestación, o de apoyar su moción, por no respetar su persona jurídica y crear una situación de indefensión o de peligro para su vida con la intención de causar su muerte ante la posible aprobación del proyecto de ley.

Se entiende por sí mismo que los extremadamente complicados problemas del dolo, tanto en sus fundamentos como en los detalles, planteados por el presente contexto, en apreciación de que actuado con dolo eventual en relación al desenlace mortal es de esperar. Con el argumento de que dolo de poner en peligro la vida y dolo de ocasionar la muerte es plenamente consecuente de forma metódicamente fiable, en esa medida el dolo eventual de causar la muerte, es plantear exigencias de contenido más estrictas que el dolo de poner en peligro la vida.

Por tanto, cualquier intento de aprobar la moción del proyecto de ley debe ser contemplado como si se tratara de perpetrar un homicidio doloso y ser juzgado.

Según reza el Dictamen de la Fundación Psicología y Cristianismo (FPC) emitido con fecha 5/12/04 y certificado por un Psicólogo Clínico y Social, cabe considerar el mismo para diagnosticar la personalidad psicopática de los legisladores y cofirmantes del Exp. 652-D-04, lo que les convierte en homicidas en potencia y baste la intervención de la policía judicial para ordenar su ingreso en prisión preventiva.

Atentamente.

Nombre y Apellidos.  
Credenciales.

## **Campaña por el derecho a la vida.**

Solicita a los parlamentarios europeos que suscriban el Acta de Santiago.

### **Texto alternativo de carta.**

El Centro de Innovación Pública de la Universidad Santo Tomás en Santiago de Chile convocó el Ier. Encuentro de Parlamentarios y Gobernantes por la vida (9 y 10 de noviembre 2007).

A partir de este foro mundial se fundó el Frente Mundial de Parlamentarios y Gobernantes por la Vida, con la firma del "Acta de Santiago" por 45 parlamentarios y gobernantes de 17 países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, España, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Portugal, El Salvador y Uruguay), y a estas firmas ya se suman los 61 miembros del frente chileno, 64 de España y del Parlamento Europeo : 15 de Italia, 40 de Ecuador y 15 de Argentina.

El Frente Mundial quedó conformado por la siguiente directiva:

Presidenta, Liliana Negre, Senadora Argentina  
Vicepresidente, Ángel Pintado, Diputado España  
Vicepresidente, José Ribeiro de Castro, Eurodiputado Portugal  
Vicepresidente, Fabiola Morales, Congresista Perú  
Vicepresidente, Carlos Abascal, Ex Ministro Interior México  
Vicepresidente, Jorge Sabag, Diputado Chile  
Secretario General, José Antonio Kast, Diputado Chile  
Secretario Ejecutivo, Benjamín Correa, Universidad Santo Tomás

Solicito en su calidad de parlamentario europeo suscriba el Acta de Santiago : Declaración del Frente Mundial de Parlamentarios y Gobernantes por la Vida en Santiago de Chile (9-10 noviembre 2007).

### **Acta de Santiago.**

El Parlamentario firmante,

Convencido que :

1. El primer derecho humano es el derecho a la vida, sin ningún tipo de discriminación por sexo, edad, raza, credo, situación socio-económica, estado de salud, origen o circunstancia en que la vida se hubiere concebido o cualquier otra condición.
2. Por tanto, todo ser humano debe ser protegido y respetado, desde el momento de la concepción, esto es el momento en que comienza la vida humana, que luego seguirá un proceso de desarrollo natural, tal como lo reconoce nuestra Constitución Política y el Pacto de San José de Costa Rica.
3. Del respeto a la vida depende el respeto de todos los demás derechos de carácter individual, social, económico, político.
4. La primera responsabilidad como legislador, es defender incondicionalmente la vida de cada ser humano y su dignidad.

Se compromete a :

1. Respetar y hacer respetar toda vida humana, desde la concepción hasta su muerte natural. El ser humano debe ser tratado como persona siempre, desde el instante inicial de su existencia.
2. Rechazar todo proyecto de ley que acepte o suponga cualquier tipo de práctica abortiva, eugenésica, eutanásica, de encarnizamiento terapéutico, mutilante, clonizante o que manipule la vida humana, cualesquiera sean los medios utilizados para ello u objetivos que pretendan justificarlos.

3. Denunciar toda acción atentatoria contra la vida humana, cualquiera sea su origen o motivación.
4. Promover y apoyar instituciones públicas o privadas que prioricen acciones de asistencia física, afectiva, médica y moral a las familias y muy especialmente a las mujeres en edad fértil, siempre dentro de los principios señalados.
5. Respalda a la Directiva del Frente Mundial de Parlamentarios y Gobernantes por la vida en todas sus acciones y declaraciones públicas referidas a promover y defender estos principios.

Nombre y Apellidos :

Credenciales :

Fecha :

### **e-mails.**

#### Alemania

alexander.alvaro@europarl.europa.eu, info@reimerboege.de,  
hiltrud.breyer@europarl.europa.eu, andre.brie@europarl.europa.eu,  
udo.bullmann@europarl.europa.eu, daniel@caspary.de,  
jorgo.chatzimakakis@europarl.europa.eu, daniel.cohn-bendit@europarl.europa.eu,  
albert.dess@europarl.europa.eu, wahlkreisbuero@christian-ehler.de,  
markus.ferber@europarl.europa.eu, michael.gahler@europarl.europa.eu,  
evelyne.gebhardt@europarl.europa.eu, info@glante.eu, friedrich-  
wilhelm.graefezubaringdorf@europarl.europa.eu, lissy.groener@europarl.europa.eu,  
matthias.groote@europarl.europa.eu, klaus.haensch@spd.de, europabuero@jutta-haug.de,  
ruth.hieronymi@europarl.europa.eu, milan.horacek@europarl.europa.eu,  
gjarzembowski@compuserve.com, elisabeth.jeggle@europarl.europa.eu,  
karin.joens@europarl.europa.eu, gisela.kallenbach@europarl.europa.eu, sylvia-  
yvonne.kaufmann@europarl.europa.eu, heinz.kindermann@europarl.europa.eu,  
wolf.klinz@europarl.europa.eu, dieter-lebrecht.koch@europarl.europa.eu, silvana.koch-  
mehrin@europarl.europa.eu, christoph.konrad@europarl.europa.eu,  
holger.krahmer@europarl.europa.eu, krehl.europabuero@t-online.de, europa@kreissl-  
doerfler.de, helmut.kuhne@europarl.europa.eu,  
alexandergraf.lambsdorff@europarl.europa.eu, info@prof-lauk.de,  
kurt.lechner@europarl.europa.eu, klaus-heiner.lehne@europarl.europa.eu,  
jo.leinen@europarl.europa.eu, info@peter-liese.de, thomas.mann@europarl.europa.eu,  
helmuth.markov@europarl.europa.eu, hartmut.nassauer@europarl.europa.eu,  
vural.oeger@europarl.europa.eu, cem.ozdemir@europarl.europa.eu,  
doris.pack@europarl.europa.eu, tobias.pflueger@europarl.europa.eu,  
markus.pieper@europarl.europa.eu, hans-gert.poettering@europarl.europa.eu, mail@bernd-  
posselt.de, alexander.radwan@europarl.europa.eu, bernhard.rapkay@europarl.europa.eu,  
dagmar.roth-behrendt@europarl.europa.eu, heide.ruehle@europarl.europa.eu,  
wichert@gruene-europa.de, juergen.schroeder@europarl.europa.eu, info@elisabeth-  
schroedter.de, willem.schuth@europarl.europa.eu, andreas.schwab@europarl.europa.eu,  
renate.sommer@europarl.europa.eu, info@stauner.de, helga.truepel@europarl.europa.eu,  
feleknas.uca@europarl.europa.eu, doculmer@aol.com,  
sahra.wagenknecht@europarl.europa.eu, ralf.walter.mdep@t-online.de, info@weber-  
manfred.de, b.weiler.mdep@t-online.de, rainer.wieland@europarl.europa.eu, info@wogau.de,  
zimmer.zimmer@t-online.de

#### Austria

herbert.boesch@europarl.europa.eu, wolfgang.bulfon@europarl.europa.eu,  
harald.ettl@europarl.europa.eu, othmar.karas@europarl.europa.eu, office@hpmartin.net,  
a.moelzer@aon.at, christa.prets@europarl.europa.eu, reinhard.rack@europarl.europa.eu,  
karin.resetarits@europarl.europa.eu, paul.ruebig@europarl.europa.eu,  
karin.scheele@europarl.europa.eu, agnes.schierhuber@europarl.europa.eu,  
richard.seeber@europarl.europa.eu, hannes.swoboda@spoe.at

#### Bélgica

ivo.belet@europarl.europa.eu, frieda.brepoels@europarl.europa.eu,  
philippe.busquin@europarl.europa.eu, philip.claeys@europarl.europa.eu, jean-  
luc.dehaene@europarl.europa.eu, veronique.dekeyser@europarl.europa.eu,  
gerard.deprez@europarl.europa.eu, mia.devits@europarl.europa.eu, koen.dillen@skynet.be,  
antoine.duquesne@europarl.europa.eu, said.elkhadraoui@europarl.europa.eu,  
mathieu.grosch@europarl.europa.eu, alain.hutchinson@europarl.europa.eu,  
raymond.langendries@europarl.europa.eu, frederique.ries@europarl.europa.eu,  
bart.staes@europarl.europa.eu, dirk.sterckx@europarl.europa.eu,  
marianne.thyssen@europarl.europa.eu, johan.vanhecke@europarl.europa.eu,  
anne.vanlancker@europarl.europa.eu

#### Bulgaria

mariavelichkova.baeva@europarl.europa.eu, slavi.binev@europarl.europa.eu,  
filizhakaeva.hyusmenova@europarl.europa.eu, ilianamalinova.iotova@europarl.europa.eu,  
rumiana.jeleva@europarl.europa.eu, metinhusein.kazak@europarl.europa.eu,  
evgeni.kirilov@europarl.europa.eu, marusyaivanova.lyubcheva@europarl.europa.eu,  
nickolay.mladenov@europarl.europa.eu, atanas.paparizov@europarl.europa.eu,  
bilyana.raeva@europarl.europa.eu, petya.stavreva@europarl.europa.eu,  
dimitar.stoyanov@europarl.europa.eu, vladimir.urutchev@europarl.europa.eu,  
kristian.vigenin@europarl.europa.eu, dushana@yahoo.com

#### República Checa

tvosecka@euparlament.com, brezina@janbrezina.cz, cabrnoch@cabrnoch.cz,  
petr.duchon@europarl.europa.eu, hynek.fajmon@europarl.europa.eu,  
richard.falbr@europarl.europa.eu, jana.hybaskova@europarl.europa.eu, miroslav@ouzky.cz,  
zuzana.roithova@europarl.europa.eu, libor.roucek@europarl.europa.eu,  
ris.olonz.ods@volny.cz, oldrich.vlasak@europarl.europa.eu, jan.zahradil@europarl.europa.eu,  
tomas.zatloukal@europarl.europa.eu, vladimir.zelezny@europarl.europa.eu,  
info@zieleniec.cz, jaroslav.zverina@europarl.europa.eu

#### Chipre

adamos.adamou@europarl.europa.eu, panayiotis.demetriou@europarl.europa.eu,  
ioannis.kasoulides@europarl.europa.eu, yiannakis.matsis@europarl.europa.eu,  
kyriacos.triantaphyllides@europarl.europa.eu

#### Dinamarca

margrete.auken@europarl.europa.eu, niels.busk@europarl.europa.eu,  
mogensen.j.camre@europarl.europa.eu, ole.christensen@europarl.europa.eu,  
annee.jensen@europarl.europa.eu, lebech@post5.tele.dk, cfr@cfr.dk,  
christel.schaldemose@europarl.europa.eu, soren@politik.dk

#### Eslovaquia

asistent.benova@strana-smer.sk, jan.hudacky@europarl.europa.eu,  
milos.koterec@europarl.europa.eu, sergej.kozlik@europarl.europa.eu,  
vladimir.manka@europarl.europa.eu, miroslav.mikolasik@europarl.europa.eu,  
anna.zaborska@europarl.europa.eu

#### Eslovenia

mihael.brejc@europarl.europa.eu, mojca.drcarmurko@europarl.europa.eu,  
romana.jordancizelj@europarl.europa.eu, jelko.kacin@europarl.europa.eu,  
ljudmila.novak@europarl.europa.eu, borut.pahor@europarl.europa.eu,  
alozj.peterle@europarl.europa.eu

#### España

ines.ayalasender@europarl.europa.eu, pilar.ayuso@europarl.europa.eu, maria.badiaicutchet-

assistant@europarl.europa.eu, carlos.carnerogonzalez@europarl.europa.eu, pilar.delcastillo@europarl.europa.eu, alejandro.cercas@europarl.europa.eu, barbara.duhrkop@europarl.europa.eu, vicentemiguel.garcesramon@europarl.europa.eu, luis.degrandespascual@europarl.europa.eu, ignasi.guardans@europarl.europa.eu, cristina.gutierrez-cortines@europarl.europa.eu, david.hammersteinmintz@europarl.europa.eu, esther.herranzgarcia@europarl.europa.eu, regional2.pv@pp.es, antonio.lopezisturiz@europarl.europa.eu, miguelangel.martinez@europarl.europa.eu, antonio.masiphidalgo@europarl.europa.eu, jaimemayororeja@europarl.europa.eu, manuel.medinaortega@europarl.europa.eu, inigo.mendezdevigo@europarl.europa.eu, willy.meyerpleite@europarl.europa.eu, rosa.miguelzramos@europarl.europa.eu, cristobal.montororomero@europarl.europa.eu, javier.morenosanchez@europarl.europa.eu, robiols@psc.es, josu.ortuondolarrea@europarl.europa.eu, francisca.pleguezuelosaguilar@europarl.europa.eu, teresa.rieramadurell@europarl.europa.eu, raul.romeva@europarl.europa.eu, josegnacio.salafranca@europarl.europa.eu, maria.sornosamartinez@europarl.europa.eu, elena.valenciano@europarl.europa.eu, daniel.varelasuanzes-carpegna@europarl.europa.eu, alejo.vidal-quadras@europarl.europa.eu, luis.yanez-barnuevogarcia@europarl.europa.eu

#### Estonia

tunne.kelam@europarl.europa.eu, marianne.mikko@europarl.europa.eu, katrin.saks@europarl.europa.eu, toomas.savi@europarl.europa.eu, andres.tarand@europarl.europa.eu

#### Finlandia

ville.itala@europarl.europa.eu, anneli.jaatteenmaki@europarl.europa.eu, piia-noora.kauppi@europarl.europa.eu, eija-riitta.korhola@europarl.europa.eu, henrik.lax@europarl.europa.eu, riitta.aarrevuo@brutto.inet.fi, riitta.myller@europarl.europa.eu, reino.paasilinna@europarl.europa.eu, samuli.pohjamo@europarl.europa.eu, esko.seppanen@europarl.europa.eu, alexander.stubb@europarl.europa.eu, hannu.takkula@europarl.europa.eu, kyosti.virrankoski@europarl.europa.eu

#### Francia

marie-helene.aubert@europarl.europa.eu, jeanmarie.beaupuy@europarl.europa.eu, jean-luc.bennahmias@europarl.europa.eu, pervenche.beres@europarl.europa.eu, guy.bono@europarl.europa.eu, jean-louis.bourlanges@europarl.europa.eu, bernadette.bourzai@europarl.europa.eu, francoise.castex@europarl.europa.eu, jean-marie.cavada@europarl.europa.eu, paulmarie.couteaux@europarl.europa.eu, joseph.daul@europarl.europa.eu, marielle.desarnez@europarl.europa.eu, marie-helene.descamps@europarl.europa.eu, harlem.desir@free.fr, brigitte.douay@europarl.europa.eu, anne.ferreira@europarl.europa.eu, claire.gibault@europarl.europa.eu, bruno.gollnisch@europarl.europa.eu, nathalie.griesbeck@europarl.europa.eu, francoise.grossetete@europarl.europa.eu, c.guyquint@wanadoo.fr, benoit.hamon@europarl.europa.eu, adeline.hazan@europarl.europa.eu, marieanne.islerbeguin@europarl.europa.eu, andre.laignel@europarl.europa.eu, anne.laperrouze@europarl.europa.eu, roselyne.lefrancois@europarl.europa.eu, bernard.lehideux@europarl.europa.eu, mn.lienemann@nordpasdecalais.fr, patrick-louis@wanadoo.fr, mathieuve@wanadoo.fr, elisabeth.morin@europarl.europa.eu, catherine.neris@europarl.europa.eu, beatrice.patrie@europarl.europa.eu, vincent.peillon@europarl.europa.eu, bernard.poignant@europarl.europa.eu, pierre.pribetich@europarl.europa.eu, michel.rocard@europarl.europa.eu, tokia.saifi@europarl.europa.eu, gilles.savary@europarl.europa.eu, pierre.schapira@mairie-paris.fr, ari.vatanen@europarl.europa.eu, bernadette.vergnaud@europarl.europa.eu, henri.weber@europarl.europa.eu, francis.wurtz@europarl.europa.eu

#### Grecia

emmanouil.angelakas@europarl.europa.eu, stavros.arnaoutakis@europarl.europa.eu, katerina.batzeli@europarl.europa.eu, costas.botopoulos@europarl.europa.eu,

giorgos.dimitrakopoulos@europarl.europa.eu, georgios.georgiou@europarl.europa.eu, ioannis.gklavakis@europarl.europa.eu, rodi.kratsa-tsagaropoulou@europarl.europa.eu, stala@politicalforum.gr, diamanto.manolakou@europarl.europa.eu, maria.matsouka@europarl.europa.eu, manolis.mavrommatis@europarl.europa.eu, marie.panayotopoulos-cassiotou@europarl.europa.eu, georgios.papastamkos@europarl.europa.eu, anni.podimata@europarl.europa.eu, margaritis.schinas@europarl.europa.eu, antonios.trakatellis@europarl.europa.eu, evangelia.tzampazi@europarl.europa.eu, nikolaos.vakalis@europarl.europa.eu

#### Hungria

etelka.barsi-pataky@europarl.europa.eu, zsolt.becsey@europarl.europa.eu, alexandra.dobolyi@europarl.europa.eu, szabolcs.fazakas@parlament.hu, kinga.gal@europarl.europa.eu, zita.gurmai@europarl.europa.eu, andras.gyurk@europarl.europa.eu, gabor.harangozo@mszp.hu, gyula.hegyi@europarl.europa.eu, edit.herczog@europarl.europa.eu, livia.jaroka@europarl.europa.eu, magda.kosanekovacs@europarl.europa.eu, viktorias.mohacsi@europarl.europa.eu, peter.olajos@europarl.europa.eu, csaba.ory@europarl.europa.eu, pal.schmitt@europarl.europa.eu, gschopflin@clara.co.uk, laszlo.surjan@europarl.europa.eu, jozsef.szajer@europarl.europa.eu, istvan.szentiivanyi@europarl.europa.eu, csaba.tabajdi@europarl.europa.eu

#### Irlanda

liam.aylward@europarl.europa.eu, colmburke@colmburke.eu, briancrowleymep@eircom.net, proinsias.derossa@europarl.europa.eu, avril.doyle@europarl.europa.eu, marian.harkin@europarl.europa.eu, jim.higgins@europarl.europa.eu, mairead.mcguinness@europarl.europa.eu, gay.mitchell@europarl.europa.eu, eoin.ryan@europarl.europa.eu

#### Italia

vincenzo.aita@europarl.europa.eu, gabriele.albertini@europarl.europa.eu, roberta.angelilli@europarl.europa.eu, alessandro.battilocchio@europarl.europa.eu, info@sergioberlato.it, giovanni.berlinguer@europarl.europa.eu, mario.borghesio@europarl.europa.eu, iles.braghetto@europarl.europa.eu, renato.brunetta@europarl.europa.eu, marco.cappato@europarl.europa.eu, carlo.casini@europarl.europa.eu, giuseppe.castiglione@europarl.europa.eu, giusto.catania@europarl.europa.eu, giulietto.chiesa@europarl.europa.eu, paolo.costa@europarl.europa.eu, beniaminodonnici@virgilio.it, michl.ebner@europarl.europa.eu, carlo.fatuzzo@europarl.europa.eu, alessandro.foglietta@europarl.europa.eu, monica.frassoni@europarl.europa.eu, giuseppe.gargani@europarl.europa.eu, jas.gawronski@europarl.europa.eu, donata.gottardi@europarl.europa.eu, lilli.gruber@europarl.europa.eu, umberto.guidoni@europarl.europa.eu, sepp.kusstatscher@europarl.europa.eu, romano.larussa@consiglio.regione.lombardia.it, vincenzo.lavarra@europarl.europa.eu, raffaele.lombardo@provincia.ct.it, luisa.morgantini@europarl.europa.eu, c.muscardini@tin.it, n.musumeci@inwind.it, pasqualina.napoletano@europarl.europa.eu, marco.pannella@europarl.europa.eu, aldo@patriciello.it, umberto.pirilli@europarl.europa.eu, gianni.pittella@europarl.europa.eu, guido.podesta@europarl.europa.eu, vittorio.prodi@europarl.europa.eu, guido.sacconi@europarl.europa.eu, amalia.sartori@europarl.europa.eu, luciana.sbarbati@europarl.europa.eu, francescoenrico.speroni@europarl.europa.eu, antonio.tajani@europarl.europa.eu, salvatore.tatarella@europarl.europa.eu, patrizia.toia@europarl.europa.eu, armando.veneto@europarl.europa.eu, riccardo.ventre@europarl.europa.eu, donatotomaso.veraldi@europarl.europa.eu, marcello.vernola@europarl.europa.eu, mauro.zani@europarl.europa.eu, stefano.zappala@europarl.europa.eu

#### Letonia

georgs.andrejevs@europarl.europa.eu, valdis.dombrovskis@europarl.europa.eu, aldis.kuskis@europarl.europa.eu, inese.vaidere@europarl.europa.eu, tatjana.zdanoka@europarl.europa.eu, roberts.zile@europarl.europa.eu

## Lituania

info@laimaandrikiene.lt, jolanta.dickute@europarl.europa.eu,  
gintaras.didziokas@europarl.europa.eu, mep@takas.lt,  
justasvincas.paleckis@europarl.europa.eu, margarita.starkeviciute@europarl.europa.eu

## Luxemburgo

robert.goebbels@europarl.europa.eu, erna.hennicot-schoepges@europarl.europa.eu,  
astrid.lulling@europarl.europa.eu, jean.spautz@europarl.europa.eu,  
claudio.turmes@europarl.europa.eu

## Malta

john.attard-montalto@europarl.europa.eu, simon.busuttil@europarl.europa.eu,  
louis.grech@europarl.europa.eu, joseph@josephmuscat.com

## Países Bajos

bastiaan.belder@europarl.europa.eu, thijs.berman@europarl.europa.eu,  
johannes.blokland@europarl.europa.eu, emine.bozkurt@europarl.europa.eu,  
paul.vanbuitenen@europarl.europa.eu, kathalijnemaria.buitenweg@europarl.europa.eu,  
ieke.vandenburg@europarl.europa.eu, dorette.corbey@europarl.europa.eu,  
bert.doorn@europarl.europa.eu, sophie.intveld@europarl.europa.eu,  
lily.jacobs@europarl.europa.eu, esther.delange@europarl.europa.eu,  
Kartikatamara.liotard@europarl.europa.eu, europa@maaten.net,  
toine.manders@europarl.europa.eu, maria.martens@europarl.europa.eu, emeijer@sp.nl,  
jan.mulder@europarl.europa.eu, Inist@home.nl, ria.oomen-ruijten@europarl.europa.eu,  
cornelis.visser@europarl.europa.eu, janmarinus.wiersma@europarl.europa.eu,  
corien.wortmann@europarl.europa.eu

## Polonia

adam.bielan@europarl.europa.eu, jerzy.buzek@europarl.europa.eu, czarnecki@medianet.pl,  
ryszard.czarnecki@europarl.europa.eu, hanna.foltyn-kubicka@europarl.europa.eu,  
biuro@geremek.pl, lidiajoanna.geringerdeoedenberg@europarl.europa.eu,  
maciejmarian.giertych@europarl.europa.eu, bogdan.golik@europarl.europa.eu,  
biuro@jalowiecki.pl, mieczyslaw.janowski@europarl.europa.eu, biuro@urszulakrupa.pl,  
wisla.c@wp.pl, jan.kulakowski@europarl.europa.eu,  
zbigniewkrzysztof.kuzmiuk@europarl.europa.eu, janusz.lewandowski@europarl.europa.eu,  
marcin.libicki@europarl.europa.eu, jantadeusz.masiel@europarl.europa.eu,  
jan.olbrycht@europarl.europa.eu, janusz.onyszkiewicz@europarl.europa.eu,  
jozef.piniorski@europarl.europa.eu, pawelbartlomiej.piskorski@europarl.europa.eu,  
jacek.protasiewicz@europarl.europa.eu, dariusz.rosati@europarl.europa.eu,  
wojciech@roszkowski.pl, leopoldjozef.rutowicz@europarl.europa.eu, jacek.saryusz-  
wolski@europarl.europa.eu, czeslaw.siekierski@europarl.europa.eu,  
boguslaw.sonik@europarl.europa.eu, grazyna.staniszevska-assistant@europarl.europa.eu,  
andrzejjan.szejna@europarl.europa.eu, konrad.szymanski@europarl.europa.eu,  
witold.tomczak@europarl.europa.eu, bernard.wojciechowski@europarl.europa.eu,  
janusz.wojciechowski@europarl.europa.eu, zbigniew.zaleski@europarl.europa.eu,  
andrzejtomasz.zapalowski@europarl.europa.eu

## Portugal

paulo.casaca@europarl.europa.eu, carlos.coelho@europarl.europa.eu,  
assuncao.esteves@europarl.europa.eu, edite.estrela@europarl.europa.eu,  
elisa.ferreira@europarl.europa.eu, ilda.figueiredo@europarl.europa.eu,  
duarte.freitas@europarl.europa.eu, vasco.gracamoura@europarl.europa.eu,  
joel.hasseferreira@europarl.europa.eu, jose.ribeirocastro@europarl.europa.eu,  
manuel.dossantos@europarl.europa.eu, sergio.sousapinto@europarl.europa.eu

## Reino Unido

jim.allister@europarl.europa.eu, richardjames.ashworth@europarl.europa.eu, ratsmep@sir-robertatkins.org, elspeth.attwooll@europarl.europa.eu, mrgrahambooth@aol.com, john.bowis@europarl.europa.eu, sharon.bowles@europarl.europa.eu, philip.bradbourn@europarl.europa.eu, philip.bushill-matthews@europarl.europa.eu, giles.chichester@europarl.europa.eu, chrisdaviesmep@cix.co.uk, bairbre.debrun@europarl.europa.eu, mail@danhamilton.co.uk, den.dover@europarl.europa.eu, andrew.duff@europarl.europa.eu, robert.evans@europarl.europa.eu, glyn.ford@europarl.europa.eu, fiona.hall@europarl.europa.eu, daniel.hannan@europarl.europa.eu, malcolm.harbour@europarl.europa.eu, roger.helmer@europarl.europa.eu, mary.honeyball@europarl.europa.eu, richard.howitt@europarl.europa.eu, ian.hudghton@europarl.europa.eu, sthughes@skynet.be, caroline.jackson@europarl.europa.eu, sajjad.karim@europarl.europa.eu, glenys.kinnock@europarl.europa.eu, timothy.kirkhope@btinternet.com, roger.knapman@europarl.europa.eu, jean.lambert@europarl.europa.eu, caroline.lucas@europarl.europa.eu, sarah.ludford@europarl.europa.eu, elizabeth.lynne@europarl.europa.eu, linda.mcavan@europarl.europa.eu, edward.mcmillan-scott@europarl.europa.eu, claude.moraes@europarl.europa.eu, eluned.morgan@europarl.europa.eu, ashley.mote@europarl.europa.eu, bill.newtondunn@europarl.europa.eu, emma.nicholson@europarl.europa.eu, neil.parish@europarl.europa.eu, john.purvis@europarl.europa.eu, briansimpson.labour@virgin.net, peter.skinner@europarl.europa.eu, struanmep@aol.com, cstihler@cstihlermep.freeseve.co.uk, rwsturdy@btconnect.com, charles.tannock@europarl.europa.eu, eastern@ukip.org, gary.titley@europarl.europa.eu, diana@dianawallismep.org.uk, graham.watson@europarl.europa.eu, glenis.willmott@europarl.europa.eu, thomas.wise@europarl.europa.eu

#### Rumania

robertaalma.anastase@europarl.europa.eu, victor\_bostinaru@yahoo.com, dinubulzesc@yahoo.com, cristiandiliviu.busoi@europarl.europa.eu, titus.corlatean@psd.ro, corina.cretu@europarl.europa.eu, cetatenieuropevi@gmail.com, magor.csibi@europarl.europa.eu, office@constantindumitriu.eu, monicamaria.iacobridzi@europarl.europa.eu, marian-jean.marinescu@europarl.europa.eu, neccatalin@yahoo.com, ioanmircea.pascu@europarl.europa.eu, maria.petre@europarl.europa.eu, rovana.plumb@europarl.europa.eu, mihaela\_popa7@yahoo.com, dacianaoctavia.sarbu@europarl.europa.eu, adrian.severin@europarl.europa.eu, silviaadriana.ticau@europarl.europa.eu, adinaioana.valean@europarl.europa.eu

#### Suecia

jan.andersson@europarl.europa.eu, charlotte.cederschiold@europarl.europa.eu, lena.ek@europarl.europa.eu, goran.farm@europarl.europa.eu, christofer.fjellner@europarl.europa.eu, helene.goudin@telia.com, anna.hedh@europarl.europa.eu, gunnar.hokmark@europarl.europa.eu, jens.holm@europarl.europa.eu, anna.ibrisagic@europarl.europa.eu, nils.lundgren@europarl.europa.eu, carl.schlyter@europarl.europa.eu, olle.schmidt@europarl.europa.eu, asa.westlund@europarl.europa.eu, anders.wijkman@europarl.europa.eu, lars.wohlin@telia.com